



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1785

Bogotá, D. C., miércoles, 23 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

INFORMES DE SUBCOMISIÓN

INFORME SUBCOMISIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 102 DE 2025 CÁMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

Informe Subcomisión al proyecto de Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026"

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2025

Honorable Representante
GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República

Referencia: Informe Subcomisión al proyecto de Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026"

Respetada Mesa Directiva Comisión Primera de la Cámara de Representantes,

Por medio de la presente rendimos el informe encomendado por ustedes, al Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026".

El presente informe se estructura en las siguientes secciones:

1. Introducción
2. Generalidades Presupuesto General de la Nación 2026
3. Presupuesto, generalidades y observaciones en materia presupuestal de las entidades cuyo objeto está relacionado con la actividad de la Comisión Primera.
4. Consideraciones de los comisionados
5. Recomendaciones

David Ricardo Racero Mayorea
Representante a la Cámara
Coordinador comisión accidental

Dyanier Sánchez Arango
Representante a la Cámara
Coordinador comisión accidental

Carlos Felipe Quintero Ovalle
Representante a la Cámara
Integrante comisión accidental

Jorge Eliecer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara
Integrante comisión accidental

Juan Carlos Will Ospina
Representante a la Cámara
Integrante comisión accidental

Adriana Carolina Arbelaez Giraldo
Representante a la Cámara
Integrante comisión accidental

Karen Asprilla Maudique Olarte
Representante a la Cámara
Integrante comisión accidental

Luis Alberto Alban Urbano
Representante a la Cámara
Integrante comisión accidental

1. INTRODUCCIÓN.

Este informe se presenta a la Comisión Primera Constitucional con el objeto de que las observaciones de las entidades y las recomendaciones formuladas por parte de las entidades, sean atendidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las Comisiones Económicas del Congreso de la República durante la discusión y aprobación del proyecto en primer debate por parte de las Comisiones (antes del 25 de septiembre), de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 56 del Decreto 111 de 1196 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 3 de 1992 y los artículos 342 y 346 de la Constitución Política de Colombia, “cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”. Razón por la cual, a continuación se presenta este informe con relación a lo dispuesto en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación de las entidades de la Comisión Primera cuyos temas tratan principalmente sobre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como los de sus entidades adscritas, los organismos de Control, Notariado y Registro, la Rama Judicial y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

Para la elaboración de este informe, los abajo firmantes tuvimos en consideración los presupuestos asignados para la vigencia fiscal del año 2026, frente a las asignaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2025. A su vez se tomaron como insumo las respuestas de las diferentes entidades, las peticiones y observaciones de los asistentes en las sesiones llevadas a cabo los días martes 19 de agosto y martes 26 de agosto de 2025, sobre el Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026”.

Durante las mencionadas sesiones se realizó la citación e invitación a 21 entidades, como se encuentra relacionado en la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Relación entidades invitadas y citadas y las respectivas sesiones realizadas en la Comisión Primera Constitucional

Sesión	Entidades	Respuestas entidades	Sesión grabada
Sesión 1 - Martes 19 de agosto de 2025	Intervención en sesión:	C1	Acta 04 -
Sesión invitadas	1. Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial	Presupuesto 2026	Sesión de Comisión
	2. Defensoría del Pueblo	https://www.camara.gov.co/c1-presupuesto-2026	Primera
	3. Consejo Nacional Electoral		Agosto 19 de 2025
	4. Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas		https://www.youtube.com/watch?v=PuVn42nSnDE
	5. Jurisdicción Especial para la Paz – JEP		
	Delega funcionarios:		
	6. Fiscalía General de la Nación		
	7. Contraloría General de la República		
	8. Auditoría General de la República		

Tabla N° 2. Presupuesto General de la Nación 2025-2026

Cuadro 1.6.1. Presupuesto General de la Nación 2025-2026
Miles de millones de pesos

Concepto	2025*	2026	Variación porcentual	Porcentaje del PGN
	(1)	(2)	(3)	(4)
FUNCIONAMIENTO	329.275	368.765	11,1	18,1
Gastos de personal	61.890	66.788	7,9	3,4
Adquisición de Bienes y Servicios	17.540	18.888	7,7	1,0
Transferencias	245.280	275.558	12,3	13,5
Gastos de Comercialización y Producción	2.089	2.506	0,8	0,1
Adquisición de Activos Financieros	759	760	0,2	0,0
Distribución de Pasivos	369	338	(6,1)	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.278	1.378	3,9	0,1
SERVICIO DE LA DEUDA	112.605	102.450	(9,0)	6,2
Principal	50.768	27.616	(45,6)	2,8
Acuerdos Marco de Reducción	762	534	(29,9)	0,0
Resto de gasto del Principal de la Deuda	50.004	27.082	(45,9)	2,8
Intereses	59.435	70.268	19,1	3,3
Comisiones y otros gastos	497	1.404	182,4	0,0
Fondo de Contingencias	1.907	2.665	39,8	0,1
INVERSIÓN	83.946	88.790	5,7	4,6
TOTAL	412.221	457.255	10,9	22,7
RENTAS Y RECURSOS	11.200	11.200	0,0	0,0

* Aproximación Vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre incluye \$12 billones aplazados mediante Decreto 0059, modificado por Decretos 0494, 0571 y 0722 de 2025 y recursos incorporados en el marco de la declaración del estado de Emergencia Interior

** Incluye \$26,3 billones de financiación contingente

Cuadro tomado del Anexo PGN 2026. (Pág. 48)

De acuerdo con el mensaje del presidente que acompaña el proyecto, este presupuesto: “es consistente con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025, y le apuesta a proteger la inversión social y transformar el modelo productivo, en un marco estructural de sostenibilidad fiscal”.

En la primera sesión del 19 de agosto el representante David Racero señaló que el Ministro de Hacienda en la sesión de Comisiones Conjuntas Económicas durante la presentación del presupuesto indicó que existe cerca del 92% de inflexibilidad en el PGN 2026. Explicó que dichos recursos ya están comprometidos en conceptos como el pago de deuda, distribución de presupuesto a las entidades territoriales del país (SGP), funcionamiento del Estado con el pago del gasto de personal, salud y pensiones, vigencias futuras que son compromisos de inversión adquiridas en años anteriores.

	Remite excusa sin delegación: 9. Procuraduría General de la Nación 10. Registraduría Nacional del Estado Civil		
Sesión 2 - Martes 26 de agosto de 2025	Intervención en sesión: 1. Ministerio de Igualdad y Equidad 2. Superintendencia de Notariado y Registro 3. Ministerio del Interior 4. Ministerio de Justicia y del Derecho 5. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	C1 Presupuesto (2da parte) - 2026 https://www.camara.gov.co/c1-presupuesto-2da-parte-2026	Acta 06 - Sesión de Comisión Primera - Agosto 26 de 2025 https://www.youtube.com/watch?v=naaHt5NmFFg
Sesión citados	Delega funcionarios: 6. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 7. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 8. Agencia de Renovación del Territorio – ART 9. Instituto Geográfico Agustín Codazzi 10. Unidad Nacional de Protección – UNP		
	Remite excusa sin delegación: 11. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)		

Durante el debate en la Comisión Primera Constitucional, los Representantes a la Cámara Alejandro Ocampo y Jorge Tamayo presentaron una propuesta que fue acogida por la Mesa Directiva. En ella se estableció que la discusión se llevaría a cabo únicamente con los ministros, directores o presidentes de las entidades citadas y/o invitados de manera directa, excluyendo la participación de delegados.

La propuesta partió de la reflexión de que son precisamente las “cabezas de las entidades” quienes deben comparecer personalmente para exponer las necesidades presupuestales de sus Carteras, permitiendo un debate serio y constructivo que facilite la identificación de recursos y fuentes de financiación. En ese sentido, se enfatizó que la asistencia a las sesiones constituye una responsabilidad ineludible de los citados e invitados.

2. GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO.

El monto del Presupuesto General de la Nación presentado por el gobierno nacional para la vigencia de 2026 asciende a una cifra de \$556,9 billones COP, lo que representa un crecimiento cercano al 5,9% respecto al presupuesto 2025 teniendo en cuenta el Servicio de la Deuda y un crecimiento de 10% sin Servicio de la Deuda. Del monto total, \$26,3 billones están sujetos a la aprobación de un proyecto de ley de financiamiento, el cual será puesto a consideración del Congreso de la República.

Tabla N° 3. Desagregación PGN Componentes inflexible y discrecional 2025 - 2026

Concepto	2025*	2026	Variación porcentual	Porcentaje del PGN
	(1)	(2)	(3)	(4)
Personal Civilizado	112.855	112.855	0,0	18,1
Personal Civilizado (Presupuesto)	61.890	66.788	7,9	3,4
Intereses	77.468	77.468	0,0	13,5
Costos de Personal *	66.937	66.937	0,0	12,0
Asignación de Salarios	30.173	30.173	0,0	5,2
Establecimiento de Políticas Nacionales	2.089	2.089	0,0	0,1
Vigencias Futuras (Intereses Nacionales)	21.312	21.312	0,0	2,7
Rentas de Destinación Especial (RDE)	10.212	10.212	0,0	0,4
Rentas Especiales y Contribuciones Especiales *	12.019	12.019	0,0	2,0
Contribuciones de Educación (Cepes) y Educación (Cepes)	7.171	7.171	0,0	1,2
Otros Ingresos Especiales *	32.102	32.102	0,0	4,2

* Cifras preliminares

Cifras en miles de millones de pesos. Imagen tomada de presentación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 19 agosto 2025, sesión Conjuntas Económicas.

3. PRESUPUESTO, GENERALIDADES Y OBSERVACIONES EN MATERIA PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES CUYO OBJETO ESTÁ RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN PRIMERA.

En relación a las entidades cuyo objeto misional y seguimiento hace parte de la Comisión Primera Constitucional, a continuación se realiza un resumen ejecutivo de las intervenciones e informes entregados por las respectivas entidades, presentadas en el siguiente orden:

3.1. Centralizadas

- 3.1.1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 3.1.2. Ministerio del Interior
- 3.1.3. Ministerio de Justicia y del Derecho
- 3.1.4. Ministerio de la Igualdad
- 3.1.5. Superintendencia de Notariado y Registro
- 3.1.6. Unidad Nacional de Protección
- 3.1.7. Agencia de Renovación del Territorio
- 3.1.8. Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- 3.1.9. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- 3.1.10. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

3.2. Órgano judicial

- 3.2.1. Rama Judicial
- 3.2.2. Fiscalía General de la Nación
- 3.2.3. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

- 3.3. Órganos de control
- 3.3.1. Contraloría General de la República
- 3.3.2. Procuraduría General de la Nación
- 3.3.3. Defensoría del Pueblo
- 3.3.4. Auditoría General de la República
- 3.4. Organización Electoral
- 3.4.1. Registraduría Nacional del Estado Civil
- 3.4.2. Consejo Nacional Electoral
- 3.5. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
- 3.5.1. Jurisdicción Especial para la Paz
- 3.5.2. Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

3.1. Orden Central y Descentralizado.

3.1.1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- a. Información general:
- Sector: Hacienda.
- Entidades adscritas y/o vinculadas:
- Unidad Administrativa Especial Agencia Del Inspector General De Tributos, Rentas Y Contribuciones Parafiscales -ITRC-
- Unidad Administrativa Especial Unidad De Proyección Normativa Y Estudios De Regulación Financiera -URF-
- Unidad Administrativa Especial Contaduría General De La Nación
- Superintendencia De La Economía Solidaria
- Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales
- Unidad De Información Y Análisis Financiero
- Superintendencia Financiera De Colombia
- UGPPP - Gestión General
- Fondo Adaptación

Tabla N° 4. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Presupuestos 2023 –2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/ PGN 2026
Funcionamiento	\$39.895	\$ 41.343	\$ 22.776	\$21.579	\$ 26.980	18,5%

Tabla N° 6. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Avance del cumplimiento indicadores PND 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Entidad	Indicador	Meta Presupuesto	Avance actualizado (Corte Julio 2025)	Avance porcentual cuatrimestro
Secretaría de Acción Especial	Indicadores especiales entregados para el fortalecimiento de las economías locales	120	108	180,8%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Porcentaje de entidades con cumplimiento del activo pensional	60	1700	28,6%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Balance primario del sector público no financiero (SPNF) (% del PIB)	1,7	-1,0	-108,80%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Recursos de ingresos tributarios y no tributarios recibidos como porcentaje del PIB	2,83	3,48	88,04%
Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de Protección Social - UGPP	Número cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad Social	3.000.000,00	248.415	82,87%
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Recuerdo neto como porcentaje del PIB	17,8	14,90	82,88%

Fuente: SINERGIA 2.0

Tabla tomada de Oficio respuesta institucional, pág. 9.

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del 2025, no ha realizado modificaciones de la planta de personal. En la actualidad y para fecha de 2026 entregará estudio de cargas de trabajo. El pago para Contrato de Prestación de Servicios – CPS – representa en 2025 el 0,03% de la apropiación de funcionamiento y el 0,05% de la apropiación de inversión.

Implementación Acuerdo de Paz

El Ministerio de Hacienda no ejecuta directamente programas relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz, pero canaliza recursos hacia la Presidencia, que si tiene esa función.

Recomendaciones.

- Generales. Sin recomendaciones.
- Específicas sobre PGN 2026: Solicitud adición/reducción: NO

3.1.2. Ministerio del Interior

- a. Información general:
- Sector: Ministerio del Interior.
- Entidades adscritas/vinculadas: Unidad Nacional de Protección (Sección 3.1.6.);

Inversión	\$9.725	\$ 5.135	\$ 3.610	\$3.632	\$ 4.237	17,4%
Total	\$49.620	\$ 46.478	\$ 26.387	\$25.211	\$ 31.218	18,3%

Valor en miles de millones

Sobre las vigencias 2023, 2024 y 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público — MHCP manifiesta, en el oficio de respuesta, haber implementado todos sus planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme con los objetivos misionales, así como lo transcurrido de la vigencia 2025.

Entre los pagos realizados se encuentran las transferencias al FPFC en el cual para el año 2023 ascendió a \$20.310,1 mil millones y en 2024 de \$8.000 mil millones.

b. Intervención durante el debate en la Comisión:

No hubo intervención. El Ministro Ávila delegó al viceministro general, Dr. Carlos Emilio Betancur, quien tuvo un percance médico y fue atendido por las instalaciones de atención de salud del Congreso de la República.

c. Respuestas generales del cuestionario:

Tabla N° 5. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación
30,6%	25%

Datos tomados del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

El Sector Hacienda cuenta con seis indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 que dan cuenta de los compromisos asignados por el Gobierno nacional y que se encuentran en ejecución, los cuales se relacionan a continuación con un balance general:

- Sobrecumplimiento: SAE (economías populares) superó la meta del cuatrimestro
- Cumplimiento cercano: Recaudo territorial (95%) y DIAN (82,7%).
- Rezagos críticos: UGPP (12%), pasivo pensional (28,8%).
- Incumplimiento grave: Balance primario del SPNF, con déficit en lugar de superávit.

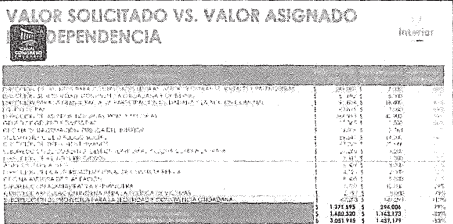
Imprenta Nacional; Dirección Nacional de Derechos de Autor; Corporación Nasa Kiwe; Dirección Nacional de Bomberos.

Tabla N° 7. Ministerio del Interior. Presupuestos 2023 –2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025*	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN 2026
Funcionamiento	\$ 630,5	\$ 770,0	\$1.016,9	\$1.680	\$1.143,1	12,4%
Inversión	\$ 386,9	\$ 480,8	\$394,6	\$1.371	\$294,0	-25,5%
Deuda	\$8,0					
Total	\$ 1.025,6	\$ 1.250,8	1.411,5	\$3.051	\$1.437,1	1,8%

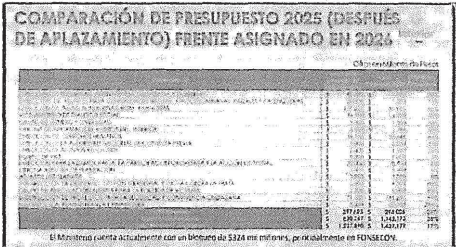
Valor en miles de millones

Figura 1. Ministerio del Interior. Información sobre solicitud de presupuesto vs presupuesto asignado



*El ministro Benedetti informó ante la Comisión Primera que para el año 2025 el presupuesto de la entidad ha sido objeto de modificaciones por aplazamiento de un rubro de \$324 mil millones, por lo cual, partiendo de el contexto vigente el incremento total entre el PGN 2025 y la asignación en el PL PGN 2026 sería de 17% y no de 1,8% como se calcula en la Tabla 7.

Figura 2. Ministerio del Interior. Información comparación de presupuesto 2025 y PL PGN 2026



Imágenes tomadas de la presentación del Ministerio del Interior. Sesión 26 de agosto de 2025.

b. Intervención durante el debate en la Comisión:

En la sesión de la Comisión Primera Constitucional, celebrada el 26 de agosto de 2025 (veintiséis de agosto de dos mil veinticinco), el Ministerio del Interior, bajo la dirección del Ministro Armando Benedetti, presentó el informe que fundamenta el presupuesto de su cartera con la finalidad que el honorable Congreso de la República apruebe para el periodo 2026 (dos mil veintiséis).

Durante esta sesión, el Ministro advirtió que el presupuesto solicitado es de \$1.437.179.698.725 (un billón cuatrocientos treinta y siete mil ciento setenta y nueve millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos veinticinco) de pesos, de los cuales de funcionamiento son \$1,14 billones (un billón ciento cuarenta mil millones) que equivale al 79,5% (setenta y nueve coma cinco por ciento) y de inversión \$294.000.000 (doscientos noventa y cuatro millones) de pesos que equivale al 20,5% (veinte coma cinco por ciento). Si se compara con el presupuesto del año 2025 (dos mil veinticinco), incrementa un 38% (treinta y ocho por ciento) en funcionamiento, pero tiene una reducción drástica de 26% (veintiséis por ciento) en inversión, consolidándose un aumento total del 17% (diecisiete por ciento).

El Representante Duvalier Sánchez expresó su curiosidad frente a algunos puntos del presupuesto del Ministerio del Interior y planteó una pregunta al Ministro Armando Benedetti respecto a la propuesta presentada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se solicita un presupuesto de 3 billones (tres billones) de pesos. Se cuestionó por qué, si se está solicitando el doble de recursos, se asigna tan poco a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y cómo se llega a la conclusión de que esta área requiere menos presupuesto. Asimismo, planteó inquietudes similares en relación con la Dirección del Grupo de Articulación Interna para la Política

* Información suministrada por el Ministro de la entidad durante la sesión de la Comisión Primera Constitucional.

Sobre la ejecución presupuestal, durante el debate en la sesión la Representante Catherine Juvinao, en su intervención, señaló que el presupuesto destinado a inversión para la cartera del Ministerio del Interior para el año 2025 asciende a \$397,623,000,000 (trescientos noventa y siete mil seiscientos veintitrés millones de pesos). Además, destacó que, hasta la fecha, el actual ministro ha sido el que menos ha ejecutado en comparación con sus antecesores, con una ejecución de apenas el 8% en lo que va del año. Juvinao advirtió que revisará personalmente la contratación antes de la entrada en vigor de la Ley de Garantías, ya que se deberán gestionar numerosos contratos en un corto período de tiempo, dado que las metas planteadas por el ministerio no se han cumplido.

Por su parte, el Ministro del Interior, Armando Benedetti, respondió a la Representante Cathy Juvinao, señalando que cuando consideró el cargo, la ejecución presupuestal se encontraba en un 1.7% , mientras que, según cifras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actualmente se sitúa en un 51% . Reconoció que el representante tiene razón al afirmar que no se ha ejecutado la totalidad del rubro, pero subrayó la importancia de considerar que cada proyecto cuenta con un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP), lo que indica que el contrato ya está en ejecución.

La ejecución presupuestal se refiere a la afectación de las asignaciones presupuestales, derivadas de un compromiso de recursos públicos (RP) que impacta el presupuesto. En este momento, el Ministerio del Interior presenta una afectación del 51% . Como bien manifestó el jefe de planeación, en el PAC de septiembre se prevé un giro de \$250.000.000.000 (doscientos cincuenta mil millones de pesos), lo cual es fundamental.

La gran mayoría de la ejecución del Ministerio del Interior no incluye anticipos, por lo que la ejecución real es lo que permite el pago, el cual no es inmediato, sino que toma aproximadamente 45 días, incluyendo el procedimiento del PAC ante el Ministerio del Interior.

La naturaleza del Ministerio del Interior es apoyar a las organizaciones sociales; no puede determinar unilateralmente las acciones a seguir, sino que, conforme a la Constitución Política de Colombia, debe llevar a cabo un proceso de concertación con dichas organizaciones. Esto ocurre en las diferentes direcciones y conlleva un proceso administrativo adicional que va más allá de simplemente ordenar la ejecución de un proyecto. El objetivo del Estado es que los rubros presupuestales estén alineados con las necesidades de las organizaciones sociales destinatarias.

El Ministerio del Interior ha estado ejecutando 1,187 obras en colaboración con las Juntas de Acción Comunal (JAC), lo que ha permitido comprender mejor la dinámica social relacionada con la ejecución de proyectos. Finalmente, concluyó con un comparativo, afirmando que se trabajará para mejorar el índice de recursos comprometidos y obligados, de acuerdo con la naturaleza propia del Ministerio del Interior.

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Resalta en su informe el Ministerio del interior lo siguiente : “ Para dar cumplimiento al literal B, en lo referente total o parcial de planes, programas y/o proyectos no ejecutados durante la vigencia

de Víctimas. Estos fueron los interrogantes que surgieron durante la sesión al honorable representante.

El Representante Álvaro Rueda cuestionó al Ministro Armando Benedetti sobre el hecho de que, a mitad de año, ya se ha comprometido más de un tercio del presupuesto, mientras que solo se ha ejecutado un 8% (ocho por ciento) de este en gastos reales. Preguntó a qué proyectos específicos se destinará el presupuesto que se aprobará para inversión, señalando que no se han cumplido las promesas realizadas por el gobierno en su momento. Si bien es comprensible que cada gobierno implemente sus propios programas, Rueda destacó que, en la práctica, no se han gestionado proyectos de verdadero interés general para los colombianos. Además, enfatizó que, si se va a solicitar más dinero, es fundamental que se tenga claridad sobre su ejecución y que las inversiones realmente lleguen al territorio, ya que, lamentablemente, muchas veces se quedan solo en el papel. Los alcaldes y las juntas de acción comunal han solicitado al gobierno nacional un trabajo conjunto para los territorios, pero hasta ahora no se han visto resultados concretos.

El Representante Heráclito le solicita al señor Ministro Armando Benedetti saber cuándo se va a radicar el proyecto sobre Ley de Competencias (Ley ordinaria de la Reforma al SGP aprobada en el Congreso), cuándo se va a discutir, y cómo está contemplado en la vigencia presupuestal del 2026 (dos mil veintiséis) la transferencia de estos recursos.

El ministro del Interior le responde al representante Duvalier, aclarando que se solicitaron los 3 billones (tres billones) de pesos, porque el total de funcionamiento son 1,6 billones (un billón seiscientos mil millones) de pesos, y se aumenta en 1,3 billones (un billón trescientos mil millones) de pesos porque se ha querido priorizar lo que son los proyectos sociales. El incremento es básicamente de \$289 mil millones (doscientos ochenta y nueve mil millones) que es para asuntos de comunidades negras y afrocolombianas, raizales y palenqueras; \$190 mil millones (ciento noventa mil millones) para Dirección de paz, democracia, la participación ciudadana y la acción comunal, y \$366 mil millones (trescientos sesenta y seis mil millones) para la comunidad indígena, razón por la cual sube el presupuesto para el año 2026 (dos mil veintiséis).

El Ministro respondió al Representante Duvalier, afirmando que el tema de seguridad no se limita únicamente a “cámaras” y “cemento”. El gobierno considera que existen otras políticas públicas que pueden abordar el problema de manera más efectiva. Señaló que muchas de las cámaras adquiridas no están funcionando adecuadamente o presentan fallas, y que la base de datos que respalda la red informática también presenta deficiencias. Por lo tanto, el Ministro enfatizó la necesidad de priorizar otras políticas públicas y de asignar el presupuesto de manera diferente para alcanzar el mismo objetivo.

c. Respuestas generales del cuestionario:

Ejecución 2025.

Tabla N° 8. Ministerio del Interior. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación
51% - Afectación en el presupuesto*	

2023-2024, y lo corriendo del 2025, se anexa el documento denominado “ Anexo-pregunta 2A - Factores que afectan la ejecución” y que “ para dar cumplimiento a literal b en lo referente a la relación de cada plan, programa y/o proyecto no ejecutado con las metas aprobadas en el Plan Nacional de desarrollo 2022-2026, señalado el objetivo o línea estratégica a la cual contribuye, se adjunta el documento denominado “Anexo - pregunta B - Proyectos no ejecutados, con metas aprobadas PND”

Resulta que cuando se va a acceder a los respectivos anexos que envió el Ministerio en el respectivo link <https://www.camara.gov.co/c1-presupuesto-2da-parte-2026> el archivo adjunto está dañado y no deja abrirlo en computador, por lo que no es posible verificar la información.

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

Dentro de las respuestas, no se encontró información al respecto.

Implementación Acuerdo de Paz

Para estos aspectos, el Ministerio dispone de un rubro de \$2,984,400,809 (dos mil novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil ochocientos nueve pesos) que corresponde al fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y posconflicto. Para el grupo Equipo de Paz se solicitan \$7.000.000.000 (siete mil millones de pesos) y para el grupo de articulación interna para la política de víctimas se solicita que se asigne un presupuesto de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de pesos).

a. Recomendaciones:

Se hace necesario que, en el marco del debate presupuestal, se garantice un equilibrio entre el gasto de funcionamiento y el de inversión del Ministerio del Interior, toda vez que para la vigencia 2025 se observa un incremento significativo en los gastos administrativos y operativos del 29,4%, acompañado de una reducción considerable en la inversión –23,2%. Esta tendencia puede afectar la ejecución de programas estratégicos asociados con la gobernabilidad territorial, la seguridad y la implementación del Acuerdo de Paz, los cuales requieren sostenibilidad financiera para alcanzar los objetivos planteados.

En ese sentido, se recomienda dar prioridad a los recursos destinados a inversión, particularmente aquellos dirigidos a la garantía de derechos fundamentales, la política pública de víctimas y el fortalecimiento territorial en materia de paz y convivencia; así mismo, resulta pertinente que el Ministerio presente a la Comisión un plan de priorización de proyectos, con indicadores de impacto y cronogramas definidos, que permitan vigilar la efectiva destino de los recursos asignados al posconflicto y la gobernabilidad democrática, impidiendo que el aumento del gasto en funcionamiento comprometa la capacidad institucional de avanzar en los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y la consolidación de la paz.

3.1.3. Ministerio de Justicia y del Derecho.

a. Información general:

- Sector: Justicia
- Entidades adscritas y/o vinculadas: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

-INPEC- (Sección 3.2.3), Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- (Sección 3.1.9)

Tabla N° 9. Ministerio de Justicia y del Derecho Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026
Funcionamiento	\$136,8	\$125,4	\$164,1	\$194,7	\$176,6	7.6%
Inversión	\$65,1	\$62,2	\$73,1	\$108,6	\$64,9	-11.1%
Total	\$201,9	\$187,6	\$237,3	303.3	\$241,6	1.8%

Valor en miles de millones

Tabla N° 10. INPEC. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026
Funcionamiento	\$1.653,3	\$1.874,5	\$2.162,7		\$2.289,0	5.8%
Inversión	\$3,0	\$3,9	\$6,4		\$6,4	0
Total	\$1.735,9	\$1.878,5	\$2.169,2		\$2.295,4	5.8%

Valor en miles de millones

c. Respuestas generales del cuestionario.

Planes, proyectos y programas prioritarios, conforme a objetivos misionales no ejecutados plenamente.

En el marco de las vigencias fiscales 2023, 2024 y lo corrido del 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con las demás entidades del sector, ha enfrentado diversas dificultades que han impedido la ejecución total de algunos de los proyectos priorizados conforme a los objetivos misionales. Si bien en términos generales se evidencia un nivel de cumplimiento cercano al 95% en la mayoría de las iniciativas, existen proyectos específicos cuya ejecución ha sido parcial, situación que debe ser analizada a la luz de factores presupuestales, contractuales y de política pública.

Durante la vigencia 2023, los proyectos de inversión del sector lograron comprometer en promedio el 94% de los recursos apropiados. Sin embargo, la “Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional” solo alcanzó un 73% de ejecución. Esta reducción obedece a un cambio en las prioridades institucionales derivadas de la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, en el cual se incorporaron disposiciones de obligatorio cumplimiento, específicamente los artículos 202° y 203°, relacionados con el fortalecimiento de las Comisarias de Familia y la creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar. Ello exigió la actualización de la planeación contractual y la reasignación de recursos hacia la reglamentación de dichas obligaciones, lo que impidió la ejecución de la totalidad de la apropiación presupuestal inicialmente prevista.

De igual forma, en 2023 el proyecto de “Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva” presentó un avance del 67%. Esta baja ejecución se explica por la necesidad de replantear el esquema de contratación en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entidad financiadora del programa. Inicialmente se había previsto contratar en procesos separados la consultoría para el diseño de la arquitectura detallada y, posteriormente, la fábrica de software. Sin embargo, tras los análisis técnicos se determinó que lo más conveniente era unificar ambos componentes en un único contrato, con cargo a vigencias futuras. Este rediseño contractual generó demoras en los procesos de selección y adjudicación, ocasionando que los recursos se comprometieran parcialmente en 2023, trasladando el saldo a la vigencia 2024.

En la vigencia 2024 la ejecución presupuestal alcanzó un promedio del 98% en los proyectos de inversión. No obstante, el programa de “Mejoramiento de la eficiencia institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho para el fortalecimiento del acceso a la justicia” solo logró un 83% de ejecución. La razón principal radica en que los recursos asignados a este proyecto estaban destinados a financiar la Encuesta de Necesidades Jurídicas (ENJ), prevista como módulo de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana que debía ser aplicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Debido a las restricciones presupuestales de dicha entidad y a la imposibilidad de obtener recursos adicionales del Consejo Superior de la Judicatura y del Ministerio de Defensa, el operativo de campo no pudo realizarse en 2024. Esta circunstancia impidió la utilización de la totalidad de los recursos apropiados, los cuales deberán ejecutarse en vigencias posteriores cuando el DANE logre concretar la aplicación de la encuesta.

Finalmente, en lo corrido del año 2025, la ejecución parcial responde principalmente a que varias

Tabla N° 11. ANDJE. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026
Funcionamiento	X	X	\$195,4	256,2	\$248,4	27.1%
Inversión	X	X	\$12,2	23.0	\$22,2	81.5%
Total	X	X	\$207,7	279,2	\$270,7	30.3%

Valor en miles de millones

b. Intervención durante el debate en la Comisión.

El Ministro de Justicia, Eduardo Montealegre, informó que en materia de funcionamiento la apropiación presupuestal para 2026 tendrá un incremento del 7,6 %, orientado principalmente a la implementación de la Ley 2446 de 2025, que establece la política pública de cárceles productivas. Este aumento, explicó, busca fortalecer los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de la población privada de la libertad.

En cuanto a los gastos de inversión, precisó que no habrá aumento sino una disminución del 11 % frente al presupuesto de 2025, debido a que en 2026 culmina un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, del cual al Ministerio le correspondió ejecutar aproximadamente 6 millones de dólares destinados a servicios y capacidades digitales en la gestión jurisdiccional y de la Rama Ejecutiva.

El ministro detalló que el presupuesto de 2025 ascendió a \$164.176 millones, mientras que para 2026 se proyectan \$176.656 millones en funcionamiento y \$64.975 millones en inversión. Recordó que en 2025 la inversión fue de \$73.125 millones, lo que explica la reducción del 11 %.

Sobre la ejecución presupuestal vigente (2025), señaló que la apropiación alcanza los \$237.301 millones, de los cuales ya se han adquirido compromisos por \$162.414 millones, equivalentes al 68,4 %. De estos compromisos, las obligaciones desembolsadas ascienden a \$81.510 millones (34,3 %). De esta forma, restan aún por comprometer \$74.887 millones.

de las contrataciones programadas aún se encuentran en curso y requieren tiempos de implementación superiores al primer semestre. Tal es el caso del proyecto de expediente digital, que continúa con recursos de crédito BID, y de otros programas de fortalecimiento institucional que dependen de cronogramas plurianuales y del cumplimiento de hitos técnicos previos para liberar el gasto. En este sentido, la baja ejecución no refleja desinterés institucional ni subejecución estructural, sino la naturaleza misma de los procesos de contratación pública, en los cuales la preparación de términos de referencia, la consecución de oferentes idóneos y la aprobación de vigencias futuras demandan lapsos que se extienden más allá del corte presupuestal intermedio.

En conclusión, las principales causas de la no ejecución completa de los proyectos durante los tres últimos ejercicios fiscales pueden agruparse en cuatro categorías: (i) ajustes de política pública derivados del Plan Nacional de Desarrollo, que obligaron a redireccionar recursos hacia nuevas prioridades; (ii) demoras y modificaciones contractuales, en especial en programas financiados con recursos del BID, que exigieron replanteamientos técnicos; (iii) restricciones presupuestales de entidades externas como el DANE, cuya inactividad impactó la ejecución de proyectos sectoriales; y (iv) cronogramas de ejecución plurianual que, al corte de cada vigencia, no permiten reflejar el uso total de la apropiación. Estas situaciones, debidamente documentadas, muestran que el sector justicia mantiene una capacidad de gestión superior al promedio, aunque enfrenta limitaciones externas que deben ser consideradas al evaluar la eficiencia del gasto y la asignación futura de recursos

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 definió para el sector Justicia un conjunto de metas orientadas a mejorar el acceso ciudadano a la justicia, fortalecer la política criminal y modernizar los servicios judiciales. A corte de julio de 2025, el balance muestra avances importantes en varios frentes, pero también rezagos que reflejan problemas estructurales y retos de gestión que deben atenderse de cara a la última vigencia del cuatrienio.

Un primer ejemplo es la tasa de solución de problemas y conflictos jurídicos de la ciudadanía, que debía medirse a través de la Encuesta de Necesidades Jurídicas (ENJ). Aunque se apropiaron más de \$211 mil millones para financiar este esfuerzo, los recursos no pudieron ejecutarse porque el DANE, entidad responsable de aplicar la encuesta dentro de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, no contó con presupuesto suficiente para llevarla a cabo en 2024. Esto significa que no existe aún una línea de base confiable para evaluar el indicador, lo que constituye un rezago significativo. La dificultad no fue de voluntad institucional, sino de limitaciones presupuestarias externas que escaparon a la gestión del Ministerio.

En contraste, la meta relacionada con la resolución de conflictos a través de mecanismos alternativos sí presenta un resultado positivo. Se comprometieron \$500 mil millones y se ejecutó más del 90% de los recursos, lo que permitió avanzar en programas de conciliación, mediación y justicia restaurativa. Aunque la ausencia de la encuesta estadística limita medir con exactitud el impacto, desde el punto de vista presupuestal se puede hablar de un cumplimiento alto, con beneficios tangibles en el acceso a la justicia por vías no litigiosas.

Otro de los proyectos emblemáticos es la implementación del expediente digital de la justicia, financiado con crédito externo del BID. De los \$27.553 millones apropiados, se ha ejecutado cerca

del 53%. Aunque el porcentaje pueda parecer bajo, hay que entender que este es un proyecto de transformación tecnológica complejo, que implicó replantear el esquema de contratación y unificar en un solo proceso la arquitectura del sistema y la fábrica de software. Es decir, la ejecución parcial no responde a inacción, sino a la necesidad de asegurar coherencia técnica y cumplir con exigencias del financiador internacional. En este caso, el cumplimiento es parcial, pero con avances que sientan las bases para una digitalización profunda en los próximos años.

La meta sobre optimización de los establecimientos de reclusión muestra un avance más sólido. Con recursos por \$1.993 millones, la ejecución supera el 81%. Si bien falta alrededor de un 18%, lo logrado refleja mejoras reales en la operación penitenciaria. Los rezagos están más asociados a los tiempos de contratación y a la complejidad de articular servicios con el INPEC y la USPEC, pero el balance es positivo y en camino de cumplimiento.

Otros indicadores, como el fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial y el apoyo a jurisdicciones especiales indígenas, presentan ejecuciones entre el 47% y el 75%. Aquí el reto no solo es presupuestal: también tiene que ver con la necesidad de coordinar acciones en territorios dispersos y con comunidades que requieren procesos de consulta previa y construcción conjunta. Son metas en cumplimiento parcial, pero que avanzan en la dirección correcta, aunque más lentamente de lo previsto.

Finalmente, en lo relativo a la justicia transicional y las sanciones propias de la JEP, los porcentajes de ejecución están entre el 33% y el 48%. Estas cifras reflejan las dificultades inherentes de trabajar en escenarios de justicia transicional, donde los tiempos dependen de decisiones judiciales, procesos de verificación internacional y coordinación con múltiples actores. No se trata de rezagos por ineficiencia, sino de la naturaleza misma de este tipo de justicia.

En conclusión, el sector justicia presenta un panorama mixto: alto compromiso presupuestal en la mayoría de los proyectos, pero con cumplimientos parciales en indicadores estratégicos. Las causas se repiten: falta de información estadística por retrasos en el DANE, ajustes contractuales complejos en proyectos de cooperación internacional, dificultades para ejecutar en territorios dispersos y procesos propios de la justicia transicional. De cara a 2026, el desafío es claro: reorientar esfuerzos para cerrar las brechas y garantizar que los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo se cumplan plenamente, con impacto real en el acceso a la justicia y la garantía de derechos de la ciudadanía.

Trazador presupuestal PAZ.

El trazador presupuestal de construcción de paz revela que, a pesar de las cuantiosas apropiaciones registradas entre 2025 y la proyección de 2026, el sector justicia no ha logrado traducir de manera efectiva dichos recursos en resultados tangibles. El análisis de los componentes de funcionamiento e inversión asociados a los Puntos 1, 4 y 5 del Acuerdo Final de Paz muestra una ejecución fragmentada, con demoras recurrentes, dependencia excesiva de terceros y una marcada desconexión entre los recursos comprometidos y los impactos reales en los territorios.

En materia de funcionamiento, el Ministerio de Justicia ha destinado recursos importantes al cumplimiento del Punto 4 del Acuerdo (solución al problema de las drogas ilícitas), con asignaciones que superan los \$190 mil millones en 2025 y solicitudes de ampliación para 2026. Sin embargo, los informes evidencian que gran parte de esos fondos permanecen sin ejecución efectiva.

Las investigaciones de género en la cadena del narcotráfico, los acuerdos de cooperación voluntaria y los protocolos técnicos no han pasado del papel a la acción concreta. La falta de resultados verificables genera la impresión de que la estrategia es más declarativa que operativa, con el riesgo de que se acumulen recursos comprometidos sin traducirse en transformaciones reales en el territorio.

Algo similar ocurre con el Punto 5 (Víctimas del conflicto), donde se reportan apropiaciones por \$3 billones en 2025 y una proyección de más de \$3,5 billones en 2026. Si bien los montos reflejan la importancia política de la atención a víctimas, el propio documento reconoce que buena parte de los compromisos permanecen en trámite contractual. En la práctica, a julio de 2025 no existen evidencias claras de que esos recursos estén mejorando las condiciones de verdad, justicia y reparación para las víctimas. En términos de control fiscal, esto constituye un riesgo de subejecución y un signo de baja capacidad de absorción institucional, con un cumplimiento aparente en cifras, pero deficiente en resultados.

En el frente de inversión, los proyectos vinculados al Punto 1 (Reforma Rural Integral) son un ejemplo claro de este desfase. Se apropiaron más de \$1,4 billones para instrumentos de justicia agraria y acceso de mujeres rurales a la tierra. Sin embargo, los avances se limitan a informes y documentos, sin una materialización concreta en las comunidades rurales. La coordinación con el sector agropecuario y las entidades territoriales ha sido insuficiente, lo que se traduce en una ejecución lenta y desconectada de la realidad de los municipios PDET. En este caso, el cumplimiento es meramente formal, con el riesgo de que el presupuesto se ejecute sin generar cambios palpables en la vida de las comunidades.

El Punto 4 también muestra rezagos preocupantes. Para el diseño de un Plan Nacional de Política Criminal se destinaron cerca de \$700 mil millones en 2025, pero al corte semestral no se han alcanzado las metas previstas. La aprobación de los instrumentos normativos avanza con lentitud y el indicador previsto no ha sido cumplido. Esto refleja problemas de planificación y de coordinación intersectorial, que cuestionan la eficacia de asignar sumas significativas sin que exista una ruta clara de implementación.

Por último, el componente de la justicia transicional (Punto 5, JEP y víctimas) reporta asignaciones por más de \$2,2 billones en 2025, con proyecciones al alza para 2026. Sin embargo, la ejecución sigue siendo fragmentaria y depende de decisiones judiciales y verificaciones internacionales que el Ministerio no controla. El resultado es que los recursos están, pero los avances sustantivos en sanciones propias de la JEP y en medidas de reparación integral se mantienen en estado incipiente. Esto revela un problema estructural: se apropian montos elevados sin garantizar mecanismos ágiles de ejecución ni resultados verificables en los plazos del cuatrienio.

En síntesis, el trazador de construcción de paz del sector justicia muestra más promesas que realidades. Las apropiaciones son altas y los presupuestos proyectados para 2026 continúan creciendo, pero los rezagos en ejecución, la dependencia de actores externos y la falta de articulación interinstitucional amenazan seriamente el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz. Jurídicamente, es necesario advertir que el sector puede estar configurando una ineficiencia estructural: se cumplen las obligaciones de apropiar y programar recursos, pero no se garantiza la eficacia en su gasto ni en la generación de impacto social. El riesgo, de no corregirse en 2026, es cerrar el cuatrienio con indicadores incompletos, recursos comprometidos, pero no ejecutados, y una evidente brecha entre lo que se prometió en el Plan Nacional de Desarrollo

2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y lo que realmente se entregó a la ciudadanía.

d. Recomendaciones:

El Ministerio de Justicia y del Derecho señala que no requiere adición alguna, puesto que “ *El proyecto de Ley del PGN 2026, donde se presenta la estimación del presupuesto para el Ministerio de Justicia y del Derecho, cubre las necesidades prioritarias de esta cartera, por lo cual no se requiere recursos adicionales. Si bien, se realizó una proyección de necesidades en anteproyecto de presupuesto estas no se contemplan en su totalidad como prioritarias para ejecutarse en el 2026, por lo que el presupuesto en proyecto de Ley contempla los recursos necesarios y suficientes en gastos de funcionamiento e inversión.*”

Se solicita respetuosamente al Ministerio en próximas oportunidades aportar la información completa de todas las entidades que dirige o administra y no limitar la información solo a la cartera titular.

3.1.4. Ministerio de Igualdad y Equidad.

a. Información General:

- Sector: Igualdad y Equidad.
- Entidades adscritas/vinculadas: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Instituto Nacional para Ciegos - INCI, y Instituto Nacional de Sordo - INSOR.

Tabla N° 12. Ministerio de Igualdad y Equidad. Presupuestos 2023–2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024 con corte a Diciembre 2024	PGN 2025 con corte a Julio 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN 2026
Funcionamiento	\$500	\$1.366,2	\$798,5	\$901,3	\$524,5	-34,3%
Inversión		\$182,0	\$498,9	\$1.262,5		-100%
Total	\$500	\$1.548,5	\$1.297,4	\$2.163,8	\$524,5	-59,6%

Valor en miles de millones

b. Intervención durante el debate en la Comisión:

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en cabeza y representación de Juan Carlos Florián Silva, ministro de despacho, presentó informe en la sesión del 26 de agosto de 2025, sobre el Proyecto de Ley 102 de 2025 C - Presupuesto General de la Nación 2026, detallando su estructura y composición, junto con las modificaciones realizadas en los años previos. El informe aborda como principales elementos los proyectos de inversión que enfrentaron demoras en la ejecución y las razones detrás de estos retrasos, como trámites administrativos y ajustes en los planes de acción. Se especifican las necesidades presupuestarias del sector para el año 2026 en funcionamiento e inversión, destacando que el proyecto de presupuesto actual no aborda completamente las necesidades del Ministerio, que a julio del 2025 cuenta con una ejecución menor al 4%, lo que afectaría gravemente la materialización de programas y metas trazadas.

El ministro explicó que, pese a estas dificultades, se han puesto en marcha planes de choque

orientados a reducir trámites internos, agilizar contrataciones y fortalecer la articulación interinstitucional, especialmente con la Presidencia, Planeación Nacional y otros ministerios. Asimismo, resaltó que, en el marco del Plan de Austeridad, se adoptaron medidas como la reducción de gastos administrativos, la virtualización de eventos y la limitación de contratos por prestación de servicios, todo ello buscando optimizar los recursos sin afectar la presencia territorial. Por otra parte, subrayó que la priorización de recursos se hace con base en criterios técnicos de exclusión social, pobreza y ausencia estatal, lo que permite focalizar las acciones en las comunidades más vulnerables.

Finalmente, el informe expuso algunos resultados concretos de la gestión: la puesta en marcha del sistema SALVIA, que ha recibido más de 41 mil llamadas para la atención de violencias basadas en género; la consolidación del Sistema Nacional de Cuidado, único en el mundo, que vincula a más de 11 mil cuidadores y 160 organizaciones comunitarias; la creación de casas refugio y programas de autonomía económica para mujeres; así como el desarrollo del programa Jóvenes en Paz, que pese a las restricciones financieras ya alcanza 30 mil beneficiarios en 73 municipios. Con todo, el ministro advirtió que la brecha entre las necesidades presupuestales y los recursos asignados representa el mayor reto para garantizar la continuidad de estas iniciativas y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Acuerdo de Paz.

c. Respuestas generales al cuestionario:

Seguimiento a la Ejecución Presupuestal de las vigencias 2024 y 2025.

De acuerdo a la información reportada tanto en el sistema de seguimiento presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se observa el comportamiento de los proyectos del Ministerio de la Igualdad:

- Vigencia 2024

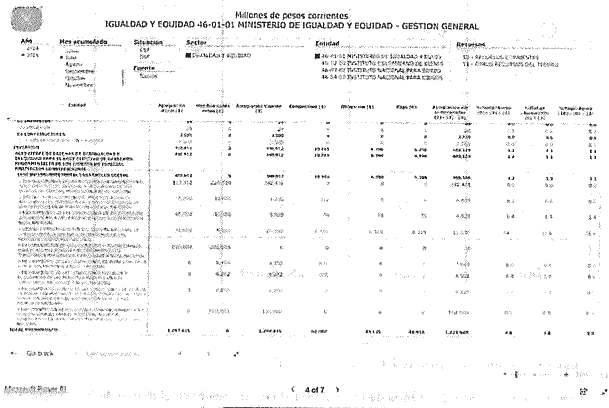
Tabla N° 13. Ministerio de Igualdad y Equidad. Ejecución presupuestal vigencia 2024

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% (Apr vs Com)	OLIGACIÓN	ORDEN PAGO	% (Com vs Orden P)
DISEÑO, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ NACIONAL	\$25.276.000.000,00	\$21.976.000.000,00	85,92%	\$2.679.284.900,00	\$3.679.284.900,00	16,94%
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL	\$86.848.749.481,00	\$76.848.749.481,00	100%	\$6.976.749.481,00	\$6.976.749.481,00	22,81%
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS FAMILIAR	\$12.97.999.074,00	\$12.912.700.043,00	99,89%	\$12.669.700.460,00	\$12.669.700.460,00	98,19%
IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES NO CONVENCIONALES PARA EL ACCESO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO EN TERRITORIOS MARGINADOS Y EXCLUIDOS A NIVEL NACIONAL	\$114.000.000.000,00	\$114.000.000.000,00	100%	\$0,00	\$0,00	0%
TOTAL	\$1.548.267.729.162,00	\$1.535.907.234.098,81	99,18%	\$76.597.509.242,00	\$76.598.491.272,00	9,98%

Fuente: Sistema de Seguimiento Presupuestal del Ministerio de Hacienda, Dic 2024.

- Aunque el Ministerio comprometió el (99,18%) de los recursos apropiados, la ejecución física (real) fue apenas del 4,98%, lo que significa que gran parte de los proyectos aún no han tenido impacto real en el gasto ni en la población objetivo.
- El proyecto LGBTIQ+ comprometió el 85,92% de los recursos, pero sólo ejecutó físicamente el 16,94% de lo comprometido. En el proyecto de Discapacidad, comprometió el 100% de los recursos, pero sólo ejecutó físicamente el 22,87% de lo comprometido.
 - Solo 1 de los 4 proyectos que tenía el Ministerio para 2024, superó el 25% de ejecución física, llegando al (98,19%) - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS NACIONAL.
- Vigencia 2025

Figura N° 3. Ministerio de Igualdad y Equidad. Ejecución presupuestal vigencia julio 2025



Fuente: Sistema de seguimiento presupuestal del Ministerio de Hacienda, Ejecución Presupuesto de Inversión 2025 - Corte julio de 2025.

Comparativa del presupuesto

- En 2024, los proyectos tenían un total de \$1,54 billones apropiados. En 2025, apenas \$498.912 millones.
 - Esto representa una caída del 67,8% en los recursos apropiados.
- En 2024, se comprometió el 99,18% del presupuesto. En 2025, a corte de julio de 2025 el

beneficiarios no calificados¹, ejecución menor al 2% a corte de 2025, inconvenientes con el contratista parte del proyecto (unión temporal), entre otros.

Alertas generales.

- Ejecución presupuestal deficiente:** Aunque en 2024 se comprometió el 99,18% del presupuesto, la ejecución real fue apenas del 4,98%, lo que implica que el impacto poblacional previsto por esta entidad no se ha logrado.
- Concentración en contratación de servicios profesionales:** En 2025 se disparó la contratación por OPS, con 121 contratos suscritos por más de \$7.453 millones (incremento del 10.216% frente a 2024).
- Proyectos críticos sin ejecución real:** En 2025, de ocho proyectos, siete presentan un compromiso menor al 2%. Temas sensibles como igualdad de sujetos de especial protección, LGBTIQ+, agua y saneamiento están en 0% de ejecución.

d. Recomendaciones:

En los dos años de funcionamiento, se han presentado serias preocupaciones sobre el desempeño del Ministerio de Igualdad y Equidad, en particular frente a su baja ejecución presupuestal, el abandono de proyectos estratégicos de inversión y la concentración de recursos en el aparato burocrático (a 2024: de los \$1.5 billones asignados, \$1.3 billones son para funcionamiento y apenas \$200 mil millones para inversión), lo que se refleja en el aumento exponencial de la contratación vía OPS. Adicionalmente, la Corte Constitucional declaró inexecutable la Ley 2281 de 2023, por medio de la cual se creó el Ministerio, por vicios de procedimiento, y diferió los efectos de esa decisión por dos legislaturas, de modo que la norma dejará de producir efectos al término de la legislatura 2025-2026. Esto ubica a la entidad en una situación de sostenibilidad jurídica y administrativa claramente comprometida.

En el marco del debate en la Comisión Primera Constitucional, no existe una posición unificada sobre el presupuesto asignado al Ministerio para la vigencia 2026 ni sobre la continuidad misma de la entidad. Por un lado, se han planteado preocupaciones frente a la ausencia de recursos de inversión, lo cual coloca en riesgo programas como Diversidad en dignidad, discapacidad, Sistema Nacional de Cuidado, atención a migrantes, adultos mayores, habitantes de calle, acceso a agua potable, prevención de violencias contra mujeres, autonomía económica femenina, Jóvenes Guardianes de la Naturaleza y Jóvenes en Paz. En este sentido, se ha advertido que la responsabilidad política por posibles incumplimientos solo podrá exigirse si al Ministerio se le otorgan las herramientas necesarias, recordando que estos programas son fundamentales no solo para la entidad, sino también para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Además, se enfatiza que la entidad se encuentra vigente y continuará en 2026 dentro del ordenamiento jurídico colombiano, por lo que se invita al Congreso de la República a adelantar el debate correspondiente del Proyecto de Ley No. 020 de 2025 Cámara, "Por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad

¹ Beltrán, D. (2025, Febrero 19). Programa Jóvenes en Paz: se entregaron más de \$700 millones a adultos de 29 y 30 años, aseguró representante a la Cámara. Infobae. <https://www.infobae.com/colombia/2025/02/19/programa-jovenes-en-paz-denuncia-por-entrega-de-mas-de-700-millones-a-adultos-de-29-y-30-anos/>

- llevan tan solo el 4,8% comprometido.
- En 2025, sólo el Sistema Nacional de Cuidado muestra un avance en el compromiso (29,03%), del cual se ha pagado el 85,43%.
 - De 8 proyectos, 7 presentan bajo compromiso (-2%), proyectos clave como (Igualdad sujetos de especial protección, LGBTIQ+, agua y saneamiento) tienen 0% de ejecución real.

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

Entre las vigencias 2023 y 2025 (28 de agosto de 2025), se han suscrito un total de 126 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por valor de \$7.525.791.668, discriminados de la siguiente manera:

Tabla N° 14. Ministerio de Igualdad y Equidad. Contratos de Prestación de Servicios

Vigencias	Cantidad Contratos	Valor Contratos	Aumento \$ (Vs Vig. anterior)	Aumento % (\$) (Vs Vig. anterior)
2023	0	-	-	-
2024	5	\$72.250.000	-	-
2025 (28 Agosto)	121	\$7.453.541.668	\$7.381.291.668	10.216,32%
Total	126	\$7.525.791.668		

Fuente: Secop II, Página Web Ministerio de Igualdad e Igualdad - Ejecución de Contratos (28-08-2025)

Implementación Acuerdo de Paz - Jóvenes en Paz

Aunque el Ministerio de la Igualdad y la Equidad no fue creado en el marco de los Acuerdos de Paz de 2016, hoy constituye un eje clave dentro de la Política de Paz del Gobierno de Gustavo Petro. A través de esta cartera, se impulsan iniciativas que buscan materializar compromisos relacionados con la inclusión social, la reducción de brechas y la prevención de la violencia, entre las que se destaca el programa Jóvenes en Paz. No obstante, este es un proyecto liderado en conjunto con la cartera de Prosperidad Social, que ha estado marcado por diversos problemas: presuntos giros a

y Equidad y se dictan otras disposiciones".

Por otro lado, existen posturas que consideran necesario replantear la subsistencia del Ministerio. Se argumenta que, lejos de cumplir sus metas, la entidad ha evidenciado rezagos estructurales en su gestión, baja ejecución presupuestal, falta de impacto real de los proyectos comprometidos y concentración de recursos en burocracia y contratación de apoyo. La permanencia de un ministerio con preocupantes niveles de eficiencia y sin resultados sociales tangibles ha generado un desgaste institucional y una asignación presupuestal innecesaria, que podría destinarse a programas de mayor impacto social. A partir de esto, se recomienda evaluar la eliminación de esta cartera, asegurando que sus objetivos y programas se redistribuyan estratégicamente a entidades con mayor capacidad técnica y administrativa, capaces de contribuir de manera más efectiva al desarrollo social del Estado colombiano.

Por último, se realizaron observaciones en materia de evaluar la eliminación de esta cartera, asegurando que sus metas se redistribuyan de manera estratégica a entidades con mayor capacidad técnica y administrativa, capaces de contribuir al desarrollo social del Estado colombiano.

3.1.5. Superintendencia de Notariado y Registro

- Información general.
 - Sector: Superintendencia de Notariado y Registro

Tabla N° 15. Superintendencia de Notariado y Registro. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026. Cifras del Informe allegado a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026
Funcionamiento	\$814,2	\$ 682,2	\$ 721,5	\$667,5	\$709,7	-1,6%
Inversión	\$168,4	\$ 150,9	\$ 297,6	\$194,4	\$194,4	-34,7%
Deuda	\$ 11,2					
Total	\$993,9	\$833,2	\$1.019,1	\$862,0	\$904,2	-11,3%

Valor en miles de millones

Figura N° 4. Superintendencia de Notariado y Registro. Asignación presupuestal

Asignación presupuestal 2023, 2024 y 2025			
Concepto	2023	2024	2025
Gastos de Personal	\$ 208.192.448.028	\$ 237.227.000.000	\$ 254.308.080.871
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 107.702.363.387	\$ 147.718.352.000	\$ 120.600.000.000
Transferencias Corrientes	\$ 443.485.291.972	\$ 292.294.300.000	\$ 326.295.919.329
Tributos, multas y sanciones	\$ 4.729.291.463	\$ 4.983.300.000	\$ 6.162.200.000
Total Presupuesto de Funcionamiento	\$ 864.108.454.850	\$ 682.283.800.000	\$ 727.311.400.000
Servicio de la deuda pública interna	\$ 11.283.400.799		
Total Presupuesto de Inversión	\$ 148.485.977.823	\$ 150.971.081.804	\$ 287.811.170.025
Total Presupuesto	\$ 1.012.594.432.673	\$ 833.254.881.804	\$ 1.015.122.570.025

Imagen tomada de la intervención de la entidad, sesión 2. Martes 26 de agosto de 2025.

b. Intervención durante el debate en la Comisión.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en adelante SNR además de lo asignado bajo el Presupuesto General de la Nación, se financia de los ingresos correspondientes a la venta de los certificados de tradición y libertad, que en las últimas leyes de presupuesto 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se aclaró que no son parte de la distribución de la Ley 55. Por ejemplo, esta entidad en el año 2024, generó ingresos de \$1.579.651.747,555,51.

Así mismo, el Superintendente manifiesta que todas las necesidades presupuestarias identificadas para la vigencia del 2026, han sido debidamente contempladas e incluidas en el anteproyecto de presupuesto presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del proceso de construcción del proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación y en su radicación ante el Congreso de la República. Trámite que actualmente se encuentra en curso. En consecuencia, no existen proyectos de inversión ni gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad que hayan quedado por fuera del proyecto de presupuesto presentado. La inclusión integral de las necesidades presupuestales garantiza la continuidad de los proyectos de inversión de la entidad

con los porcentajes señalados en el Decreto 2011 de 2017 y el 5% para otras poblaciones vulnerables, buscando siempre la paridad de género. De igual manera, es importante destacar que a partir de la promulgación y puesta en marcha de la “Política Interna de Mujer, Género, Diversidad, Inclusión y No Discriminación”, la Superintendencia de Notariado y Registro ha desarrollado acciones orientadas a garantizar entornos laborales más inclusivos, seguros, dignos y libres de discriminación.

Implementación Acuerdo de Paz

La Superintendencia de Notariado y Registro no es responsable de ningún indicador en el Plan Marco de Implementación -PMI del Acuerdo de Paz, no obstante, a través de diferentes actividades aporta de forma indirecta al indicador “Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado”, teniendo en cuenta el rol de coejecutor de la SNR en el marco de la política de catastro multipropósito. De acuerdo con lo anterior, desde este rol, se adelantan actividades tendientes a suministrar la información jurídica de los predios, para la operación del catastro, e incorporar la información catastral resultante en los folios de matrícula inmobiliaria, lo que contribuye a la coherencia entre la información jurídica y física de los predios en Colombia.

Teniendo en cuenta lo mencionado, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las actividades asociadas a la implementación de la política de catastro multipropósito se han financiado a través de los recursos asignados mediante el proyecto de inversión “Integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en el marco de catastro multipropósito a nivel nacional” identificado con código BPIN 2021011000246, respecto del cual es preciso indicar que ha contado con dos fuentes de financiación, la primera relacionada con recursos propios y la segunda, con recursos nación provenientes del crédito suscrito con la banca multilateral (Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo), dirigidos a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3951 de 2018. Así las cosas, el referido proyecto de inversión se encuentra actualmente marcado con el trazador presupuestal denominado “Construcción de Paz”, específicamente en el punto 1 (Reforma Rural Integral), pilar 1.1. (Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo). Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien como se ha mencionado con anterioridad, la entidad no es responsable de un indicador PMI, con sus acciones si aporta al cumplimiento del Acuerdo de Paz.

4. Recomendaciones:

Se hace necesario hacer seguimiento en el marco del debate, para que no se vayan a disminuir los presupuestos estimados en el proyecto de ley de presupuesto, que como se ha manifestado, corresponden a la necesidades de la entidad para que esta pueda cumplir con sus proyecciones y obligaciones misionales

3.1.6. Unidad Nacional de Protección

a. Información general.

- Sector: Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior
-

c. Respuestas generales del cuestionario.

Ejecución 2025

Tabla N° 16. Superintendencia de Notariado y Registro. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación
38,43%	25,67%

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La Superintendencia de Notariado y Registro no tiene a cargo metas directas ni objetivos trazados conforme a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, por lo cual no se reporta porcentaje de cumplimiento con relación a metas asignadas directamente por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

La Superintendencia de Notariado y Registro, durante la vigencia 2023 y en lo corrido del año 2025, no se han realizado ampliaciones ni reducciones de la planta de personal, así como tampoco supresiones o fusiones institucionales. En consecuencia, al no haberse efectuado modificaciones en la planta de personal en el periodo señalado, no se ha generado impacto fiscal sobre el particular.

La Superintendencia de Notariado y Registro adelantó un estudio de Rediseño Institucional con fundamento en las Guías de Rediseño Institucional de Entidades Públicas y de Formalización laboral de la Función Pública, así como la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, “artículo 82. Formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia” y la Circular Conjunta No. 100-011 -2023.

La contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios constituye un mecanismo necesario para garantizar la continuidad en el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo institucional. Esta modalidad permite atender requerimientos de carácter temporal, técnico y especializado que no es posible cubrir con la planta de personal actual. En este sentido, la contratación por prestación de servicios asegura la ejecución oportuna de los proyectos estratégicos, el cumplimiento de los compromisos institucionales y de gobierno, y la prestación eficiente del servicio registral, garantizando a su vez una atención oportuna y adecuada a los ciudadanos, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad en el buen uso de los recursos públicos.

La SNR en el estudio técnico de rediseño institucional, proyecta cumplir con los mandatos normativos para la conformación de nuevas plantas, en el sentido de otorgar como mínimo un 10% para los jóvenes entre los 18 y 28 años, incluir personas en situación de discapacidad de acuerdo

Tabla N° 17. Unidad Nacional de Protección. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026*	PL PGN 2026	Variación Porcentual 2025/PGN 2026
Funcionamiento	\$2.192	\$2.718	\$3.387	\$2.344	\$3.087	-8,8%
Inversión	\$5	\$4,4	\$3	\$1	\$4	33,3%
Deuda	\$8,4	\$3,6	0	\$39,5	\$3,6	
Total	\$2.206	\$2.726	\$3.390	\$2.385	\$3.095	-8,7%

Valor en miles de millones

* Teniendo en cuenta que la Entidad brinda como respuesta que, “La totalidad de las necesidades presupuestales de la UNP para la vigencia 2026 están contempladas y reflejadas en el anteproyecto presupuestal radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, se toma los datos disponibles en el Anteproyecto radicado en abril de 2025, disponible en [Interpuntos-2026-PIF-Atribuciones](#).

Cabe resaltar que en el Decreto 1621 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignaron \$2.681 miles de millones a la UNP para funcionamiento, \$3 mil millones para inversión y \$7,8 mil millones para el servicio de la deuda. Sin embargo, la apropiación vigente de la entidad es de \$3.387 miles de millones para funcionamiento y \$3 mil millones para inversión.

b. Intervención durante el debate en la Comisión:

La entidad no hizo presencia en el debate de la Comisión.

c. Respuestas generales del cuestionario:

Tabla N° 18. Unidad Nacional de Protección. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos / apropiación	Obligación/apropiación
68,2%	43%

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. La modernización institucional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) es una estrategia de transformación estructural que redefine su modelo de operación. Esta iniciativa está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo y con la apuesta sectorial de seguridad humana, integrando una visión de protección integral e interseccional de la vida y la libertad hacia 2033, en concordancia con la MEGA 2026, que orienta a la entidad hacia una gestión más eficiente, sostenible, territorial y pertinente. Esta estrategia se enmarca en el Programa de Gobierno: 4. Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida, específicamente en el punto 4.2. Por una seguridad humana que se mide en vidas, y en la Transformación 2: Seguridad humana y justicia social, con el catalizador: “Protección de la vida y control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias”, haciendo énfasis en el desmantelamiento del multi crimen y la protección integral de las poblaciones. La apuesta sectorial lleva por nombre: “Diseñar e implementar la estrategia de fortalecimiento y modernización de la Unidad Nacional de Protección para la seguridad humana y la paz total”. Su avance ha sido progresivo: - En 2022 se partió de una línea base del 0%, - En 2023 se alcanzó la meta del 20%, - En 2024, frente a una meta del 45%, se logró un avance del 43%, - Y a corte de junio de 2025, el avance es del 63%, frente a una meta acumulada del 75% para el cuatrienio. Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad. Durante el año 2023, la UNP no realizó ampliaciones, reducciones, supresiones ni fusiones institucionales, por lo que no se generó impacto fiscal. En 2024, se expidieron dos decretos relevantes: - Decreto 1268 de 2024, que creó una planta temporal, - Decreto 1595 de 2024, que prorrogó su vigencia. Dado que la creación ocurrió hacia el final del año y requería el cumplimiento de requisitos normativos, no se generó afectación presupuestal durante esa vigencia. Por ello, en 2025 se realizaron los ajustes presupuestales necesarios, trasladando recursos desde el rubro de bienes y servicios al de gastos de personal, sin afectar los techos de gasto ni el presupuesto de inversión, en cumplimiento del principio de costo cero establecido en el Decreto de Austeridad. Actualmente, la UNP proyecta ampliar su planta global en 5.700 empleos, así como migrar los 1.170 empleos temporales existentes a la planta permanente, como parte del rediseño institucional que busca sustituir esquemas de protección tercerizados. Esta transformación	dependerá de la aprobación técnica y presupuestal por parte de las entidades competentes y se financiará con recursos ya asignados al funcionamiento. En cuanto a la carrera administrativa, la Entidad planea realizar en 2026 un concurso de méritos con 134 vacantes, de las cuales el 70% serán de convocatoria abierta y el 30% para ascenso, en coordinación con la CNSC. Mientras se desarrolla este proceso, las vacantes pueden ser provistas mediante nombramiento provisional. Durante 2024 y 2025, la UNP ha impulsado la formalización laboral y la reducción del uso de contratación por prestación de servicios, mediante la creación de empleos formales financiados con la misma fuente de recursos. Esto incluye acciones orientadas a la inclusión laboral: en la planta temporal se reservó un 10% de empleos para jóvenes profesionales sin experiencia, y el concurso de 2026 incluirá enfoques diferenciales para poblaciones diversas, como personas con discapacidad o identidades de género diversas. Por último, todas las proyecciones de formalización están contempladas en el anteproyecto de presupuesto 2026, reflejadas dentro del rubro de funcionamiento y sujetas a viabilidad por parte de las autoridades competentes. Implementación Acuerdo de Paz Desde la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la Unidad Nacional de Protección no ha formulado ningún proyecto de inversión destinado a apalancar y/o financiar los programas de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección para la implementación del Acuerdo de Paz. Alertas generales. Es importante aclarar que los recursos asignados a la UNP para la vigencia 2026 resultan insuficientes frente a las necesidades estructurales de la entidad. Esta situación refleja un déficit general en la financiación que afecta la capacidad institucional para cumplir con su mandato. No obstante, corresponde a la propia entidad definir cómo distribuir internamente los recursos asignados entre los diferentes proyectos y prioridades, en función de sus criterios técnicos y estratégicos. El recorte no implica una decisión directa de la UNP sobre qué proyectos específicos deben ser sacrificados, sino una restricción presupuestal global que la entidad debe gestionar internamente. Reducción del 97% frente al presupuesto solicitado para proyecto estratégico de fortalecimiento institucional Para la vigencia 2025, la UNP solicitó \$23.560 millones exclusivamente para el proyecto de inversión “Fortalecimiento de las capacidades institucionales del talento humano y de la infraestructura tecnológica y de servicios a nivel nacional”. Sin embargo, solo le fueron asignados \$3.000 millones para el rubro de inversión, de los cuales \$652 millones fueron asignados a este proyecto, lo que representa una reducción del 97% respecto al monto solicitado. Esto limita severamente las posibilidades de inversión en infraestructura tecnológica, modernización de servicios y fortalecimiento del talento humano, componentes esenciales para una																																
gestión eficiente en la protección de personas en riesgo. La falta de inversión en capacidades internas compromete a mediano y largo plazo la sostenibilidad del sistema de protección para líderes sociales, defensores de DD. HH. y otros grupos en riesgo, afectando no solo la operación, sino la legitimidad de la política pública de protección. Adicionalmente, es fundamental resaltar que el país se prepara para una época electoral, lo que históricamente implica un aumento considerable en la demanda de medidas de protección, especialmente para candidatos, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos. Este contexto exige que la UNP cuente con los recursos suficientes para responder de manera oportuna y eficiente, no solo en la atención de nuevos requerimientos, sino también en el sostenimiento de los esquemas actuales. La asignación presupuestal debe prever esta carga adicional, garantizando la capacidad operativa de la entidad en un momento clave para la democracia y la estabilidad institucional. d. Recomendaciones: - Generales Es importante resaltar que, para avanzar en la materialización de lo definido en la Plataforma Estratégica Institucional y en coherencia con los lineamientos de Modernización Institucional contemplados en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, resulta prioritario que la Unidad Nacional de Protección (UNP) cuente con los recursos necesarios para implementar su estrategia de modernización durante la vigencia 2026. Esta estrategia es fundamental para brindar un servicio más eficiente, especialmente en el marco de su misión de garantizar la seguridad de personas en riesgo. Uno de los principales retos identificados es el desfinanciamiento de los proyectos de inversión, que actualmente presentan una diferencia del 97 % respecto al monto solicitado por la entidad. Este nivel de desfinanciamiento puede comprometer seriamente la capacidad de respuesta de la UNP, más aún si se tiene en cuenta que su operación requiere el uso permanente de armamento, tecnología especializada y personal altamente capacitado para atender situaciones de alto riesgo. En este sentido, y considerando el contexto electoral de 2026, en el cual se incrementa significativamente la demanda de medidas de protección para candidatos, líderes sociales y defensores de derechos humanos, se recomienda valorar un ajuste presupuestal que permita fortalecer tanto la inversión como el funcionamiento de la entidad. Este ajuste no necesariamente debe corresponder al total solicitado por la UNP, pero sí debe ser suficiente para atender los componentes estratégicos más urgentes y evitar una parálisis operativa. Garantizar un presupuesto adecuado no solo permite proteger de manera efectiva a personas en situación de riesgo, sino que también contribuye a la estabilidad democrática del país y al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Por estas razones, se considera pertinente que, en el marco de la discusión del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, se tengan en cuenta estos factores al momento de definir los recursos asignados a la UNP. - Específicas sobre PGN 2026: Solicitud adición/reducción	Revisar y ajustar parcialmente el presupuesto de inversión - Se recomienda incrementar de forma moderada el presupuesto de inversión frente al monto inicialmente asignado, priorizando rubros asociados a la modernización institucional, infraestructura tecnológica y fortalecimiento del talento humano. - Dado el desfinanciamiento del 96 % frente a lo solicitado, es clave realizar un ajuste progresivo que no comprometa la eficiencia fiscal, pero que sí permita ejecutar los componentes estratégicos más críticos. Evitar el desfinanciamiento de gastos de funcionamiento - Considerando que la operación de la UNP implica servicios permanentes como escoltas, transporte, vigilancia, soporte logístico y mantenimiento de equipos de seguridad, se recomienda no reducir ni congelar el presupuesto de funcionamiento para 2026. 3.1.7. Agencia de Renovación del Territorio a. Información general: Tabla N° 19. Agencia de Renovación del Territorio. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 <table><tr><th></th><th>PGN 2023</th><th>PGN 2024</th><th>PGN 2025</th><th>Solicitud 2026</th><th>PGN 2026</th><th>PL PGN 2026- Sección 214 Construcción de Paz*</th><th>Variación porcentual 2025/PGN 2026</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>\$58,7</td><td>\$65,8</td><td>\$70,8</td><td>\$74,658</td><td></td><td>72.6</td><td>2,5%</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>\$74,2</td><td>\$62,1</td><td>\$68,1</td><td>\$70,9</td><td></td><td>68.3</td><td>0,22%</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$132,9</td><td>\$128,0</td><td>\$138,9</td><td>\$145,6</td><td></td><td>140.9</td><td>1,4%</td></tr></table> Valor en miles de millones * Las cifras reportadas no dan cuenta del presupuesto asignado a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, con una unidad presupuestal distinta y ejecución autónoma. Dado que, en		PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud 2026	PGN 2026	PL PGN 2026- Sección 214 Construcción de Paz*	Variación porcentual 2025/PGN 2026	Funcionamiento	\$58,7	\$65,8	\$70,8	\$74,658		72.6	2,5%	Inversión	\$74,2	\$62,1	\$68,1	\$70,9		68.3	0,22%	Total	\$132,9	\$128,0	\$138,9	\$145,6		140.9	1,4%
	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud 2026	PGN 2026	PL PGN 2026- Sección 214 Construcción de Paz*	Variación porcentual 2025/PGN 2026																										
Funcionamiento	\$58,7	\$65,8	\$70,8	\$74,658		72.6	2,5%																										
Inversión	\$74,2	\$62,1	\$68,1	\$70,9		68.3	0,22%																										
Total	\$132,9	\$128,0	\$138,9	\$145,6		140.9	1,4%																										

el PL del PGN 2026 la asignación total asciende a 194,7 mil millones de pesos, por lo cual, la variación entre el total de apropiación vigente 2025 y el PL PGN 2026 es de 40,2%, lo que plantea una variación de 8% de funcionamiento, 74% en inversión).

Figura N° 5. Agencia de Renovación del Territorio. Asignación presupuestal PL PGN 2026

SECCIÓN: 6214 AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	76.417.603.000		76.417.603.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	118.338.579.275		118.338.579.275
0212 RENOVACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS RURALES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO	118.603.579.275		118.603.579.275
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	118.603.579.275		118.603.579.275
0223 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PRESIDENCIA	1.500.000.000		1.500.000.000
1200 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1.500.000.000		1.500.000.000
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	194.765.579.275		194.765.579.275

Asignación en Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026”, (Pág. 11)

- b. Resumen de la intervención/debate en la sesión de la Comisión: La entidad no intervino en el marco del debate citado por la Comisión I.
- c. Respuestas generales del cuestionario:

Tabla N° 20. Agencia de Renovación del Territorio. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación
56%	33%

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

A partir de la información presentada por la ART, a corte de 31 de mayo de 2025, se han implementado 436 proyectos de los PATR con enfoque de género o étnico, cumpliendo la meta de la vigencia y acercándose al objetivo cuatrienal de 464.

En cuanto a los proyectos integradores para la transformación regional en las subregiones PDET, ya hay 4 en ejecución de los 10 previstos para 2025 y un acumulado de 12 en el periodo 2024-2025, de un total de 24 proyectados para el cuatrienio.

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

Los Decretos 1223 y 1224 del 4 de septiembre de 2020 modificaron y definieron la estructura organizacional y la planta de personal para la ART, desde entonces la entidad no ha tenido ni contempla cambios al respecto.

Implementación Acuerdo de Paz

La totalidad de los recursos que se asignan a la ART son destinados al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Alertas generales.

Se estima por parte de la entidad que las necesidades que se encuentran desfinanciadas en materia de funcionamiento ascienden a \$64.592 millones; mientras que en materia de inversión (contemplados los recursos por el Fondo Colombia en Paz) la cifra asciende a \$27.148 millones.

- d. Recomendaciones:
- Esta es una entidad clave para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz de 2016, ya que tiene a su cargo la coordinación de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- en las 16 subregiones que agrupan 170 municipios priorizados.

- Preocupa que el desfinanciamiento de la entidad llegue a los \$91.740 millones, principalmente por recursos faltantes del Fondo Colombia en Paz, y que con ello se vean afectados los proyectos que permiten fortalecer la gestión en los territorios.

- Se recomienda incrementar al máximo posible la partida de inversión de \$1.012.571.415.172 asignada al programa 1302: Gestión de Recursos Públicos, Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno, del Ministerio de Hacienda, dado que del mismo se distribuyen recursos a la llamada bolsa paz para financiar las distintas subcuentas del Fondo Colombia en Paz, que en el anteproyecto de presupuesto presentó requerimientos de inversión para el 2026 por valor de \$ 2.7 billones. Es bueno recordar que el mencionado Fondo se creó como un instrumento para la implementación del Acuerdo Final de Paz.

- Es importante resaltar que en el Decreto de Liquidación del Presupuesto 2025, el proyecto de inversión Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional (Distribución Previo Concepto) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del cual se realizan las distribuciones a las diferentes entidades que ejecutan la implementación del Acuerdo de Paz, no se incluyeron recursos para inversión.

- Especial atención merece prestarse al caso de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz, que financia proyectos a cargo de la ART, porque adicionalmente a lo antes dicho, en la vigencia 2024 no se priorizaron ni se distribuyeron recursos de inversión a dicha subcuenta. a pesar de que manera formal se había anunciado una partida de \$480.000 millones, que finalmente no ingresaron.

- Siendo esto sumamente difícil, lo más preocupante es que en diciembre del año 2024 no se constituyó la reserva presupuestal de las vigencias 2023 y vigencias anteriores (valor líquido cero) con lo cual quedaron sin respaldo presupuestal el pago de compromisos previamente adquiridos y la financiación, de proyectos concertados con las comunidades y las autoridades territoriales de los municipios PDET, por un valor de aproximado \$300.000 millones.

3.1.8. Instituto Geográfico Agustín Codazzi

- a. Información general:
- Sector: Información Estadística

Tabla N° 21. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2 026
Funcionamiento	\$526,8	\$564,8	\$600,4	\$143,3	\$128,9	-78,5%
Inversión	\$94,6	\$112,7	\$119	\$1.912,5	\$293,5	146,5%
Total	\$621,4	\$677,6	\$719,5	\$2.055,9	\$422,5	-41,3%

Valor en miles de millones

- b. Resumen de la intervención/debate en la sesión de la Comisión: La entidad no intervino durante el debate citado por la Comisión.
- c. Respuestas generales del cuestionario:

Tabla N° 22. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación
55,2%	19,9%

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

En el PND existe la meta de actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el territorio nacional, teniendo en cuenta el compromiso para actualizar el 70% del área geográfica territorio nacional, sin embargo se han presentado algunas situaciones que han restringido la

capacidad de lograr un mayor avance frente a la meta. En los municipios que han iniciado operación se han encontrado las siguientes restricciones: Limitaciones de oferta en el mercado laboral colombiano para suplir las necesidades de los proyectos de actualización; Restricciones de infraestructura inmobiliaria, acceso y conectividad en municipios priorizados; Baja madurez del mercado de operación catastral.; y, Restricciones de acceso a municipios y mantenimiento de la operación por situaciones de afectación del orden público.

Asi mismo, en 2024 se presentaron situaciones presupuestales: Por un lado, asociadas a procesos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus orientaciones en materia de vigencias futuras que impidieron la radicación de nuevas solicitudes dificultando de esta manera completar la planeación contractual para la adjudicación de procesos de actualización a empresas operadoras del servicio de gestión catastral. Por el otro lado, la reducción del PGN 2024 afectó a la Entidad dada la situación de aplazamiento del gasto desde el mes de julio y una reducción definitiva de \$305 mil millones de pesos.

Pero la entidad establece que pesaron más los motivos de índole social y de orden público que los presupuestales.

En términos generales de todos los compromisos en el PND 2022 -2 026 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi se planteó 9 indicadores para el cumplimiento de las metas del PND. A cierre de 2023 y 2024, se cumplieron en un 100% de las metas establecidas para dicha vigencia.

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

La planta de personal del instituto está regulada por el Decreto 846 de 2021, en el cual se contemplan 1.125 empleos, de los cuales 59 son empleos de Libre Nomenclamiento y Remoción y 1066 empleos de la planta global. Esto refleja que desde la vigencia 2021, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi no ha realizado modificaciones a la planta de personal.

Sin embargo la Entidad remite que tienen pensado realizar un estudio de rediseño institucional orientado a la modificación de estructura con el fin de crear la dependencia de asuntos étnicos, la cual está contemplada por lineamiento del Decreto 462 del 22 de abril de 2025. Es importante señalar que este proceso es a costo cero, toda vez que la conformación de los perfiles que harán parte de la dependencia propuesta, serán seleccionados de los empleos con los que ya se cuenta en la entidad y que cuentan con los requisitos pertinentes para el cumplimiento de las funciones del área propuesta.

Implementación Acuerdo de Paz

Todos los compromisos institucionales comprendidos en el Plan Marco de Implementación fueron puestos en operación durante las vigencias citadas.

Cabe precisar que los indicadores vigentes en el Plan Marco de Implementación corresponden a:

- A.13. Área rural geográfica del país con Catastro Multipropósito actualizado.
- A.E.15. Porcentaje de territorios étnicos con levantamiento catastral construido a partir de

la participación de sus comunidades. - A.E.16. Porcentaje de instrumentos de formación, capacitación, registro, caracterización, asistencia e inscripción del Sistema Nacional Catastral Multipropósito con la variable Rrom, Indígena y NARP. - A.16.N. Personas formadas y/o capacitadas en competencias y capacidades técnicas y participativas sobre el Catastro Multipropósito. Alertas generales. - Al IGAC se le asigna a penas el 21% de lo solicitado cuando todo el despliegue técnico para la actualización y/o gestión del Catastro Multipropósito es vital tanto para la política pública alrededor de las tierras, como para el cumplimiento del Acuerdo de Paz y de Leyes de antaño como la Ley 200 de 1936 que estipulaba la creación de un inventario de tierras, el cual a la fecha no se ha cumplido. d. Recomendaciones: Generales - Considerando que la operación del IGAC es de carácter estratégico tanto para las políticas públicas alrededor de las tierras como de las finanzas territoriales se recomienda no reducir ni congelar el presupuesto de funcionamiento para 2026 tal y como sucedió en 2024, en el cual el IGAC informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo el aplazamiento de recursos de inversión por \$302,9 mil millones y de funcionamiento por \$2,7 mil millones. Esto significó una reducción del 31,2% que afectó la apropiación de productos y servicios relacionados a procesos de Actualización del Catastro Multipropósito, Conservación Catastral, entre otros. Específicas sobre PGN 2026: Solicitud adición/reducción - Es pertinente evaluar un incremento de la asignación presupuestal en materia de inversión que garantice avanzar en el cumplimiento de las metas del PND 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de alcanzar la creación y/o actualización del 70% del área geográfica territorio nacional, entre otros compromisos en el Acuerdo de Paz. 3.1.9. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. a. Información general: - Sector: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Tabla N° 23. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 <table><tr><th></th><th>PGN 2023</th><th>PGN 2024</th><th>PGN 2025</th><th>Solicitud PGN 2026</th><th>PL PGN 2026</th><th>Variación porcentual 2025/PGN2026</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>\$132,0</td><td>\$131,5</td><td>\$195,4</td><td>\$256,2</td><td>\$248,4</td><td>+27.09%</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>\$15,0</td><td>\$14,8</td><td>\$12,2</td><td>\$23,0</td><td>\$22,2</td><td>+81.53%</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$147,1</td><td>\$146,4</td><td>\$207,7</td><td>\$279,2</td><td>\$270,7</td><td>+30.30%</td></tr></table> Valor en miles de millones b. Respuestas generales del cuestionario: Tabla N° 24. Agencia de Defensa Jurídica del Estado. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025 <table><tr><th>Compromisos /apropiación</th><th>Obligación/apropiación</th></tr><tr><td>50,5%</td><td>31,5%</td></tr></table> Planes, proyectos y programas prioritarios, conforme a objetivos misionales no ejecutados plenamente. Vigencia 2023: La Agencia contó con las apropiaciones presupuestales suficientes para cumplir con sus objetivos misionales y ejecutar de manera integral sus planes, programas y proyectos prioritarios. Vigencia 2024: La ejecución presupuestal estuvo seriamente afectada por los recortes ordenados mediante los Decretos 0766 del 20 de junio de 2024 y 1522 del 18 de diciembre de 2024, expedidos por el Ministerio de Hacienda. El recorte fue de \$610.279.252: distribuidos \$431.068.065 correspondientes a recursos del tesoro y \$179.211.187 a recursos de crédito BID. Esto impactó directamente la financiación de servicios de nube pública (Microsoft Azure) y otros componentes tecnológicos. Vigencia 2025 (corte julio): En lo corrido de 2025, aunque la Agencia ha venido ejecutando los proyectos prioritarios conforme a lo planeado, la insuficiencia de recursos ha limitado el alcance de la gestión. En particular, se evidenció una reducción del 55% en los recursos de inversión-nación,		PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026	Funcionamiento	\$132,0	\$131,5	\$195,4	\$256,2	\$248,4	+27.09%	Inversión	\$15,0	\$14,8	\$12,2	\$23,0	\$22,2	+81.53%	Total	\$147,1	\$146,4	\$207,7	\$279,2	\$270,7	+30.30%	Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación	50,5%	31,5%
	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026																											
Funcionamiento	\$132,0	\$131,5	\$195,4	\$256,2	\$248,4	+27.09%																											
Inversión	\$15,0	\$14,8	\$12,2	\$23,0	\$22,2	+81.53%																											
Total	\$147,1	\$146,4	\$207,7	\$279,2	\$270,7	+30.30%																											
Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación																																
50,5%	31,5%																																
que pasaron de \$8.260.433.660 proyectados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025–2028 a \$3.713.230.542 asignados. Esta caída presupuestal implica que sólo se podrá ejecutar el 44,95% de los recursos previstos para la estrategia de prevención y defensa jurídica en los territorios. De este modo, se pone en riesgo la capacidad de la Agencia para brindar apoyo a las entidades territoriales y ofrecer herramientas de prevención del daño antijurídico, con el consecuente peligro de incremento en las condenas contra el Estado y en los embargos sobre recursos destinados a sectores sensibles como salud y educación. Pero es de señalar que todos los proyectos prioritarios en las vigencias preguntadas están siendo ejecutados según lo planeado. Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Esta entidad contaba con una única meta en el plan nacional de desarrollo, señalada en el artículo 206 de la ley, la cual fue cumplida con la expedición del decreto 0104 del 28 de enero de 2025. Actualmente, la entidad se encuentra en proceso de implementación de lo dispuesto en dicho decreto, lo cual implica la adopción de lineamientos, la definición de roles y responsabilidades, así como el desarrollo de los instrumentos de gestión y coordinación necesarios para la operatividad del Sistema. En este marco, se están adelantando acciones de articulación interinstitucional y la adecuación de los sistemas que permitirán la trazabilidad y seguimiento. Trazador presupuestal PAZ La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no tiene compromisos ni recursos asignados en el marco del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad. Entre los años 2023 y 2025, la Agencia sólo fue susceptible de una modificación mediante el Decreto 105 de 2025, con el cual se crearon 37 cargos. 14 empleos de libre nombramiento y remoción, y 23 de carrera administrativa. c. Recomendaciones: En la vigencia 2025, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado informó una reducción del 55% en los recursos de inversión-nación, al pasar de \$8.260.433.660 proyectados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025–2028 a \$3.713.230.542 asignados. Esta disminución implica que únicamente podrá ejecutarse el 44,95% de los recursos previstos para la estrategia de prevención y defensa jurídica en los territorios. Frente a esta situación, se recomienda que el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026 propenda por garantizar la asignación suficiente de recursos que permita cumplir integralmente dicha estrategia. Asegurar este financiamiento es indispensable para superar la limitación evidenciada en 2025 y garantizar la continuidad y eficacia de las acciones de prevención y defensa jurídica que desarrolla la Agencia.	En este sentido, la recomendación es que la apropiación para 2026 restituya los niveles inicialmente proyectados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de manera que sea posible ejecutar el 100% de las actividades previstas en la estrategia y se evite que la reducción de inversión comprometa el cumplimiento de los objetivos institucionales. 3.1.10 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas a. Información general: Sector: Inclusión Social y la Reconciliación Tabla N° 25. Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 <table><tr><th></th><th>PGN 2023</th><th>PGN 2024</th><th>PGN 2025</th><th>Solicitud PGN 2026*</th><th>PL PGN 2026</th><th>Variación porcentual 2025/ PGN 2026</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>1.060,1</td><td>2.006</td><td>1.822,3</td><td>1.669,3</td><td>1.701,7</td><td>-6,6%</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>1.700,1</td><td>2.383,9</td><td>2.729,8</td><td>1.022,4</td><td>2.715,6</td><td>-0,5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>2.760,3</td><td>4.390</td><td>4.552,1</td><td>2.691,8</td><td>4.417,3</td><td>-3,0%</td></tr></table> Valor en miles de millones *Valores tomados del anteproyecto del PGN, tomado de file:///C:/Users/camila.bohorquez/Downloads/Anteproyecto%20PGN%202026%20(4).pdf Las necesidades de la Unidad para las Víctimas fueron incluidas en su totalidad en la formulación del Anteproyecto vigencia 2026, sin embargo, la entidad informa que para los proyectos de inversión, es decir para los gastos por inversión la cuota asignada por el Departamento Nacional de Planeación estuvo por debajo en un 30% respecto a lo técnicamente solicitado y debidamente costeoado para el cumplimiento de metas de la Entidad para la vigencia 2026. b. Intervención durante el debate en la Comisión: La entidad no hizo presencia en el debate de la Comisión. c. Respuestas generales del cuestionario:		PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026*	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/ PGN 2026	Funcionamiento	1.060,1	2.006	1.822,3	1.669,3	1.701,7	-6,6%	Inversión	1.700,1	2.383,9	2.729,8	1.022,4	2.715,6	-0,5%	Total	2.760,3	4.390	4.552,1	2.691,8	4.417,3	-3,0%				
	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026*	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/ PGN 2026																											
Funcionamiento	1.060,1	2.006	1.822,3	1.669,3	1.701,7	-6,6%																											
Inversión	1.700,1	2.383,9	2.729,8	1.022,4	2.715,6	-0,5%																											
Total	2.760,3	4.390	4.552,1	2.691,8	4.417,3	-3,0%																											

Tabla N° 26. Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Recursos aprobados 2025	Recursos comprometidos 2025	% compromisos
723.983.554.858	296.985.301.007	41.02%

Corte 31/07/2025

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

La UARIV como Entidad encargada de implementar los componentes y medidas de la política pública de víctimas, tiene un rol altamente estratégico en materia del cumplimiento de transformaciones definidas en la agenda del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.

Con lo anterior, los principales proyectos estratégicos y acciones definidas acorde a la agenda de gobierno y las competencias de la Entidad en el PND 2022-2026, se enmarcan en materia de: Víctimas indemnizadas, Víctimas con atención humanitaria, Formulación e implementación de Planes de Reparación Colectiva (PIRC), Víctimas retornadas y reubicadas, y víctimas que superan situación de vulnerabilidad.

Tabla N° 27. Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas. Indicadores y metas en el PND 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Las metas proyectadas para estos indicadores son:

Indicador	Línea base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
víctimas indemnizadas administrativamente	1.330.349	1.435.349	1.600.349	1.765.349	1.930.349
Planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos.	162	116	175	175	176
Planes de reparación colectiva en implementación.	122	30	80	90	100
Víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente (con una nueva medición)	0	29.500	92.000	92.000	154.500
Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad (con una nueva medición)	0	500.000	500.000	500.000	500.000
Porcentaje de víctimas con atención humanitaria	90%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SINERGIA. Elaboración propia.

Los avances de los indicadores principales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, a cargo de la UARIV a corte julio de 2025, son:

Planes de reparación colectiva en implementación (mayor al 50%)	Reparación - Reparación Colectiva	122	300	30	7	23 %	80	33	41 %	90	36	12,00 %
---	-----------------------------------	-----	-----	----	---	------	----	----	------	----	----	---------

Fuente: SINERGIA. Elaboración propia

Frente al desempeño de avance de los indicadores principales de PND al cierre de las últimas dos vigencias, se puede observar lo siguiente:

- Indicador de víctimas que superan situación de vulnerabilidad (SSV), su avance permitió llegar a un total acumulado 1.064.484, para obtener un avance del 53,22% frente a la meta del cuatrienio.
- Indicador de víctimas indemnizadas administrativamente, su avance llegó a un total acumulado de 1.792.289, para obtener un avance del 76,99% frente a la meta del cuatrienio. Este indicador seguramente cumplirá y sobrepasará la meta del cuatrienio.
- Indicador de víctimas retornadas y reubicadas localmente, el cual tiene una periodicidad de avance anual, se tiene un avance de 88.443, con un avance de 24%
- Indicador de víctimas con atención humanitaria, su avance ha sido de 98,9%. Este indicador cuya capacidad de medición es stock, ha mantenido un desempeño de cumplimiento óptimo en las últimas vigencias.
- Indicador de planes de reparación colectiva formulados y concertados, tuvo un avance durante la vigencia de 2024 de 120 Planes, que representa un avance del 69% frente a la meta anual proyectada. Con lo anterior, este indicador ha obtenido un avance del 18,69% frente a la meta del cuatrienio.
- Indicador de planes de reparación colectiva en implementación, tuvo un avance acumulado de 189 planes, que representa un avance del 21% frente a la meta anual de cuatrienio.

En conclusión, los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 han mostrado un cumplimiento óptimo en las metas relacionadas frente a las medidas de víctimas indemnizadas y víctimas con atención humanitaria, alcanzando y superando el 100% de lo proyectado frente a la meta. En cuanto al indicador de víctimas que superan la situación de vulnerabilidad (SSV), a pesar de que este contempla una nueva metodología en su medición, el avance ha sido significativo, con 1.064.484 víctimas que han superado SSV frente a una meta cuatrienal de 2 millones, lo cual da indicios que al cierre del cuatrienio se alcanzará la meta trazada.

De otra parte, los avances de indicadores de las medidas de reparación colectiva tanto en formulación como implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), así como los planes de retornos y reubicaciones presentan mayores rezagos y pone en alto riesgo el cumplimiento de sus metas al finalizar el cuatrienio. Dicha situación, implica definir nuevas

Tabla N° 28. Unidad De Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas. Avance cumplimiento indicadores PND 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Indicador principal PND - UARIV	Componente - Medida	Línea base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Avance a 2023	% Avance a 2023	Meta 2024	Avance a 2024	% Avance a 2024	Meta 2025	Avance a 2025	% Avance a 2025	Meta 2026	Avance a 2026	% Avance a 2026
Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad	Estabilización socioeconómica	0	2.000.000	500.000	987.189	177 %	1.000.000	1.064.484	106 %	1.500.000	1.064.484	71 %	1.930.349	1.064.484	55,22 %
Víctimas indemnizadas administrativamente	Reparación - Reparación Individual	1.330.349	1.930.349	1.435.349	1.476.943	140 %	1.600.349	1.610.644	101 %	1.765.349	1.792.289	101 %	1.930.349	1.792.289	76,99 %
Víctimas retornadas y reubicadas e integradas localmente	Reparación - Retornos y Reubicaciones	0	368.000	29.500	33.187	112 %	92.000	33.187	36 %	92.000	88.443	96 %	154.500	88.443	24,03 %
Víctimas con atención humanitaria	Asistencia y Atención humanitaria	90%	100%	100%	99%	99 %	100%	99%	99 %	100%	99%	99 %	100%	99%	99,8 %
Planes de reparación colectiva formulados y concertados con los sujetos	Reparación - Reparación Colectiva	162	642	116	41	35 %	175	120	69 %	175	139	79 %	176	139	21,65 %

estrategias y exige un esfuerzo institucional adicional, así como una mayor coordinación con las entidades territoriales para garantizar su efectiva implementación y así lograr cumplir con sus metas proyectadas.

Entre las principales dificultades frente a los rezagos señalados, se identifican los retrasos en la contratación del operador logístico encargado de apoyar las actividades previstas, así como demoras en la adquisición de los bienes de uso colectivo y en las acciones de fortalecimiento necesarias para la implementación efectiva de los planes.

Además, se presentaron desafíos relacionados con la articulación interinstitucional, ya que la coordinación entre la unidad administrativa de reparación integral a las víctimas - UARIV y los entes territoriales no fue lo suficientemente expresiva. Esta situación no permitió avanzar de manera efectiva en la implementación de las acciones.

Es importante destacar que la ejecución de las acciones recae principalmente en las entidades territoriales y otras instituciones de orden territorial, departamental o nacional. En este contexto, se requiere un alto grado de compromiso por parte de estas entidades para asegurar que las actividades previstas en los planes se lleven a cabo de manera adecuada y en los plazos establecidos. Sin embargo, este compromiso no siempre se ha materializado, lo que ha representado un reto significativo para el avance de la implementación.

Asimismo, los siguientes factores han sido barreras para la adecuada y óptima implementación de los PIRC:

- Falta de seguridad en los territorios y acceso a los mismos por presencia de actores armados, lo cual generó un atraso en la implementación de acciones principalmente en el Catatumbo, Cauca, Buenaventura entre otras.
- Dificultades propias de la operación logística para la implementación de acciones por parte del operador en el acompañamiento a las jordanas, lo que generó reprogramación de fechas que se tenían concertadas para la implementación de las acciones.
- Falta de articulación con las entidades del SNARIV, para garantizar la implementación de algunas medidas concertadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva lo cual dificulta el avance y la implementación de estos.
- Falta de incidencia con los entes territoriales para la correcta articulación e implementación de las acciones concertadas en los PIRC.

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

Durante las vigencias 2023, 2024, y 2025 no se han realizado procesos de ampliación o

modificación de la planta de personal de la UARIV. Respecto a la formalización de empleo, es necesario señalar que la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en conjunto con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), convocó a concurso de méritos mediante el Acuerdo No. 56 del 10 de marzo de 2022. Este concurso, bajo la Convocatoria No. 2244 de 2022, tiene como objetivo la provisión definitiva de 712 empleos en la planta de personal del Sistema General de Carrera Administrativa de la Unidad para garantizar la selección de personal con base en los principios del mérito, fortalecer la institucionalidad y mejorar la atención y reparación integral a las víctimas, asegurar la transparencia y equidad en el acceso a los empleos públicos. Como consecuencia de lo anterior, en la vigencia 2024 las listas de elegibles correspondientes quedaron en firme y estarán vigentes por 2 años es decir hasta el tercer trimestre del 2026 y la entidad viene adelantando el proceso de vinculación por mérito, el cual a la fecha presenta un avance del 88%. El proceso de vinculación del 90% de la planta global que salió a concurso, impacta directamente el proceso de formalización laboral, toda vez que durante la vigencia de las listas de elegibles no es viable modificar la estructura de la entidad, ni modificar su manual de funciones en relación con los empleos que salieron a concurso de méritos. Además, la temporalidad de los contratos, ha incrementado la pérdida de conocimiento y dificultado la transferencia de aprendizajes, impactando procesos misionales. Las direcciones territoriales con alta densidad de población víctima son especialmente vulnerables, enfrentando demoras significativas debido a la escasez de colaboradores estables que garanticen una atención oportuna y especializada. Durante las vigencias 2024 y 2025, se ha evidenciado y expuesto repetidamente esta situación en diversos comités y reuniones de trabajo. Ahora bien, los cambios de administraciones que conllevan la alta rotación de personal directivo y asesor han impedido que las iniciativas para realizar la formalización laboral, ampliación de la planta y/o creación de una planta temporal propuestas se materialicen, perpetuando así los riesgos operativos y estratégicos. Puntualmente, y conforme con lo expuesto, para la vigencia 2026 en el anteproyecto de presupuesto no se tiene previsto realizar la ampliación o modificación de planta. La necesidad de iniciar con un proceso de rediseño institucional fue presentada a la actual administración y se está a la espera de una respuesta frente a ello. En virtud de lo señalado, por el momento no se tiene prevista la ampliación de la planta de personal de la Unidad para las Víctimas Implementación Acuerdo de Paz Cabe mencionar que los proyectos de inversión de Canales, Prevención, SNARIV, OTI y	Fortalecimiento Institucional no tienen programas dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz por lo que de estos proyectos no se remite información. <i>Implementación De Los Procesos De Retornos, Reubicación E Integración Local De Los Hogares Y Comunidades Víctimas Del Desplazamiento Forzado En Colombia.</i> <i>BPIN: 2021011000068</i> Para la vigencia 2026, el proyecto de inversión a cargo del Grupo de Retornos y Reubicaciones cuenta con una asignación de \$28.435.726.223, destinados al acompañamiento de los hogares y comunidades víctimas de desplazamiento forzado. Estos recursos se enmarcan en el cumplimiento del punto 5 del Acuerdo de Paz – Víctimas del conflicto, subpunto 5.4 Reparación integral para la construcción de paz. <i>Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional</i> <i>BPIN: 2021011000065</i> Para la vigencia 2026 se tiene establecido por el proyecto de inversión a cargo de la Dirección de reparación destinación de recursos por valor de \$19.171.761.447 Alertas generales. Cabe mencionar que los proyectos de inversión de Canales, Prevención, SNARIV, OTI y Fortalecimiento Institucional no tienen programas dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz por lo que de estos proyectos no se remite información. <i>Implementación De Los Procesos De Retornos, Reubicación E Integración Local De Los Hogares Y Comunidades Víctimas Del Desplazamiento Forzado En Colombia</i> <i>BPIN: 2021011000068</i> Para el acompañamiento al retorno o reubicación de los hogares o comunidades víctimas de desplazamiento forzado por medio del proyecto de inversión a cargo del Grupo de retornos y reubicaciones los recursos solicitados y asignados en el proyecto de inversión es indispensable para el cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz en lo correspondiente al punto 5. Víctimas del conflicto – 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz. Implementación de las Medidas de Reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel Nacional BPIN: 2021011000065 La asignación de recursos para la vigencia 2026 presenta una disminución del 30% en comparación con la vigencia 2025. Esta reducción tiene un impacto directo en los recursos asociados al indicador PMI, debido a que, desde el mismo proyecto de inversión, dichos recursos se encuentran orientados																																									
principalmente a la atención de los Sujetos de Reparación Colectiva en las zonas PDET, y en los centros de atención a víctimas (CRAVS). La disminución presupuestal no solo limita la capacidad de cumplimiento de las metas proyectadas en el PMI, sino que además afecta de manera significativa los procesos de reparación integral en los territorios priorizados, generando un riesgo en la continuidad y sostenibilidad de las acciones implementadas. a. Recomendaciones: Por parte del Grupo de Retornos y Reubicaciones se ha adelantado la ejecución del proyecto de inversión en concordancia con los productos y actividades establecidas. No obstante, es importante señalar que el cumplimiento de la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 no depende exclusivamente de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, sino también del proceso de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV) de las víctimas del conflicto armado. Este proceso exige la articulación de cruces administrativos que permitan verificar el cumplimiento de los dos (2) años de permanencia en el lugar al que las víctimas decidieron retornar o reubicarse. 3.2. Órgano judicial 3.2.1. Rama Judicial. a. Información general: - Sector: Rama Judicial. - Entidades adscritas o vinculadas. Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Tabla N° 29. Rama Judicial Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 <table><tr><th></th><th>2023</th><th>2024*</th><th>2025</th><th>Solicitud 2026</th><th>PL PGN</th><th>Variación porcentual 2025/PGN2026</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>\$ 7.176,2</td><td>\$ 8.192,3</td><td>\$ 9.097,1</td><td>\$ 13.106,8</td><td>\$ 10.154,9</td><td>11,63%</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>\$ 726,9</td><td>\$ 1.137</td><td>\$ 1.300</td><td>\$ 1.562,6</td><td>\$ 1.449,6</td><td>11,51%</td></tr><tr><td>Deuda</td><td>\$ 299,8</td><td>\$ 17,6</td><td>\$ 17,6</td><td>\$ 1.345,7</td><td>\$ 17,6</td><td>0,00%</td></tr><tr><td>Total Presupuesto</td><td>\$ 8.203</td><td>\$ 9.347,3</td><td>\$ 10.414,8</td><td>\$ 16.015,2</td><td>\$ 11.622,2</td><td>11,59%</td></tr></table> <i>Valor en miles de millones</i> Como se puede observar, la Rama Judicial ha venido con un incremento gradual y que para el 2026 en el proyecto de ley de presupuesto tiene un incremento del 11.59%, porcentaje superior al IPC proyectado en las condiciones macroeconómicas estipuladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		2023	2024*	2025	Solicitud 2026	PL PGN	Variación porcentual 2025/PGN2026	Funcionamiento	\$ 7.176,2	\$ 8.192,3	\$ 9.097,1	\$ 13.106,8	\$ 10.154,9	11,63%	Inversión	\$ 726,9	\$ 1.137	\$ 1.300	\$ 1.562,6	\$ 1.449,6	11,51%	Deuda	\$ 299,8	\$ 17,6	\$ 17,6	\$ 1.345,7	\$ 17,6	0,00%	Total Presupuesto	\$ 8.203	\$ 9.347,3	\$ 10.414,8	\$ 16.015,2	\$ 11.622,2	11,59%	b. Intervención durante el debate en la Comisión. La intervención por parte del Doctor Jorge Enrique Vallejo, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura se enmarcó en desarrollar las respuesta al cuestionario, manifestó las necesidades de la entidad frente al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, en el cual manifestó que se solicitaron \$16 Billones de pesos, pero se le asignaron en el proyecto de ley \$11.62 Billones. Resaltó que el Gobierno Nacional ha venido incrementando el monto de los recursos asignados a la Rama Judicial, pero que aún están distantes de los recursos que requiere la entidad y que por estipulación legal deberán corresponder al 3% del presupuesto de rentas y recursos. Frente a la solicitud de recursos hace hincapié en los recursos necesarios para cubrir los pasivos litigiosos por concepto de bonificaciones judiciales como factor salarial, además de los recursos que buscan para el fondo de vivienda que con la asignación actual no podrían cubrir estas necesidades. Indicó que llevaban a corte de julio de 2025 una ejecución del 50.2% de los recursos asignados para la vigencia 2025; resaltó que se han entregado 7 nuevas sedes judiciales a nivel nacional y que hay otras 8 sedes por entregar y se han creado más de 7.376 cargos, de los cuales 3.682 cargos son permanentes. c. Respuestas generales del cuestionario: Ejecución 2025 <table><tr><th colspan="2">Tabla N° 30. Rama Judicial. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025</th></tr><tr><th>Compromisos /apropiación</th><th>Obligación/apropiación</th></tr><tr><td>51,21%</td><td>49,17%</td></tr></table> Se logra evidenciar de conformidad por los datos suministrados en la página Portal de Transparencia Económica del sector Hacienda², que la Rama Judicial tiene una ejecución de su presupuesto para la vigencia del 2025 del 51,21% al mes de julio de 2025; en donde el rubro de Funcionamiento tiene una ejecución del 51,11% y en cuanto al rubro de Inversión tiene una ejecución del 43,45%; estos datos difieren de los suministrados en la respuesta emitida por la entidad en la cual reportan una menor ejecución al corte de julio de 2025. Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. De conformidad con las respuestas allegadas, las inversiones que se realizan en la Rama Judicial están orientados al cumplimiento del Eje de Transformación No. 2: Seguridad humana y justicia social; pero dichos proyectos de inversión de la Rama Judicial no se encuentran establecidos en las metas específicas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, por lo cual no cuentan con indicadores de sinergia que permitan medir su cumplimiento frente a las metas del PND. Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.	Tabla N° 30. Rama Judicial. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025		Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación	51,21%	49,17%
	2023	2024*	2025	Solicitud 2026	PL PGN	Variación porcentual 2025/PGN2026																																				
Funcionamiento	\$ 7.176,2	\$ 8.192,3	\$ 9.097,1	\$ 13.106,8	\$ 10.154,9	11,63%																																				
Inversión	\$ 726,9	\$ 1.137	\$ 1.300	\$ 1.562,6	\$ 1.449,6	11,51%																																				
Deuda	\$ 299,8	\$ 17,6	\$ 17,6	\$ 1.345,7	\$ 17,6	0,00%																																				
Total Presupuesto	\$ 8.203	\$ 9.347,3	\$ 10.414,8	\$ 16.015,2	\$ 11.622,2	11,59%																																				
Tabla N° 30. Rama Judicial. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025																																										
Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación																																									
51,21%	49,17%																																									

² <https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/seguimiento-ejecucion-presupuestal-gastos-2025>

² <https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/seguimiento-ejecucion-presupuestal-gastos-2025>

Frente al tema de contratación de personal, la Rama Judicial ha venido gestionando desde 2023 los recursos para la creación de 7.381 nuevos cargos para garantizar la evacuación de procesos; pero adicionalmente, aspira a tener nuevos cargos temporales en despachos de descongestión que para 2025 ascienden a \$1.06 billones de pesos. Indican que para 2023 se crearon un total de 3.013 cargos permanentes y 1.149 cargos transitorios; para la vigencia 2024 se suprimieron un total de 663 cargos, pero se crearon 669 cargos permanentes, 663 para la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y 6 cargos para juzgados municipales y dependencias administrativas; en cuanto a los cargos transitorios se crearon 2.545; para la vigencia 2025, se suprimieron 120 cargos que habían sido creados a través de la Ley 1781 de 2016, que creó una serie de despachos de descongestión en la Sala de Casación Laboral; pero se crearon 106 cargos para la Sala de Casación Laboral; con lo cual se puede observar que de los 120 cargos creados a través de la Ley 1781 de 2016 que eran transitorios, 106 han quedado de forma permanente; además que se crearon 2.112 cargos transitorios. En resumen la Rama Judicial ha creado un total 3.125 cargos permanentes y 5.806 cargos transitorios desde la vigencia 2023, pero aún manifiestan una necesidad para la vigencia de 2026 de 7.381 nuevos cargos permanentes y 2.956 transitorios para garantizar la evacuación de procesos, cuando ha vinculado un número mayor desde 2023. Implementación Acuerdo de Paz Frente a este tema la Rama Judicial está atenta a la implementación de la Jurisdicción Agraria, la cual fue creada a través del Acto Legislativo 03 de 2023 y que en la actualidad cuenta con \$140.000 millones para su implementación. Alertas generales. Preocupa, los acuerdos sindicales destinados para planes de vivienda de los funcionarios de la Rama Judicial, que para la vigencia 2025 se estimaba en \$60.123 millones de pesos y no se observa que este acuerdo efectivamente tenga un aval fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. d. Recomendaciones: - Generales: Sin recomendaciones - Específicas sobre PGN 2026: Solicitud adición/reducción: NO. 3.2.2. Fiscalía General de la Nación. a. Información general: - Sector: Rama Judicial. La entidad no adjunta los presupuestos de los últimos años, limitándose a señalar que se encuentran en un anexo que no fue remitido ni resulta consultable en la respuesta. Esta omisión, sumada a la falta de exposición en comisión, dificulta de manera significativa el trabajo de verificación y	recaudo de la información requerida. b. Respuestas generales del cuestionario: Planes, proyectos y programas prioritarios, conforme a objetivos misionales no ejecutados plenamente. La Fiscalía General de la Nación ha venido adelantando sus objetivos misionales durante las vigencias 2023 y 2024, en concordancia con lo establecido en su Direccionamiento Estratégico, utilizando de manera efectiva los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación. Sin embargo, en el transcurso de la vigencia 2025 se han evidenciado necesidades presupuestales que han limitado la atención plena de algunos requerimientos estratégicos, particularmente en lo relacionado con la operación del Cuerpo Técnico de Investigación y la modernización tecnológica de la entidad. De acuerdo con lo proyectado en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, los principales faltantes identificados en 2025 corresponden a: • Servicios esenciales no cubiertos en 2025: debido a la restricción presupuestal no fue posible asignar al inicio de la vigencia el 100% de los recursos para servicios públicos, reparaciones locativas y viáticos, lo que genera una presión adicional para garantizar el normal funcionamiento de las sedes a nivel nacional (déficit estimado en \$34.000 millones). • Renovación tecnológica: La entidad requiere recursos para la renovación de licenciamientos, adquisición de equipos informáticos y software, elementos indispensables para garantizar la continuidad de los procesos misionales y la protección de la información institucional. En 2025 no fue posible apropiar estos recursos, lo que configura un faltante de aproximadamente \$35.000 millones. • Fortalecimiento del Cuerpo Técnico de Investigación: Persistente necesidades de dotación asociadas a la operación territorial, entre ellas la compra de uniformes para Policía Judicial, proyectada en \$13.000 millones, la cual no fue posible ser financiada en el año 2025. • Mobiliario para sedes: no se contó con los recursos suficientes para atender el suministro e instalación de mobiliario requerido en diferentes dependencias, generando un faltante de \$10.800 millones que afecta los insumos necesarios para atender de manera adecuada y con capacidad operativa en territorio. Estos faltantes, identificados a partir del ejercicio de planeación consignado en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, explican por qué se requieren recursos adicionales, no como un simple incremento del gasto, sino como una inversión estratégica orientada al cumplimiento de los objetivos del Direccionamiento Estratégico, en particular el fortalecimiento del Cuerpo Técnico de Investigación y la consolidación de capacidades tecnológicas y logísticas que permitan a la Fiscalía responder con eficacia a sus responsabilidades constitucionales.																
Cabe precisar que este faltante de 2025 que asciende a \$93.800 millones, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, junto con la proyección de requerimientos propios del 2026 por un valor total de \$9,04 billones, de los cuales \$7,6 billones corresponden a gastos de funcionamiento, \$852.700 millones a servicio de la deuda y \$522.153 millones a inversión. De esta forma, los requerimientos mencionados se están atendiendo en el marco de la solicitud de dicho anteproyecto, con el fin de asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para 2026. Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. La Fiscalía General de la Nación (FGN) en consideración a que es una entidad adscrita a la rama judicial, no planea su gestión con base en el Plan Nacional de Desarrollo, en tanto este constituye un instrumento estratégico del Gobierno Nacional, propio de la Rama Ejecutiva del poder público. La Fiscalía, de acuerdo con su marco normativo, define su propio instrumento de planeación denominado "Direccionamiento Estratégico", el cual establece las directrices de gestión institucional para los cuatro años del periodo del Fiscal General de la Nación. Durante las vigencias solicitadas, la entidad presentó una transición en sus direccionamientos estratégicos debido al cambio de Fiscal General en el año 2024. Trazador presupuestal PAZ. En cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, la Fiscalía General de la Nación tiene bajo su responsabilidad el sostenimiento de la Unidad Especial de Investigación, cuya planta de personal, creada por el Decreto Ley 898 de 2017, se financia de manera permanente con cargo al rubro de gastos de funcionamiento de la entidad, particularmente en la categoría de gastos de personal. No obstante, durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025 no se han identificado proyectos de inversión asociados directamente a este ámbito, razón por la cual el esfuerzo institucional se ha concentrado en garantizar la continuidad operativa de la Unidad a través de los recursos de funcionamiento. Dichos recursos son reportados de manera trimestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Trazador Presupuestal de Construcción de Paz, asegurando así que la financiación de la Unidad se mantenga en consonancia con el punto 3.3 del PMI, orientado a las garantías de seguridad y la lucha contra las organizaciones y conductas criminales. Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad. La Fiscalía General de la Nación ha manifestado que sí contempla la ampliación de su planta de personal en el marco del Direccionamiento Estratégico 2024 – 2028, con el propósito de priorizar investigaciones con enfoque territorial, fortalecer el análisis criminal apoyado en tecnología y robustecer las rutas especiales de atención a las víctimas; sin embargo, a la fecha el proyecto se encuentra en etapa de estudio técnico adelantado por las áreas de Talento Humano, Políticas y	Estrategia y Planeación y Desarrollo, por lo que aún no se ha determinado con precisión el número de cargos a crear ni la metodología de ingreso que se adoptará. En este contexto, y mientras se definen dichas necesidades, la entidad ha tenido que recurrir a la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios, los cuales representaron un gasto de \$5.862 millones en 2023, \$6.585 millones en 2024 y \$5.376 millones entre enero y julio de 2025, todos cubiertos con recursos de funcionamiento. Fondos Especiales y Patrimonios autónomos bajo su administración. La fiscalía general de la Nación ha indicado que dispone del Fondo Especial para la Administración de Bienes, constituido como un fondo-cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 1849 de 2017. A través de este instrumento, la entidad ha administrado y ejecutado de manera regular recursos de funcionamiento e inversión, lo que garantiza la sostenibilidad operativa de la institución dentro de las vigencias presupuestales, reflejando su capacidad de gestión autónoma sin necesidad de adiciones extraordinarias. <table><caption>Tabla N° 31. Fiscalía General de la Nación. Fondo Especial para la Administración de Bienes</caption><tr><th>Vigencia</th><th>Funcionamiento</th><th>Inversión</th><th>Total</th></tr><tr><td>2023</td><td>\$17.103.400.000,00</td><td>\$22.199.142.393,00</td><td>\$39.302.542.393,00</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$18.582.263.000,00</td><td>\$10.708.724.000,00</td><td>\$29.290.987.000,00</td></tr><tr><td>2025</td><td>\$19.569.955.000,00</td><td>\$19.276.000.000,00</td><td>\$38.845.955.000,00</td></tr></table> c. Recomendaciones: La Fiscalía General de la Nación ha dejado claro que, pese a que en la vigencia 2025 se identificaron faltantes que ascienden a \$93.800 millones, estos ya fueron incorporados en el Anteproyecto de Presupuesto 2026 presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, junto con la proyección integral de requerimientos de la entidad para dicha vigencia por un valor total de \$9,04 billones. En ese sentido, jurídicamente la Fiscalía no solicita adiciones presupuestales extraordinarias ni partidas adicionales, dado que la atención de sus necesidades se enmarca en el proceso regular de programación y trámite presupuestal establecido en la normativa vigente. De esta manera, la entidad sustenta que la totalidad de sus requerimientos operativos, de inversión y de funcionamiento se están garantizando a través del procedimiento ordinario de planeación financiera del Estado, lo que permite afirmar que no existe una necesidad adicional de recursos por fuera del marco presupuestal legalmente previsto. 3.2.3. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Vigencia	Funcionamiento	Inversión	Total	2023	\$17.103.400.000,00	\$22.199.142.393,00	\$39.302.542.393,00	2024	\$18.582.263.000,00	\$10.708.724.000,00	\$29.290.987.000,00	2025	\$19.569.955.000,00	\$19.276.000.000,00	\$38.845.955.000,00
Vigencia	Funcionamiento	Inversión	Total														
2023	\$17.103.400.000,00	\$22.199.142.393,00	\$39.302.542.393,00														
2024	\$18.582.263.000,00	\$10.708.724.000,00	\$29.290.987.000,00														
2025	\$19.569.955.000,00	\$19.276.000.000,00	\$38.845.955.000,00														

Información general: a. No tiene entidades a cargo. Tabla N° 32. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 <table><tr><th></th><th>PGN 2023</th><th>PGN 2024</th><th>PGN 2025</th><th>Solicitud PGN 2026</th><th>PL PGN 2026</th><th>Variación porcentual 2025/PGN 2026</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>\$277,48</td><td>\$337,46</td><td>\$389,54</td><td>\$415,06</td><td>\$414,8</td><td>6,51%</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>\$73,59</td><td>\$96,59</td><td>\$114,16</td><td>\$167,4</td><td>\$136,8</td><td>19,89%</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$351,32</td><td>\$420,82</td><td>\$503,70</td><td>\$584,4</td><td>\$551,7</td><td>9,54%</td></tr></table> Valor en miles de millones b. Resumen de la intervención/debate en la sesión de la Comisión: En la sesión del 26 de agosto de 2025 , el señor Jorge Arturo Jiménez Pájaro, Director de la Institución Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, actualmente pertenece y está adscrita a la Fiscalía General de la Nación y pertenece a la rama judicial, el cual es importante advertir que son un establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Sus principales funciones son las de 1. Desarrollar actividades en el área de la medicina legal y ciencias forenses. 2. Acompañar a los fiscales en la preparación de casos y asistencia a las audiencias públicas. 3. Organizar y dirigir el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 4. Prestar los servicios médicos, legales y de ciencias forenses y 5. Participar activamente en la búsqueda de personas desaparecidas del país, siendo su función transversal para la jurisdicción ordinaria, jurisdicción especial para la paz, Jurisdicción especial indígena, jurisdicción penal, militar y policial y Ministerio Público. Se compone de 2.408 funcionarios, de los cuales sólo tienen 39 contratistas. Ahora bien frente a la gestión presupuestal para el año 2024, tuvo un total de presupuesto inicial 430.691.975.679, este tuvo un recorte mediante el decreto 1522, quedando en 420.821.780.599 teniendo como porcentaje de ejecución de funcionamiento el 98,49%, en donde podemos ver que el menor rubro de inversión ejecutado es por el concepto de Transferencias Corrientes de 72,24% y en cuanto a la ejecución en el factor de inversión tuvo un porcentaje del 94,61%, ejecutándose como total del presupuesto un 97,73% Ahora bien, en la vigencia del presupuesto del 2025 se asignaron como presupuesto \$503.698.560.000 con compromisos a la fecha por el valor de \$288.289.003.438. El rubro para el funcionamiento es de \$389.542.913.000 y con compromisos de \$226.628.569.069 y en inversión un valor de \$114.155.647 con compromisos adquiridos de \$61.202.005.346, siendo el porcentaje de ejecución el total de 57,25%. Se ha tenido un presupuesto que ha resuelto dos problemas fundamentales de la institución, el primero, el atraso y segundo, la infraestructura. Para el año 2026 se está solicitando un total de 563.176 los cuales se dividen de la siguiente manera: Para gastos de funcionamiento un valor de		PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN 2026	Funcionamiento	\$277,48	\$337,46	\$389,54	\$415,06	\$414,8	6,51%	Inversión	\$73,59	\$96,59	\$114,16	\$167,4	\$136,8	19,89%	Total	\$351,32	\$420,82	\$503,70	\$584,4	\$551,7	9,54%	\$415.067.513.897, para el Servicio Deuda Pública \$1.894.863.847 y para el Gasto de Inversión \$146.213.796.208. Lo anterior en que se va a utilizar: 1) Gastos de personal \$347.415.352.917, 2) Adquisición de bienes y servicios 2) \$61.334.697.512. 3) Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora S 1.478.696.781. 4) Transferencias corrientes 4.838.766.688 y por último 5) Servicio de deuda pública 1.894.863.847. El gran problema de la institución es que año a año se acumuló un déficit del 46,76%, luego el atraso tecnológico ha sido, superándose este año, por lo que se ha logrado disminuir 13 años la ausencia tecnológica y al final están mejorando los procesos de infraestructura del instituto. c. Respuestas generales del cuestionario: El informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) ofrece un análisis detallado sobre la situación presupuestal, la ejecución de proyectos y la gestión de la entidad durante los años 2023, 2024 y lo que va del 2025. A continuación, se presenta un resumen exhaustivo de los aspectos más destacados abordados en el documento: 1. Composición Presupuestal y Ejecución El informe proporciona un desglose de la composición del presupuesto del INMLCF para los años 2023, 2024 y 2025, resaltando los siguientes puntos clave: Apropiaciones Presupuestales: Para el año 2023, el presupuesto total ascendió a \$351.321 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento y de inversión, con \$277.484 millones destinados a funcionamiento y \$73.589 millones a inversión. Esta asignación ha resultado insuficiente para satisfacer las necesidades operativas y de infraestructura de la entidad. Ejecución Presupuestal: A lo largo de los años, se ha observado una baja ejecución presupuestal, con un promedio de des financiación del 46% desde 2018. En 2024, se registró una reducción significativa en las apropiaciones, lo que ha impactado negativamente en la capacidad del INMLCF para cumplir con sus objetivos misionales. 2. Proyectos No Ejecutados El informe identifica varios planes y programas prioritarios que no han podido ser ejecutados total o parcialmente debido a limitaciones presupuestales. Entre ellos se destacan: Infraestructura: Existe una necesidad urgente de adecuar y construir sedes en diversas regiones del país para garantizar la atención a las víctimas y cumplir con los protocolos de atención establecidos. Se requiere inversión en mantenimiento y adecuaciones a la infraestructura existente. Actualización de Equipos: La obsolescencia tecnológica de los equipos forenses representa un problema crítico. Se menciona la necesidad de adquirir equipos de alta y media tecnología para mejorar la capacidad de respuesta en áreas como genética, toxicología y patología forense. Energías Limpias: Se plantea la implementación de tecnologías en energías renovables para reducir el consumo energético en las sedes del INMLCF, lo que también contribuiría a la sostenibilidad
	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN 2026																							
Funcionamiento	\$277,48	\$337,46	\$389,54	\$415,06	\$414,8	6,51%																							
Inversión	\$73,59	\$96,59	\$114,16	\$167,4	\$136,8	19,89%																							
Total	\$351,32	\$420,82	\$503,70	\$584,4	\$551,7	9,54%																							
ambiental. 3. Cumplimiento del Acuerdo de Paz El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) desempeña un papel fundamental en la implementación del Acuerdo de Paz, en particular en lo relacionado con la búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas. No obstante, se advierten las siguientes limitaciones: Insuficiencia de recursos: A pesar de la trascendencia de sus funciones, el INMLCF no ha contado con la asignación presupuestal necesaria para responder de manera adecuada a los requerimientos formulados por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Desafíos en la implementación: La restricción de recursos ha afectado la capacidad institucional para dar cumplimiento pleno a las órdenes judiciales y a los compromisos adquiridos en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNRR). 4. Resultados Misionales El informe presenta estadísticas sobre la actividad pericial del INMLCF, que incluyen: Valoraciones Médico-Legales: En 2023, se realizaron 279.567 valoraciones médico-legales, mientras que en 2024 se registraron 263.939, lo que representa una disminución en la atención de casos. Necropsias: Se practicaron 34.465 necropsias en 2023 y 36.436 en 2024, evidenciando un incremento en la atención de estos casos. Diagnósticos Psiquiátricos y Psicológicos: Se realizaron diagnósticos forenses que son fundamentales para la administración de justicia, aunque se observa una disminución en la cantidad de casos atendidos. 5. Desafíos en la Ejecución Presupuestal El informe destaca varios desafíos que afectan la ejecución presupuestal del INMLCF: Naturaleza de los Contratos: La ejecución presupuestal se ve afectada por la naturaleza de los contratos y la necesidad de concertación con organizaciones sociales, lo que retrasa la implementación de proyectos. Proceso Administrativo: La necesidad de llevar a cabo un proceso administrativo adicional para la ejecución de proyectos implica que no se puede ordenar la ejecución de un proyecto de manera inmediata. 6. Colaboración con Entidades El INMLCF ha estado trabajando en colaboración con diversas entidades y organizaciones sociales para mejorar la atención y respuesta a las necesidades de la población. Se menciona que:	Trabajo Conjunto: Los alcaldes y las juntas de acción comunal han solicitado al gobierno nacional un trabajo mancomunado para abordar las problemáticas en sus territorios, pero hasta ahora no se han visto resultados concretos. 7. Proyecciones para el Futuro El informe concluye con una serie de proyecciones y recomendaciones para el futuro: Mayor Asignación de Recursos: Se plantea la necesidad de una mayor asignación de recursos para fortalecer la capacidad institucional del INMLCF y garantizar la ejecución efectiva de los proyectos. Gestión Eficiente: Se enfatiza la importancia de una gestión más eficiente para cumplir con los objetivos misionales del INMLCF y atender adecuadamente las demandas de justicia y reparación en el contexto del posconflicto. Resumen de las Vigencias 2023, 2024 y lo Corrido de 2025 1. Presupuesto Aprobado y Ejecución Durante las tres vigencias analizadas, el INMLCF presentó un incremento sostenido en sus recursos, distribuidos entre funcionamiento e inversión: 2023: El presupuesto total ascendió a \$351.321 millones, de los cuales \$277.484 millones se destinaron a funcionamiento y \$73.589 millones a inversión. 2024: El presupuesto aprobado fue de \$420.821 millones, con \$337.460 millones para funcionamiento y \$96.593 millones para inversión. Sin embargo, mediante el Decreto 1522 de diciembre de 2024, las apropiaciones de inversión fueron reducidas en \$16.016 millones, lo que afectó gravemente proyectos estratégicos. 2025: El presupuesto vigente alcanzó los \$503.698 millones, de los cuales \$389.542 millones corresponden a funcionamiento y \$114.155 millones a inversión. La tendencia muestra un crecimiento presupuestal del 43,3% entre 2023 y 2025, aunque persiste una desfinanciación promedio del 46% desde 2018, que limita la plena ejecución de programas. 2. Actividad Forense y Resultados Misionales La gestión de la entidad se refleja en las valoraciones médico-legales, necropsias, diagnósticos psicológicos y psiquiátricos, así como en los informes periciales emitidos por los laboratorios forenses. Necropsias: En 2023 se practicaron 34.465 necropsias, y en 2024, la cifra ascendió a 36.436, con un incremento del 4,2% (1.589 casos adicionales). La distribución por causa de muerte en 2024 incluye homicidios, accidentes de transporte, suicidios y muertes naturales. Valoraciones en Clínica Forense: Se atendieron víctimas de violencia intrafamiliar, de pareja, infantil, interpersonal y sexual. En 2023 se realizaron 279.567 valoraciones, mientras que en 2024																												

se registraron 263.939, lo que representa una disminución del 5,97%. Psiquiatría y Psicología Forense: Se realizaron dictámenes sobre capacidad mental y afectaciones psicológicas. En psiquiatría, se registraron 2.884 casos en 2023, aumentando a 3.197 en 2024 (+10,9%). En psicología, los casos pasaron de 3.136 en 2023 a 3.333 en 2024 (+6,3%). Informes de Laboratorios Forenses: En 2024 se produjeron 102.521 informes periciales, lo que representa un incremento del 11,6% respecto a los 91.914 informes de 2023. 3. Personas Desaparecidas y No Identificadas El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) administra el Registro Nacional de Desaparecidos (RND), en el cual durante 2023 se registraron 7.844 casos de desaparición con fechas anteriores y 5.959 ocurridos en ese mismo año; para 2024 se reportaron 8.679 casos, con 244 personas halladas sin vida, 2.233 encontradas con vida y 6.202 que permanecen desaparecidas, lo que refleja un incremento del 10,65 % frente a 2023; adicionalmente, los Mecanismos de Búsqueda Urgente (MBU) pasaron de 416 activaciones en 2023 a 509 en 2024, evidenciando un aumento del 28 % en su utilización. 4. Planta de Personal y Contratación En la vigencia 2023 se adicionaron 139 cargos permanentes, con un costo de \$2.315 millones, ampliando la planta a 2.408 empleos. Para el periodo 2025-2028 se prevé la provisión gradual de plazas mediante concursos de carrera especial. Respecto a la contratación por prestación de servicios, se registraron 46 contratos por \$1.054 millones en 2023, 36 contratos por \$2.202 millones en 2024 y 41 contratos por \$2.582 millones en 2025. La entidad enfatiza que la contratación por OPS es reducida y no ha requerido expansión adicional de planta por este concepto. 5. Proyectos Estratégicos y Limitaciones Los principales proyectos afectados por desfinanciación en 2023-2025 incluyen el fortalecimiento de laboratorios de genética, toxicología y estupefacientes, la construcción y dotación de sedes en Soacha, Quibdó, Cúcuta y Bogotá, la renovación del parque automotor, el mantenimiento y rehabilitación de edificios, y el fortalecimiento del sistema de certificación de peritos forenses. La reducción presupuestal de 2024, cercana a \$16.000 millones, impactó de manera crítica el proyecto de fortalecimiento institucional en atención al posconflicto, destinado a la búsqueda de desaparecidos en el marco de la JEP y la UBPD. 6. Proyecciones para 2026 El anteproyecto de presupuesto para 2026 asciende a \$563.176 millones, distribuidos en funcionamiento (\$415.067 millones) e inversión (\$146.213 millones), destinados a 14 proyectos de fortalecimiento científico, modernización tecnológica, construcción y adecuación de sedes, y atención al postconflicto. Sin embargo, se identificó un déficit de \$4.078 millones en proyectos clave como el fortalecimiento para el postconflicto. 7. Indicadores de Gestión y Austeridad	La entidad presenta altos niveles de control institucional, con un Índice de Transparencia (ITA) del 97%, un FURAG (gestión administrativa) del 93,5% y un Control Interno Contable de 4,61/5. En términos de austeridad, se lograron reducciones significativas en gastos de arrendamientos, papelería, viáticos, combustibles y telefonía, con ahorros superiores al 60% en algunos rubros entre 2023 y 2024. El Instituto ha fortalecido su capacidad operativa con un aumento presupuestal del 43,3% en tres años, pero enfrenta limitaciones estructurales de financiación que afectan proyectos estratégicos de infraestructura y tecnología. La actividad pericial muestra un crecimiento en necropsias (+4,2%) y en valoraciones de salud mental (entre 6% y 11%), mientras que las valoraciones clínicas disminuyeron (-5,97%). Los reportes de desaparición aumentaron en más de 800 casos entre 2023 y 2024, con una preocupante proporción de personas que permanecen desaparecidas (71,5%). En materia de personal, se avanzó en la ampliación de la planta y se proyecta consolidar el régimen de carrera especial en el cuatrienio 2025-2028. A pesar de los recortes, la entidad mantiene altos estándares de transparencia y control interno, y ha logrado significativos ahorros en gasto público. d. Recomendaciones: 1. Aprobación integral del presupuesto solicitado: Aprobar en su totalidad el presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2026, considerando su capacidad demostrada de ejecución superior al 95 %, el alto nivel de transparencia institucional (Índice ITA: 97 %) y los resultados misionales verificables que respaldan su gestión. 2. Priorización de la inversión en áreas estratégicas: Orientar los recursos de inversión hacia tres ejes fundamentales: a) Laboratorios de genética, toxicología y estupefacientes, con el fin de evitar obsolescencia tecnológica que comprometa la validez de los dictámenes periciales. b) Construcción y dotación de sedes en Soacha, Quibdó y Cúcuta, con el propósito de ampliar cobertura y fortalecer la capacidad institucional en contextos de frontera y posconflicto. c) Fortalecimiento de la búsqueda de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado, en cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz. 3. Asignación de recursos adicionales para proyectos del posconflicto: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público recursos complementarios por \$4.078 millones, destinados a cubrir el déficit identificado en proyectos estratégicos asociados al posconflicto, dada su relevancia para el cumplimiento de obligaciones internacionales del Estado colombiano. 4. Consolidación de la política de austeridad en funcionamiento Mantener y profundizar las medidas de austeridad que entre 2023 y 2024 permitieron reducciones de entre el 20 % y el 60 % en gastos de viáticos, arrendamientos, telefonía y papelería. Estas prácticas deben replicarse en 2026, garantizando mayor disponibilidad de recursos para inversión científica, tecnológica y de infraestructura. 5. Diversificación de fuentes de financiación:																																							
a) Promover alternativas que complementen el financiamiento con cargo al Presupuesto General de la Nación, tales como: b) Cooperación internacional, especialmente en proyectos de búsqueda de personas desaparecidas. c) Apoyo técnico y financiero de organismos multilaterales, dirigido a la modernización tecnológica y fortalecimiento institucional. d) Convenios con universidades y centros de investigación, orientados a la renovación de equipos, el desarrollo de capacidades científicas y la innovación forense. 3.3. Órganos de Control. 3.3.1. Contraloría General de la República. Tabla N° 33. Contraloría General de la República. Presupuestos 2023 –2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 <table><tr><th></th><th>2023</th><th>2024</th><th>2025</th><th>Solicitud 2026</th><th>PL PGN</th><th>Variación porcentual 2025/PGN 2026</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>\$ 1.116,8</td><td>\$ 1.224,9</td><td>\$ 1.307,04</td><td>\$ 1.325,09</td><td>\$ 1.367,8</td><td>4,65%</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>\$ 268,7</td><td>\$ 227,7</td><td>\$ 186,7</td><td>\$ 385</td><td>\$ 130,6</td><td>-30%</td></tr><tr><td>Deuda</td><td>\$ 0,91</td><td>\$ 0</td><td>\$ 0</td><td>\$ 34,2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Total Presupuestos</td><td>\$ 1.386,5</td><td>\$ 1.452,7</td><td>\$ 1.493,7</td><td>\$ 1.744,3</td><td>\$ 1.498,5</td><td>0,32%</td></tr></table> Valores en miles de millones. Con base en la anterior tabla, se observa que la Contraloría General de la República en sus gastos de funcionamiento proyectados para el 2026, estaría teniendo un incremento del 4,65% frente a la vigencia 2025; incremento que es menor a la inflación proyectada para el cierre de 2025 que es del 5,1%; con lo cual le faltarían recursos para cubrir sus gastos de funcionamiento en la vigencia 2026. Ahora bien, tal como lo manifiesta la Contraloría General de la República en sus respuestas han sido constantes las reducciones a su asignación al rubro de Inversión, que en promedio corresponden a una reducción de \$40.000 millones en cada vigencia; lo que dificulta el desarrollo misional de la entidad. a. Intervención durante el debate en la Comisión. La Contraloría General de la República no realizó intervención en la sesión al no venir el titular de la cartera y en su defecto delegó al Director de Presupuesto.		2023	2024	2025	Solicitud 2026	PL PGN	Variación porcentual 2025/PGN 2026	Funcionamiento	\$ 1.116,8	\$ 1.224,9	\$ 1.307,04	\$ 1.325,09	\$ 1.367,8	4,65%	Inversión	\$ 268,7	\$ 227,7	\$ 186,7	\$ 385	\$ 130,6	-30%	Deuda	\$ 0,91	\$ 0	\$ 0	\$ 34,2			Total Presupuestos	\$ 1.386,5	\$ 1.452,7	\$ 1.493,7	\$ 1.744,3	\$ 1.498,5	0,32%	b. Respuestas generales del cuestionario: Ejecución 2025 Tabla N° 34. Contraloría General de la República. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025. <table><tr><th>Compromisos /apropiación</th><th>Obligación/apropiación</th></tr><tr><td>53,48%</td><td>48,91%</td></tr></table> Se logra evidenciar de conformidad por los datos suministrados en la página Portal de Transparencia Económica del sector Hacienda³, que la Contraloría General de la República tiene una ejecución de su presupuesto para la vigencia del 2025 del 53,48% al mes de julio de 2025; en donde el rubro de Funcionamiento tiene una ejecución del 54,47% y en cuanto al rubro de Inversión tiene una ejecución del 46,5%. Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. De conformidad a la respuesta enviada por parte de la Contraloría General de la República, en la cual nos indica que de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política, establece que la misión constitucional de la Contraloría General de la República es la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación; por lo anterior, el presupuesto de la Contraloría General de la República no se encuentra enmarcado de forma directa dentro de alguna de las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad. De conformidad con las respuestas emitidas, la Contraloría General de la República, no ha realizado ni adiciones ni reducciones de planta de personal en las vigencias preguntadas; además no contemplan ampliaciones o reducciones para la vigencia 2026. Implementación Acuerdo de Paz En las respuestas allegadas por la entidad, hacen una alusión especial a la reducción de los recursos asignados al rubro de inversión desde 2024, con lo cual se ha visto afectado el proyecto de Ampliación de la cobertura territorial y fortalecimiento técnico del ejercicio de seguimiento y vigilancia fiscal a los recursos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto con enfoque diferencial, el cual para 2024 presentó una reducción presupuestal de \$1.200 millones de pesos, afectando el producto “Servicio de seguimiento – Informes Técnicos de seguimiento a las políticas públicas de posconflicto y víctimas”. Esta reducción generó una disminución significativa en la capacidad de seguimiento y evaluación de las políticas públicas de posconflicto y víctimas, al limitar la producción de informes técnicos a un único documento. Esta restricción afectó la amplitud y profundidad del análisis, reduciendo la disponibilidad de información para la toma de decisiones y ³ https://www.pte.gov.co/es/presupuesto-general-nacion/seguimiento-ejecucion-presupuestal-gastos-2025	Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación	53,48%	48,91%
	2023	2024	2025	Solicitud 2026	PL PGN	Variación porcentual 2025/PGN 2026																																		
Funcionamiento	\$ 1.116,8	\$ 1.224,9	\$ 1.307,04	\$ 1.325,09	\$ 1.367,8	4,65%																																		
Inversión	\$ 268,7	\$ 227,7	\$ 186,7	\$ 385	\$ 130,6	-30%																																		
Deuda	\$ 0,91	\$ 0	\$ 0	\$ 34,2																																				
Total Presupuestos	\$ 1.386,5	\$ 1.452,7	\$ 1.493,7	\$ 1.744,3	\$ 1.498,5	0,32%																																		
Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación																																							
53,48%	48,91%																																							

el control político, y concentrando los insumos en un solo informe como base para el Octavo Informe al Congreso de la República; al igual que de poder ejecutar acciones de seguimiento y control sobre los recursos asignados a políticas públicas dirigidas a la población víctima y al posconflicto, fortaleciendo las herramientas técnicas y metodológicas para el seguimiento a la Ley de Víctimas, con o sin enfoque diferencial, toda vez que, este proyecto contribuye directamente al cumplimiento de dos indicadores estratégicos del Pilar 6.1 “Mecanismos de implementación y verificación”, en el marco de la Estrategia 6.1.5 “Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación” del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

c. Recomendaciones:
Se recomienda que dentro de la posibilidad presupuestaria que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se otorguen recursos a la Contraloría General de la República al rubro de Inversión con miras de ser direccionados al proyecto “Ampliación de la Cobertura Territorial y Fortalecimiento Técnico del Ejercicio de Seguimiento y Vigilancia Fiscal a los Recursos Destinados a las Políticas Públicas de Víctimas y Posconflicto con Enfoque Diferencial. Nacional”.

3.3.2. Procuraduría General de la Nación.

a. Información General:

- Sector: Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación
- Entidades adscritas/vinculadas: Procuraduría General de la Nación e Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Tabla N° 35. Procuraduría General de la Nación 2024 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/ PGN 2026
Funcionamiento	\$971,1	\$1.225,1	\$ 1.347	\$1.451,1	\$1.499,3	11%
Inversión	\$143,3	\$ 112,5	\$ 96,3	\$119,5	\$99,9	4%
Total	\$1.114,4	\$ 1.337,6	\$ 1.443,3	\$1.570,6	\$ 1.514,7	5%

b. Intervención durante el debate en la Comisión.

Durante las sesiones programadas para escuchar los informes de cada entidad sobre el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2026, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la Procuraduría General de la Nación no rindió informe como entidad invitada, pero remitió respuesta al cuestionario presentado ante oficio VP- 188 del 22 de agosto de 2025.

entidad es la encargada de realizar seguimiento al diseño e implementación de planes, programas y proyectos derivados del Acuerdo Final, a través de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el seguimiento del Acuerdo de Paz, y quienes ejercen funciones preventivas sobre los asuntos relacionados con el seguimiento a la implementación de los puntos del Acuerdo de Paz, los derechos de las víctimas del conflicto armado, y con las personas desmovilizadas de grupos organizados al margen de la ley de manera colectiva o individual.

Alertas generales:

Tabla N° 37. Procuraduría General de la Nación. Proyectos de Inversión

PROYECTO	VALOR PROYECTADO 2026 (NECESIDADES)	TOTAL CUOTA	DIFERENCIA
PROYECTO TECNOLOGIA	33.262	32.001	-641
PROYECTO MUJER	22.425	17.372	-5.145
PROYECTO- INFRAESTRUCTURA FISICA	43.342	29.970	-13.872
TOTAL	115.565	99.911	-19.658

Cifras en millones de pesos ordinarios

De lo presentado en el Proyecto de Presupuesto, se logra identificar que para el año 2026, como cuota de inversión y funcionamiento se asigna inicialmente \$1.599.264 millones, lo que representa un aumento tan solo del 2% del PGN, en materia de inversión se puede proyectar posibles impactos negativos en la ejecución presupuestal para 2026 en proyectos de inversión relevantes por reducción del presupuesto de inversión en -16%, afectado proyectos de tecnología, MIPGN, e infraestructura física, según como se encuentra relacionado en la tabla 3 del presente documento.

Tabla N° 38. Procuraduría General de la Nación. Reducción Presupuestal 2024.

CONCEPTO	APROPRIACIÓN INICIAL 2024	APROPRIACIÓN DEFINITIVA 2024
FUNCIONAMIENTO	1.235.106	1.229.126
INVERSIÓN	126.613	112.669
PRESUPUESTO TOTAL	1.471.319	1.337.558

Fuente: S.M. - Nación
Cifras en millones de pesos ordinarios

Adicionalmente, con la reducción presupuestal del Decreto 1522 del 2024, se redujo \$34.263 lo que afectó el pago de sentencias y conciliaciones, así como proyectos de infraestructura física, gestión documental y tecnología.

Hay una orden judicial pendiente relacionada con la provisión de cargos administrativos mediante concurso de méritos.

c. Respuestas generales del cuestionario:

Ejecución 2025

Tabla N° 36. Procuraduría General de la Nación. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

CONCEPTO	APROPRIACIÓN 2023	EJECUCIÓN 2023	EJE %	APROPRIACIÓN 2024	EJECUCIÓN 2024	EJE %	APROPRIACIÓN 2025	EJECUCIÓN 2025	EJE %
FUNCIONAMIENTO	370.114	835.205	65%	1.110.548	1.021.051	52%	1.223.836	624.723	51%
INVERSIÓN	64.620	62.637	97%	95.321	72.429	52%	82.000	61.693	73%
TOTAL	20.889	29.787	75%	18.322	7.424	64%	29.746	8.647	29%
PROYECTO- MUJER	2.322	1.432	67%	2.790	3.215	79%	2.547	830	32%
PROYECTO- MUJER	7.335	8.704	120%	0.337	1.945	64%	6.512	2.612	43%
FUNCIONAMIENTO	971.100	928.254	96%	1.225.106	1.110.743	1	1.247.091	679.474	52%
INVERSIÓN	143.345	125.187	86%	132.689	88.250	1	105.100	50.916	23%

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Dentro de la respuesta contenida en el oficio VP- 188 del 22 de agosto de 2025, y los planes, programas y metas establecidos en la Ley 2294 de 2023, La Procuraduría General de la Nación no tiene metas asignadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

De acuerdo con la respuesta contenida en el oficio VP- 188 del 22 de agosto de 2025, entre 2023 y lo corrido de 2025 no se han realizado ampliaciones, supresiones, fusiones ni reducciones de la planta de personal.

Sin embargo, por el artículo 26 del Decreto Ley 1851 de 2021, se amplió la planta en 1.208 cargos, que comenzaron a proveerse desde finales de 2022 y se han mantenido en los años siguientes.

Para 2026 no se prevén ampliaciones de planta, pero en cumplimiento de una orden judicial contenida en la Sentencia del 15 de julio de 2024, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se deberá realizar concurso de méritos para proveer cargos de carrera que actualmente están en provisionalidad.

Implementación Acuerdo de Paz

Dentro de la respuestas contenidas en el oficio VP- 188 del 22 de agosto de 2025 la Procuraduría General de la Nación no tiene programas ni proyectos formulados para la entrega de bienes o servicios directamente asociados con la implementación del Acuerdo de Paz, no obstante, esta

Ejecución presupuestal a julio 2025 muestra baja ejecución en inversión (22%) y algunos rubros como transferencias corrientes (26%), lo que podría afectar el cumplimiento de objetivos y proyectos.

d. Recomendaciones:

Dentro de la Comisión Accidental que rinde informe sobre el PGN 2026, se recomienda procurar por la mejora en la ejecución presupuestal en el componente de inversión, que al corte de julio de 2025 muestra un nivel bajo de ejecución del 22%, para evitar afectaciones en proyectos prioritarios.

Se recomienda una adición presupuestal para inversión, dada la reducción del 16% en la cuota asignada (99.910 millones frente a necesidades proyectadas de 119.569 millones) que perjudica proyectos clave como tecnología (-641 millones), MIPGN (-5.146 millones) e infraestructura física (-13.872 millones), explorando mecanismos para asegurar que los recursos destinados a proyectos estratégicos de tecnología, gestión documental y mantenimiento físico sean suficientes para no comprometer la calidad o continuidad de los servicios.

La Procuraduría General de la Nación (PGN), en concordancia con su misión constitucional de velar por la transparencia y la protección de los procesos democráticos en Colombia, presenta la necesidad de recursos adicionales por un valor total de \$650 mm. Estos recursos están destinados al fortalecimiento de la prevención en materia electoral, la digitalización regional, la infraestructura física y la formación académica en áreas misionales.

Se espera que dentro de los fines de la entidad se de cumplimiento a la sentencia judicial sobre la provisión de cargos mediante concurso de méritos para evitar incumplimientos legales y posibles contingencias.

Por último, se invita a continuar con las acciones de monitoreo continuo de los compromisos adquiridos en vigencias futuras para evitar sobreendeudamientos y desajustes en años posteriores, y el fortalecimiento de la gestión tecnológica, la prestación de servicios y la infraestructura física, sectores que muestran debilidades por reducción presupuestal o baja ejecución.

Específicas sobre PGN 2026: Solicitud adición/reducción

1. Fortalecer la vigilancia en la participación la electoral de la PGN

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de su mandato constitucional de garantizar la vigilancia y el control sobre los procesos democráticos del país, requiere para la vigencia 2026 un presupuesto de \$280 mm destinados a la atención de los asuntos electorales.

Este requerimiento se fundamenta en la necesidad de desplegar un cubrimiento institucional permanente en todas las regiones, especialmente en aquellas históricamente afectadas por condiciones que ponen en riesgo la transparencia y eficacia del voto y que presentan baja presencia del Estado.

En ese sentido, los recursos solicitados permitirán: i) Asegurar la cobertura nacional mediante la presencia de funcionarios y equipos técnicos durante las fases preelectoral, electoral y poselectoral. ii) Desarrollar y coordinar el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral, que comprenderá un plan integral de comunicaciones y de pedagogía ciudadana, con el fin de fortalecer la confianza pública y visibilizar la acción de la institucionalidad en materia de control y vigilancia. iii) Implementar campañas de comunicación pública, orientadas a divulgar de manera clara y efectiva las políticas, proyectos y servicios relacionados con el proceso electoral iv) Fortalecer servicios tecnológicos en la vigilancia electoral, facilitando el acercamiento, la participación y la atención al ciudadano en el proceso electoral, con el propósito de ampliar los canales de interacción y garantizar una atención ágil y oportuna de las denuncias: a. La creación de la app de denuncias en línea. b. Componente de automatización distribución de funcionarios asignados a los puestos de votación y seguimiento de la participación del funcionario en la asignación del proceso electoral. c. Componente de trazabilidad y resolución de denuncias. d. Analítica de datos electorales durante el proceso electoral e identificación de tendencias entre distintos procesos electorales. e. Alistamiento, aislamiento y almacenamiento de la data electoral y seguridad de los registros. f. Georeferenciación de funcionarios y denuncias en tiempo real. Procuraduría digital en regiones. Se requiere \$150 mm que soportarán canales digitales omnicanal de última generación que facilitará a la ciudadanía en general presentar quejas, peticiones o denuncias, realizar seguimiento en tiempo real al estado de sus trámites y acceder a información relevante de manera personalizada y transparente. Se incorporarán asistentes virtuales y chatbots inteligentes, lo que permitirá una atención personalizada, eficiente y disponible 24/7. Proyecto de Ley Bicentenario de la PGN. Busca que antes del año 2030 la Procuraduría General de la Nación cuente con una nueva instalación denominada: Casa del Bicentenario Procuraduría General y una infraestructura física adecuada para la prestación de los servicios en las regiones por \$200 mm. Creación de la Universidad del Ministerio Público: Proyecto de Ley por el cual se crea la Universidad del Ministerio Público. Con el fin de generar formación, innovación en el desarrollo académico y tecnológico en las áreas misionales de la PGN, se transformará el Instituto de Estudios del Ministerio Público en Universidad, requiriendo los estudios técnicos de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que lo acrediten como ente académico, asimismo, la estructuración de los programas, los medios de enseñanza y el uso de alianzas académicas nacional e internacionales (\$20 mm).	En conjunto, estas iniciativas no solo atienden necesidades inmediatas en materia electoral y tecnológica, sino que fortalece su labor misional en el largo plazo como garante de la democracia, la transparencia y la protección de los derechos ciudadanos en todo el territorio nacional. 3.3.3. Defensoría del Pueblo. a. Información general: - Sector: Ministerio Público. Tabla N° 39. Defensoría del Pueblo. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 <table><tr><th></th><th>PGN 2023</th><th>PGN 2024</th><th>PGN 2025</th><th>Solicitud PGN 2026</th><th>PL PGN 2026</th><th>Variación porcentual 2025/PGN2026</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>\$1.175</td><td>\$1.136</td><td>1.130</td><td>1.192</td><td>1.128</td><td>-0.14%</td></tr><tr><td>Inversión</td><td>\$156</td><td>\$162</td><td>122,3</td><td>151</td><td>85</td><td>-30%</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$1.331</td><td>\$1.298</td><td>1.252,3</td><td>1.344</td><td>1.214</td><td>-3%</td></tr></table> Valor en miles de millones de pesos b. Intervención durante el debate en la Comisión. En su intervención del 19 de agosto de 2025 ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz, hizo énfasis en que el recorte presupuestal más significativo recae en el componente de inversión, donde identificó dos caídas preocupantes: una aproximada del 30 % entre los presupuestos de 2025 y lo propuesto para 2026, y una diferencia de aproximadamente 43 % entre lo que la entidad necesita (según el anteproyecto) y lo finalmente asignado. Este déficit afecta de manera directa la capacidad de la Defensoría del Pueblo para cumplir con su mandato constitucional. En materia de inversión, uno de los impactos más graves será el debilitamiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), herramienta clave para prevenir violaciones a los derechos humanos, y que actualmente cuenta con alertas vigentes en 391 municipios de los 32 departamentos del país. Además, el déficit impediría realizar el seguimiento adecuado a la vulneración sistemática de los derechos de líderes y defensoras de derechos humanos, lo cual requeriría una inversión de 583 millones de pesos. También se imposibilitaría el fortalecimiento técnico para el monitoreo y análisis de riesgos (110 millones) y se dejaría de aumentar la capacidad institucional para hacer seguimiento al proceso electoral de 2026 y a los		PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026	Funcionamiento	\$1.175	\$1.136	1.130	1.192	1.128	-0.14%	Inversión	\$156	\$162	122,3	151	85	-30%	Total	\$1.331	\$1.298	1.252,3	1.344	1.214	-3%
	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026																							
Funcionamiento	\$1.175	\$1.136	1.130	1.192	1.128	-0.14%																							
Inversión	\$156	\$162	122,3	151	85	-30%																							
Total	\$1.331	\$1.298	1.252,3	1.344	1.214	-3%																							
riesgos que puedan afectar derechos políticos (1.500 millones). En total, los recursos requeridos para evitar este debilitamiento ascienden a 2.193 millones de pesos. La Defensoría también ve comprometida su capacidad para garantizar y atender los derechos de la ciudadanía, en un contexto de creciente demanda. En lo corrido de 2025, la entidad ha recibido 92.041 peticiones, lo que representa un incremento del 27 % en los últimos dos años. Actualmente, opera con una presencia territorial basada en 15 Casas de los Derechos y realiza Jornadas de Atención por el Buen Futuro, enfocadas especialmente en zonas de difícil acceso y con alta vulneración de derechos. Sin embargo, el déficit previsto implicaría el cierre de ocho de estas casas (440 millones), la imposibilidad de abrir seis nuevas previstas para 2026 (330 millones), y la reducción del 50 % de las jornadas de atención (2.055 millones), afectando la respuesta institucional en zonas priorizadas. El total de recursos requeridos para evitar esta afectación asciende a 2.825 millones de pesos. Otro frente crítico señalado por la Defensora es la atención a víctimas del conflicto armado, y el riesgo de incumplimiento de mandatos judiciales como la Sentencia T-025, el Acuerdo Final de Paz y el Acto Legislativo 02 de 2017. En este campo, la Defensoría acompaña actualmente a 62.083 personas víctimas de desplazamiento forzado, confinamiento o en riesgo de serlo, ha capacitado a 2.010 funcionarios en normatividad relacionada y ha recibido 38.000 solicitudes de declaración de víctimas individuales y colectivas. No obstante, el déficit presupuestal llevaría a reducir el programa de defensores comunitarios en 18 regionales (1.599 millones), impediría su expansión a municipios PDET y zonas con alertas del SAT (1.842 millones), y disminuiría la capacidad para recibir declaraciones en 28 regionales (3.146 millones). Además, no se podría fortalecer el sistema de registro y sistematización de información (352 millones), ni avanzar en estrategias de integración local para desplazados en zonas urbanas (273 millones). En total, se requieren 7.212 millones de pesos para mitigar estos impactos. La emergencia nacional por violencia de género también se encuentra en riesgo. En lo que va del año se han registrado 426 feminicidios y 4.988 mujeres y niñas víctimas de delitos sexuales. Actualmente, la entidad ha realizado 3.471 atenciones en casos de violencias basadas en género (VBG), cuenta con duplas de atención jurídica y psicosocial en todas sus regionales, y realiza seguimiento a la implementación de casas refugio según la Ley 2126 de 2021. También ha acompañado 12 casos de acoso sexual en contextos de poder y ha promovido políticas públicas territoriales con enfoque de género. Sin embargo, el recorte impediría contar con duplas completas en 18 regionales (1.222 millones), lanzar una nueva campaña pedagógica para enfrentar la emergencia (2.200 millones), especialmente en departamentos críticos como Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá, Santander, Cundinamarca, Putumayo, Guaviare, Caquetá, Norte de Santander y Arauca, y limitaría la capacidad para el seguimiento de políticas públicas con enfoque interseccional (250 millones). El total requerido en este frente es de 3.672 millones. En relación con el derecho a la salud, la Defensoría ha observado un aumento del 74 % en las quejas ciudadanas durante los últimos dos años. Actualmente, se ha implementado una estrategia de respuesta inmediata en 17 departamentos, se han realizado 37 reuniones de seguimiento y 3.000 encuestas sobre acceso a medicamentos. Sin embargo, el déficit presupuestal impediría ampliar la cobertura de los Puestos de Mando Unificado en Salud (1.500 millones) y limitaría la capacidad para adelantar acciones de litigio estratégico ante el aumento de tutelas y reclamos (1.000 millones), lo que representa un requerimiento total de 2.500 millones de pesos.	El impacto en niños, niñas, adolescentes y jóvenes también fue destacado. A junio de 2025, se reportaron 8.905 presuntos delitos sexuales contra NNA, 141 suicidios en esta población y 463 suicidios en jóvenes entre 14 y 28 años. La Defensoría ha desarrollado estrategias en salud mental y liderazgo en 12 municipios de 6 departamentos, ha promovido el derecho al deporte, y ha atendido a más de 7.900 NNA en talleres sobre derechos humanos. A pesar de este trabajo, el déficit impedirá ampliar la cobertura a 5.000 adolescentes y jóvenes en 30 municipios de 21 departamentos (4.500 millones) y aumentar la capacidad de atención en 25 regionales (1.680 millones), para un total de 6.180 millones de pesos requeridos. En cuanto a población migrante, refugiada y personas desplazadas por el cambio climático, la Defensoría ha atendido a 4.723 personas, capacitado a 544 funcionarios, y acompañado a 685 personas en situación de desplazamiento por factores climáticos. La falta de recursos reducirá drásticamente la atención y seguimiento a estas poblaciones, con un requerimiento de 954 millones de pesos. También se advirtió sobre las consecuencias de un debilitamiento en el acompañamiento al sistema penitenciario, que enfrenta un Estado de Cosas Inconstitucional desde 2013. La Defensoría realiza 18 visitas mensuales a centros de reclusión, brigadas integrales, capacitaciones a la fuerza pública y mesas de trabajo con autoridades locales. El déficit provocaría la suspensión del apoyo en Bogotá, Valle del Cauca y Caldas (200 millones), la reducción de brigadas de 4 mensuales a 1 o 2 al año (1.352 millones), así como la disminución de visitas de verificación (1.500 millones), y la imposibilidad de continuar rutas especializadas para mujeres privadas de la libertad (300 millones). El total requerido asciende a 3.552 millones. Sobre los derechos colectivos y ambientales, y la implementación del Acuerdo de Escazú, la Defensoría ha trabajado en la promoción de este instrumento internacional, protección de líderes ambientales y seguimiento a 450 fallos judiciales. El déficit limitaría las capacitaciones a solo 10 departamentos y restringiría el acompañamiento en regiones como Cauca, Guajira, Amazonas, Atrato, Magdalena Medio, San Andrés y Providencia, Bolívar y Córdoba, para un requerimiento total de 1.500 millones. Las condiciones de funcionamiento institucional también se ven afectadas por la falta de inversión. La Defensoría cuenta con 42 regionales y 15 Casas de los Derechos, muchas de ellas en arriendo y con infraestructura crítica en Guaviare, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Tolima, Vichada y Soacha. Además, el sistema de información misional aún requiere modernización. El déficit impediría adquirir infraestructura tecnológica (1.114 millones), sostener el Centro de Analítica de Datos (1.878 millones), automatizar procesos internos (2.388 millones), y adecuar y reemplazar sedes prioritarias (28.359 millones en total), para un total requerido de 33.739 millones de pesos. Por otro lado, la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública también se vería gravemente limitada. Actualmente se gestionan más de 748.000 procesos gracias al trabajo de más de 4.000 defensores públicos y 12 Centros de Conciliación. El déficit llevaría al cierre de cinco centros (1.342 millones), eliminaría capacidades de análisis estratégico (2.884 millones) y debilitaría la estrategia de jóvenes defensores por el Buen Futuro (5.190 millones), con un total de recursos requeridos por 8.103 millones.																												

En cuanto al funcionamiento, la Defensoría alertó que el déficit de 17.813 millones de pesos afectará la seguridad de la información, reducirá las misiones humanitarias en zonas aisladas y limitará la conectividad y suministros en las 70 sedes de la entidad. Además, impediría mantener contratos esenciales de vigilancia, aseo y cafetería, así como implementar acciones de bienestar laboral y salud en el trabajo. c. Respuestas generales del cuestionario: - Ejecución 2025 Tabla N° 40. Defensoría del Pueblo. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025. <table><tr><th>Compromisos /apropiación</th><th>Obligación/apropiación</th></tr><tr><td>50,7%</td><td>37%</td></tr></table> Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022—2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. La Entidad, cómo órgano de control, no cuenta con metas ni objetivos trazadores en el Plan Nacional de Desarrollo. Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad. Desde 2014, la Defensoría del Pueblo inició un proceso de reorganización institucional que contemplaba la creación de 862 nuevos empleos, de los cuales 523 quedaron pendientes de provisión por falta de recursos hasta 2022. En 2023, gracias a una operación presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda, fue posible proveer estos cargos, lo cual dio cumplimiento al mandato establecido en el Decreto-Ley 027 de 2014. Ese mismo año, se realizó una modificación de planta a costo cero, mediante la supresión y creación de cargos para ajustar la estructura a las necesidades actuales del servicio. Para la vigencia 2026 no se contemplan ampliaciones, reducciones ni fusiones que impliquen impacto presupuestal. Sin embargo, la entidad avanza en un estudio técnico de cargas laborales que se proyecta finalizar en 2026, y cuyos resultados servirán de base para solicitar recursos en 2027 que permitan cerrar brechas de personal y avanzar en procesos de formalización, de cara a nuevas obligaciones legales y constitucionales. En materia de inclusión, la entidad ha promovido el ingreso de jóvenes recién graduados mediante cargos sin experiencia previa y ha identificado a 153 personas con discapacidad vinculadas actualmente. Además, ha incorporado personas con identidades u orientaciones sexuales diversas en su equipo directivo, ratificando su compromiso con la inclusión laboral. Por último, se analizan las condiciones para un futuro concurso de méritos que permita proveer de manera definitiva 2.173 empleos de carrera administrativa actualmente vacantes. Implementación Acuerdo de Paz	Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación	50,7%	37%	Las acciones de la Defensoría del Pueblo en el marco del Plan de Implementación del Acuerdo de Paz se ejecutan a través del proyecto de inversión BPIN 2021011000074, denominado <i>Contribución en la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado</i>. Este proyecto responde a lo ordenado por la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional y las leyes 1448 de 2011 y 2421 de 2024. Debido a su fundamento normativo, el presupuesto asignado al proyecto se ha mantenido estable entre vigencias, permitiendo ejecutar las acciones previstas sin contratiempos financieros. El proyecto está estructurado en cuatro componentes: • Fin del conflicto (3.3): Garantías de seguridad y lucha contra organizaciones criminales – \$4.635 millones • Víctimas del conflicto (5.4): Reparación integral para la paz – \$1.096 millones • Víctimas del conflicto (5.6): Derechos humanos – \$129 millones • Implementación (6.1): Mecanismos de implementación y verificación – \$227 millones Para un total solicitado de \$6.088 millones. El cumplimiento del proyecto se mide a través de indicadores relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), el acompañamiento a víctimas, la inclusión de pueblos étnicos y la creación de instancias como la Comisión Asesora de Derechos Humanos y Paz. Estas acciones se centran en robustecer el SAT, ampliar la capacidad de respuesta humanitaria con enfoque diferencial y étnico, y aumentar la presencia de defensores comunitarios para la atención integral de víctimas del conflicto armado. Para ello, además de los recursos ya asignados, se estima necesaria una adición de \$5.270 millones, destinados especialmente a fortalecer el SAT y ampliar la cobertura de defensores en municipios PDET y en los 391 municipios con alertas vigentes. Alertas generales. Es importante aclarar que los recursos asignados a la Defensoría para la vigencia 2026 resultan insuficientes frente a las necesidades estructurales de la entidad. Esta situación refleja un déficit general en la financiación que afecta la capacidad institucional para cumplir con su mandato. No obstante, corresponde a la propia entidad definir cómo distribuir internamente los recursos asignados entre los diferentes proyectos y prioridades, en función de sus criterios técnicos y estratégicos. El recorte no implica una decisión directa del DNP sobre qué proyectos específicos deben ser sacrificados, sino una restricción presupuestal global que la Defensoría debe gestionar internamente. 1. Grave reducción en el presupuesto de inversión: El recorte proyectado del 30 % frente a 2025 y del 43 % respecto al anteproyecto de inversión compromete seriamente la capacidad de la Defensoría para cumplir su mandato constitucional y proteger los derechos humanos, especialmente en territorios vulnerables. 2. Riesgo de debilitamiento estructural: La magnitud del recorte afecta no solo programas clave como el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), sino también el funcionamiento de sedes, atención directa a la ciudadanía y cumplimiento de fallos judiciales. No se trata de ajustes menores, sino de una afectación estructural al corazón de la entidad. 3. Desfase entre demanda ciudadana y capacidad institucional: Con un incremento del 27 % en peticiones ciudadanas en los últimos dos años, la Defensoría enfrenta un aumento										
Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación														
50,7%	37%														
sostenido en su carga, sin que el presupuesto proyectado permita responder adecuadamente a esta realidad. Alertas específicas por líneas de acción. 1. Sistema de Alertas Tempranas (SAT): Actualmente con presencia en 391 municipios, su debilitamiento sería un retroceso alarmante en la prevención de violaciones de derechos humanos. Se requieren al menos \$2.193 millones adicionales para evitar su deterioro. 2. Atención a víctimas del conflicto armado: El déficit compromete el cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, el Acuerdo Final de Paz y otras obligaciones judiciales. Se necesitan \$7.212 millones para mantener la capacidad instalada y garantizar la atención a más de 62.000 víctimas. 3. Derechos colectivos y ambientales: Se limitaría la implementación del Acuerdo de Escazú y el acompañamiento a líderes ambientales, con una afectación crítica en al menos 10 departamentos. Se requieren \$1.500 millones. 4. Recomendaciones: - Generales Teniendo en cuenta la gravedad de los recortes proyectados para la Defensoría del Pueblo en el Presupuesto General de la Nación 2026, y el impacto directo que estos tendrán sobre la garantía efectiva de los derechos humanos en todo el país, es necesario hacer un llamado para que se revise y aumente significativamente el componente de inversión de esta entidad. El presupuesto propuesto no solo representa un retroceso frente a lo asignado en 2025 (con una caída del 30 %), sino que reduce en un 43 % los recursos que realmente se requieren para responder a las crecientes demandas ciudadanas y los desafíos estructurales en materia de derechos humanos. Resulta inadmisibles que, en un contexto de recrudecimiento de la violencia contra líderes sociales, aumento de las violencias basadas en género, crisis del sistema de salud, emergencia ambiental, y cumplimiento de compromisos derivados del conflicto armado y del Acuerdo de Paz, la Defensoría del Pueblo vea disminuida su capacidad de acción. La reducción en inversión amenaza directamente la operación del Sistema de Alertas Tempranas, pone en riesgo la atención a las víctimas del conflicto, debilita la protección de mujeres y niños en riesgo, y compromete la atención a migrantes, comunidades vulnerables y personas privadas de la libertad. Por ello, se recomienda de manera urgente que el PGN 2026 garantice, al menos, el restablecimiento del nivel de inversión que la entidad tuvo en 2025, con ajustes reales frente a la inflación y a la expansión de sus responsabilidades misionales. Así mismo, se debe priorizar la financiación de programas estratégicos como el fortalecimiento territorial (Casas de los Derechos, Jornadas del Buen Futuro), la modernización tecnológica y de infraestructura (en especial en sedes críticas), y la expansión del Sistema Nacional de Defensoría Pública, que hoy gestiona más de 748.000 procesos en defensa de los derechos fundamentales. En un país como Colombia, donde los desafíos en derechos humanos persisten y se transforman, debilitar el rol de la Defensoría del Pueblo no es una opción. Se requiere, en cambio, una apuesta decidida del Estado por dotar a esta entidad de las herramientas necesarias para ejercer su labor con mayor cobertura, capacidad técnica y legitimidad ante la ciudadanía.	Específicas sobre PGN 2026: Solicitud adición/reducción. 1. Restituir los recursos recortados al Sistema de Alertas Tempranas (SAT): Se recomienda asignar los \$2.193 millones solicitados para evitar el debilitamiento de esta herramienta vital para la protección de derechos humanos, especialmente en los 391 municipios con alertas vigentes. El SAT es la columna vertebral de la acción preventiva del Estado, y su desfinanciamiento expone a comunidades enteras a riesgos evitables, incluyendo violencia política en el marco del proceso electoral de 2026. 2. Garantizar la inversión requerida para atención integral a víctimas del conflicto armado: Se propone incorporar al PGN los \$7.212 millones necesarios para sostener y ampliar la red de defensores comunitarios, asegurar la recepción de declaraciones en 28 regionales, fortalecer el sistema de registro de víctimas y avanzar en estrategias de integración local. Esta inversión es esencial para cumplir con mandatos judiciales como la Sentencia T-025 y compromisos del Acuerdo Final de Paz. 3. Asegurar la atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes y jóvenes: Es urgente asignar los \$6.180 millones requeridos para ampliar la cobertura en salud mental, prevención de violencias, y fortalecimiento de liderazgos juveniles. Estas acciones no solo atienden una población vulnerable, sino que también previenen fenómenos como el suicidio juvenil y los delitos sexuales, cuyas cifras siguen en aumento. 4. Garantizar el fortalecimiento de la defensa de derechos colectivos y ambientales: Se recomienda aprobar los \$1.500 millones solicitados para ampliar la cobertura de capacitación y acompañamiento en la implementación del Acuerdo de Escazú. Esta inversión fortalece la protección de líderes ambientales y garantiza el cumplimiento de fallos judiciales en defensa del territorio, especialmente en zonas de alta conflictividad ambiental como el Cauca, La Guajira, San Andrés y Magdalena Medio. 3.3.4. Auditoría General de la República. a. Información general: Tabla N° 41. Auditoría General de la República. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 <table><tr><th></th><th>PGN 2023</th><th>PGN 2024</th><th>PGN 2025</th><th>Solicitud PGN 2026</th><th>PL PGN 2026</th><th>Variación porcentual 2025/PGN2 026</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>45,4</td><td>48,5</td><td>63,5</td><td>51,7</td><td>68,1</td><td>7,32%</td></tr></table>		PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2 026	Funcionamiento	45,4	48,5	63,5	51,7	68,1	7,32%
	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2 026									
Funcionamiento	45,4	48,5	63,5	51,7	68,1	7,32%									

Inversión	12,4	11,9	13	21,2	11,1	-13,93%
Deuda	0,4	-	-	-	-	-
Total	57,9	60,5	76,1	72,9	79,3	4,2%

Valor en millones de pesos

b. Intervención durante el debate en la Comisión.

La entidad hizo presencia en el debate de la Comisión sin embargo, no tuvo una intervención debido a la proposición aprobada de la Comisión.

c. Respuestas generales del cuestionario:

Tabla N° 42. Auditoría General de la República. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación
53%	41,3%

Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Dentro de los proyectos de inversión relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se destacan varias iniciativas clave lideradas por la Auditoría General de la República, con resultados diversos en términos de ejecución y cumplimiento.

El proyecto “Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal” ha mostrado un desempeño sólido, con un promedio de cumplimiento del 85,39 % en 2023 y alcanzando un 102,6 % en el año 2024. De igual manera, el proyecto “Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en control fiscal y de los ciudadanos en control social” ha reportado resultados sobresalientes, con un cumplimiento del 91,56 % en 2023 y del 120,3 % en 2024.

Por su parte, el proyecto “Implementación del Plan General de Auditorías” ha mantenido una ejecución eficiente, con un 85,96 % de cumplimiento en 2023 y un 100 % en 2024.

En contraste, algunos proyectos más recientes presentan avances moderados. Por ejemplo, “Consolidación de la gestión del conocimiento para la vigilancia y el control fiscal” registra un avance del 10,7 % a junio de 2025. Asimismo, el proyecto “Consolidación de la función de

vigilancia y control fiscal de la AGR para contribuir con el fortalecimiento del sistema de control fiscal en Colombia” reporta un 27 % de ejecución en el mismo periodo.

También se encuentra en desarrollo el proyecto “Fortalecimiento de las sinergias entre el control social y el control fiscal en la lucha contra la corrupción”, con un cumplimiento del 38,9 % a junio de 2025.

En cuanto al componente tecnológico, el proyecto “Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para un mejor control fiscal” ha mostrado una progresión sostenida: 25 % en 2023, 50 % en 2024 y 62,5 % a mitad de 2025.

Finalmente, el proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Auditoría General de la República” presenta un avance del 59,4 % a junio de 2023.

Estos datos permiten identificar tanto avances significativos como áreas que requieren mayor impulso, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Contratación de personal para el cumplimiento misional de la Entidad.

La Auditoría informó que durante los años comprendidos entre 2023 y 2025 no se realizaron modificaciones en la planta de personal, ni por ampliación ni reducción. Además, no tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas ni modificaciones en la planta de personal para 2026.

En relación con los contratos por prestación de servicios, se resalta que la mayor parte de ellos ha sido financiada con cargo al rubro de inversión. Así, en 2023 87% de ellos fueron financiados mediante este rubro, en 2024 83% y en 2025 el 92%.

De igual manera, desde el año 2022, esta entidad ha efectuado giros a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) con el fin de adelantar un concurso de méritos. En este marco, se proyecta la oferta de 141 vacantes, y en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026, se ha previsto la apropiación de los recursos necesarios para cubrir los costos adicionales derivados del mayor valor de dichas vacantes.

Implementación del Acuerdo de Paz

Se informó que de conformidad con la misión institucional de la Auditoría General de la República, esta entidad no contempla, para la vigencia fiscal 2026, proyecciones de valor, monto ni destinación de recursos en proyectos de inversión o gastos de funcionamiento prioritarios orientados al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, dado que sus competencias no se encuentran directamente vinculadas a los productos e indicadores definidos en dicho plan.

d. Recomendaciones:

Aunque el presupuesto de inversión de la Auditoría General de la República presenta una reducción del 13,9 % frente a la vigencia anterior y del 47,2 % respecto a lo solicitado en el anteproyecto, la entidad no plantea un incremento en su asignación para la vigencia 2026. Conforme a lo establecido en la Ley 448 de 1998, la AGR cuenta con el respaldo del Fondo de Contingencias de las Entidades

Estatales, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dicho fondo, aunque carece de personería jurídica, tiene la función de cubrir eventuales pérdidas derivadas de obligaciones contingentes a cargo de la entidad. En el marco del contexto fiscal actual y del déficit presupuestal que enfrentan múltiples entidades del Estado, se considera razonable priorizar la sostenibilidad financiera general y mantener el nivel de presupuesto asignado.						
3.4. Órganos de organización electoral.						
3.4.1. Registraduría Nacional del Estado Civil						
1. Información general:						
Sector: Organización Electoral.						
Entidades adscritas/vinculadas: Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral.						
Entidad única de análisis: Registraduría Nacional del Estado Civil.						
Tabla N° 43. Registraduría Nacional del Estado Civil. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026						
Funcionamiento	\$2.868	\$978,2	\$3.088,1	\$7.723,5	\$5.370,8	73,93%
Inversión	\$239,8	\$174,2	\$158,69	\$563,2	\$215,3	35,67%
Total	\$3.108,5	\$1.152,4	\$3.246,8	\$8.286,8	\$5.586,1	72,05%

Valor en miles de millones

2. Resumen de la intervención/debate en la sesión de la Comisión:

Durante las sesiones programadas para escuchar los informes de cada entidad sobre el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2026, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la Registraduría Nacional del Estado Civil no rindió informe como entidad invitada, pero remitió respuesta al cuestionario presentado ante oficio SG-OJ-No. 607 del 25 de agosto de 2025.

3. Ejecución 2025:

Tabla N° 44. Registraduría Nacional del Estado Civil . Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación
43,4%	11,8%

*Fuente: Presupuesto General de la Nación: ingresos, gastos y distribución anual - PTE - MinHacienda

- El presupuesto total de la Registraduría para 2025 asciende a \$3,2 billones (3.246.833 millones).
- A julio de este año, la entidad ha comprometido \$1,4 billones, lo que equivale al 43,4 % del presupuesto vigente.
- Sin embargo, de esos recursos comprometidos, solo se han pagado efectivamente \$383.858 millones, es decir, el 11,8 % del total asignado.

4. Cumplimiento PND:

Dentro de la respuesta contenida en el oficio SG-OJ-No. 607 del 25 de agosto de 2025, y los planes, programas y metas establecidos en la Ley 2294 de 2023, la entidad no tiene metas directas específicas en el PND 2022-2026, frente al cumplimiento de los planes de la RNEC, se encuentra la ejecución del Plan Estratégico 2019-2023 que fue del 92,08% en 2023 y 94,44% en 2024 (Plan Estratégico 2023-2027).

Frente al cumplimiento general del Plan Estratégico Cuatrienal 2020-2023 fue del 95,28%, de la cuales se resaltan el cumplimiento de las metas en temas de innovación tecnológica, modernización del sistema electoral y registro civil.

Para el primer semestre de 2025, el cumplimiento fue del 40,25%. De las 27 estrategias, 22 tuvieron un total de 29 actividades programadas, todas ejecutadas al 100%.

5. Resumen del tema de contratación de personal:

En 2023 la RNEC, amplió la planta de personal en 553 nuevos cargos para fortalecer funciones misionales y de apoyo, que contó con la viabilidad fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los estudios técnicos y de necesidad operativas el cual tuvo un impacto fiscal de \$56.470 millones de pesos durante este mismo año, frente a los aumentos progresivos en años posteriores, se proyecta:

Tabla N° 45. Registraduría Nacional del Estado Civil. Ampliación de Planta de Personal.

Año	Costo Fiscal Estimado (\$ millones)	Observaciones
2023	\$ 56.470	Costo base inicial de implementación
2024	\$ 6.144	Aumento progresivo sujeto a Decreto salarial
2025	\$ 4.383	Aumento progresivo sujeto a Decreto salarial
2026	\$ 2.010	Costo proyectado de acuerdo con las directrices del MHCP del 3%

Para la vigencia del 2026 la RNEC no se proyecta ampliaciones ni reducciones en la planta de personal, por el contrario, se mantiene la estructura actual.

El número de contratistas por prestación de servicios es mínimo, con un 0.12% en el 2023, una disminución en el 2024 de 0.08% de los gastos de funcionamiento lo que representa \$905 millones para el pago de contratos de prestación de servicios, en lo corrido del 2025, se presentó un leve aumento de 0.09% % del presupuesto total apropiado a 31 de julio de 2025, es decir de \$ 3.246.833 millones, se destinaron \$2.781 millones para el pago de contratos de prestación de servicios.

6. Implementación Acuerdo de Paz:

Tabla N° 46. Registraduría Nacional del Estado Civil, e inversión y funcionamiento para el cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz en el Anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026.

Jornadas Población Vulnerable	
Supernumerarios	\$ 12.166.876.983
Seguros	\$ 41.320.932
	\$ 12.208.197.915

Fuente: Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación

Para la vigencia 2026, la Registraduría incluyó en su anteproyecto de presupuesto la necesidad de contratar personal supernumerario para las jornadas móviles de registro civil e identificación, dirigidas a población vulnerable y víctimas del conflicto armado.

Se solicitaron \$12.166.876.983 para la contratación de este personal, con una permanencia estimada de doce meses, y \$41.320.932 para seguros asociados a estas jornadas. Esta solicitud radica en que la planta de personal existente no es suficiente para cubrir estas tareas específicas.

7. Alertas generales/específicas:

La asignación insuficiente de recursos dentro del PGN genera una serie de alertas críticas para la RNEC, principalmente relacionadas con la continuidad, calidad y seguridad de sus servicios misionales debido a la operación con infraestructura tecnológica obsoleta.

Se invita a que la RNEC fortalezca la ejecución presupuestal, que ha mostrado niveles de cumplimiento menores al 50% en la vigencia 2025 con corte a julio, especialmente en gastos de personal y proyectos de inversión, para aprovechar los recursos asignados y evitar retrasos en la prestación de servicios, con el fin de mantener la sostenibilidad fiscal de la entidad, dado el crecimiento de la planta de personal y los costos asociados, asegurando que las ampliaciones de personal se realicen con impacto fiscal controlado y alineado con las necesidades operativas.

Apoyar políticas y planes de austeridad y eficiencia en el gasto público ya adoptados, verificando su aplicación continua en rubros como horas extras, viáticos, eventos, papelería, y publicidad estatal para optimizar recursos sin afectar la operación.

Por último, se invita al Gobierno Nacional y al Congreso de la República la inclusión de recursos en la discusión y votación del PGN 2026, los proyectos prioritarios vinculados al Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz para asegurar la atención a poblaciones vulnerables y fortalecer el proceso electoral con tecnologías modernas y seguras, que estén a la vanguardia de las necesidades del sector.

Específicas sobre PGN 2026:

Se invita que durante la discusión y votación del Proyecto de Ley para el PGN 2026 el incremento de recursos para la modernización tecnológica del sistema de registro civil e identificación (Proyecto PMT II), que ha la fecha ha tenido una financiación insuficiente, lo que limita la actualización de la infraestructura, aplicaciones y seguridad de datos. Asegurar presupuesto para el mantenimiento, operación y soporte técnico de la solución integral de registro civil e identificación, incluyendo la ampliación del almacenamiento del sistema MBSS y actualización del sistema SAN garantizará las elecciones que se avecinan y el buen funcionamiento de los servicios prestados por la RNEC.

Es fundamental la priorización de recursos para la financiación de las jornadas móviles de registro civil e identificación para población vulnerable y víctimas del conflicto armado, que han mostrado buenos resultados con recursos asignados y contribuyentes a la inclusión social.

Finalmente, la destinación de recursos para fortalecer los sistemas de información y gestión documental, incluyendo la seguridad de la información y administración tecnológica permitirá la mejor en la transparencia y eficiencia operativa, de la mano con la planificación presupuestal las necesidades de infraestructura física y tecnológica para delegaciones y sedes a nivel nacional, para mejorar la cobertura y calidad del servicio.

3.4.2. Consejo Nacional Electoral.

a. Información general:

Dentro de las principales alertas se encuentra la baja asignación de los recursos en proyectos esenciales como el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de identificación (PMT II), el registro civil en línea, y la modernización del censo electoral, en 2024 se solicitaron \$1,9 billones, pero solo se asignaron \$154.424 millones, dejando un déficit de \$1,76 billones, lo que deja en evidencia que falta de recursos obliga a mantener sistemas antiguos, lo que incrementa el riesgo de disrupción, afectación o interrupción en la continuidad y calidad del servicio público, esto compromete no solo la identificación de los ciudadanos, sino también la seguridad de la información personal y los procesos electorales, a vísperas de las elecciones a Congreso de la República y Presidencia de la República.

En 2025, el proyecto para implementar el registro civil en línea quedó desfinanciado en más de \$191.641 millones. Como resultado, actividades fundamentales como la digitalización de registros y la integración de nuevas funciones (sexo y campos adicionales en la cédula digital) que no se ejecutaron.

Dentro de la respuesta remitida por la RNEC, se reconoce por parte de esta que el censo electoral opera al límite de su capacidad tecnológica y presenta graves deficiencias en:

- Obsolescencia en la infraestructura.
- Procesamiento de datos inestable.
- Validaciones manuales de información.
- Falta de tableros de control y logs de auditoría.
- Ausencia de soporte técnico

Esto es crítico, pues el censo electoral es la condición sine qua non de la validez de las elecciones.

Finalmente, para 2026, la Registraduría pidió \$734.355 millones en inversión, pero solo le asignaron \$388.562 millones, quedando un faltante de casi \$346.000 millones, que dentro de los proyectos que más se verían afectados se proyecta Transformación del registro civil (déficit de \$96.208 millones), Fortalecimiento de los procesos de identificación (déficit total), Fortalecimiento del censo electoral (déficit de \$8.572 millones).

8. Recomendaciones:

Generales

Dentro de la Comisión Accidental que rinde informe sobre el PGN 2026, se recomienda aumentar la asignación presupuestal de inversión, dado el desfinanciamiento significativo en proyectos claves de infraestructura tecnológica que soportan el sistema de identificación y registro civil, para evitar la obsolescencia tecnológica y garantizar la continuidad del servicio público con calidad.

Sector: Organización Electoral

Entidades adscritas/vinculadas:

- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Consejo Nacional Electoral

Entidad única de análisis: Consejo Nacional Electoral

Tabla N° 47. Consejo Nacional Electoral. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026
Funcionamiento	\$85,8	\$267,7	\$1.036,9	\$1.941,3	\$1.103,6	6.4%
Inversión		\$0,691	\$10,64	\$24,2	\$8	-24,9%
Total	\$85,8	\$268,3	\$1.047,5	\$1.965,5	\$1.111,6	6.1%

Valor en miles de millones

Sin embargo, el CNE según la respuesta enviada a la Comisión Primera Constitucional del 1.047,5 mil millones asignados en 2025 tiene \$725,4 mil millones entre bloqueados y aplazados, por lo cual para el 2025 hay una apropiación vigente de \$322,1 mil millones de pesos, y no de \$16 mil millones como informa la entidad.

Tabla N° 48. Consejo Nacional Electoral. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

A JULIO 31 2025				
OBJETO DEL GASTO / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	APLAZAMIENTO
A	FUNCIONAMIENTO	1.036.918.371.535,00	125.408.539.095,00	599.267.712.343,00
A-01	GASTOS DE PERSONAL	72.808.508.874,00	-	-
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	105.359.343.340,00	-	-
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852.235.026.648,00	125.408.539.095,00	599.267.712.343,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.773.101.473,00	-	-
C	INVERSIÓN	16.846.702.998,00	-	732.287.457,00
TOTAL PRESUPUESTO		1.847.596.597.513,00	125.408.539.095,00	600.000.000,00

Tabla tomada de respuesta de la Entidad, página 3.

b. Resumen de la intervención/debate en la sesión de la Comisión:

El Presidente Prada inicia su intervención planteando las modificaciones a la arquitectura, en el cual en el año 2023 se logró la autonomía presupuestal y financiera del CNE en su sentido de cumplir un papel de contrapeso y auditoría frente a la Registraduría (encargada de logística electoral) lo que exige independencia.

Sobre el presupuesto del 2025 el presidente manifiesta que hay un aplazamiento por \$600 mil millones afectando la planeación electoral. Frente a la solicitud realizada por la entidad recalca que de los 1,9 billones solicitados \$1,05 billón es para Fondo de financiamiento de campaña de partidos políticos y para garantizar el uso del espectro electromagnético y las comunicaciones a partidos de oposición en el marco del Estatuto de la Oposición. Así mismo, se solicitaron \$674 mil millones, se entiende el recorte de \$384 mil millones para realizar las elecciones, pero no se comprende el recorte de \$850 mil millones a la entidad.

Las necesidades presupuestales se justifican frente a la urgencia de modernización tecnológica para auditar las elecciones, especialmente con 130.000 candidatos que deben rendir cuentas, por ejemplo, con el uso de inteligencia artificial para revisar las cuentas de campañas y agilizar auditorías, así como el software de escrutinio solicitado a la Registraduría está a la espera sea entregado al CNE y ajustado técnicamente para garantizar transparencia.

Tabla N° 49. Consejo Nacional Electoral. Necesidades presupuestales de la Entidad en el proyecto radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por su parte el representante Tamayo plantea 2 preguntas; la primera en relación a los recursos para reposición de votos, en el cual, el presidente del CNE explicó las dificultades relacionadas pues gran parte de ese dinero suele quedarse rezagado, especialmente en el caso de las elecciones territoriales y, en particular, en los consejos municipales más pequeños. Esos remanentes, al no ser reclamados, terminan siendo considerados de menor importancia. Sería muy útil contar con una estadística precisa y una información detallada sobre este tema. Y la segunda pregunta en relación a la capacidad técnica del CNE sobre el software que le entregará la registraduría en relación a las inquietudes del representante Ocampo.

El presidente Prada en el marco de las respuestas, sobre Contrataciones y testigos electorales aclaró que antes la Registraduría asumía todas las contrataciones, incluidas las de testigos, pero solo para acreditación, en cambio ahora, el CNE incorporó en la contratación de testigos componentes adicionales como ciberseguridad, mesas técnicas de ayuda y capacitación, lo que encarece, pero también fortalece el sistema. Así mismo, precisó que antes no había control real sobre los testigos (no se sabía si asistían o no) y hoy se implementa un sistema con código QR que confirma su llegada, permite a los partidos y al propio CNE hacer seguimiento. Sobre los valores altos en algunos procesos (como el caso Duitama vs. Bucaramanga) se deben a falta de recursos a tiempo, lo que obligó al CNE a improvisar con personal propio y procesos más costosos e insistió en que los precios no los fija el CNE arbitrariamente, sino que dependen de los estudios de mercado de los proponentes.

c. Respuestas generales del cuestionario:

- Ejecución 2025

Tabla N° 50. Consejo Nacional Electoral. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025.

Compromisos/apropiación	Obligación/apropiación
18.2%	15.6%

Datos tomados de Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 61.514.386.827
Electoral	\$ 674.389.841.191
Financiación Política Estatal	\$ 426.901.185.222
Fondo de Contingencias	\$ 13.628.371.447
Inversión	\$ 24.209.607.722
Personal Supernumerario Electoral	\$ 36.604.794.948
Personal Supernumerario - Normal Funcionamiento	\$ 51.118.033.147
Planta de Personal - Normal Funcionamiento	\$ 49.425.250.000
Costo de fiscalización y auditar	\$ 785.604.000
Adicionales - Estatuto de Oposición	\$ 826.472.450.836
TOTAL GENERAL	\$ 1.885.849.615.340

Tabla tomada de respuesta de la Entidad, página 12.

Dentro de las intervenciones de las y los representantes, el representante Ocampo planteó posibles sobrecostos electorales denunciando que en 2023 para 119 mil mesas en 1.104 municipios se asignaron \$6.195 millones para testigos lo que sería alrededor de \$52.065 por mesa, y para 2024 que se realizaron elecciones atípicas que fueron 5.862 mesas en 88 municipios se asignaron \$2.619 millones lo que representó un costo por mesa de \$446.854, reflejando un incremento superior a 700%. Así mismo, lo tecnológico pasó de costar \$1.3 millones por mesa a \$5.6 millones por mesa entre 2023 a 2024. Entre los casos territoriales, el representante Ocampo presentó "casos desproporcionados" donde "terminaron pagando en el 2024 por el proceso de Duitama, que son 281 mesas, el mismo valor de Bucaramanga, que son 1574 mesas", y sobre los costos, pasó "de \$5.6 millones en 2023, a \$29.7 millones en 2024 y a \$789 millones en 2025.

El representante Ocampo solicitó a la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría que se realice una auditoría para esclarecer por qué el software utilizado en las elecciones atípicas de 2024 tuvo un costo superior al del software empleado en las elecciones de 1.104 municipios. Asimismo, advirtió que, al interior del Consejo Nacional Electoral (CNE), se estarían presentando intentos de manipulación en el proceso de designación del director de tecnología. Según Ocampo, esta dirección no estaría respondiendo a criterios técnicos ni de independencia, sino a intereses políticos y contractuales, lo cual pone en riesgo la transparencia del proceso electoral.

Sobre el tema del software electoral, el representante Alejandro Ocampo cuestionó que el CNE tenga que gastar 15.000 millones de pesos adicionales en un nuevo software electoral, pese a que el sistema es administrado por la Registraduría y no por el propio Consejo. Señaló que esta duplicidad tecnológica genera sobrecostos injustificados y planteó que la solución debería ser un sistema propio y de código abierto, que garantice transparencia y elimine los rumores de posible fraude electoral, en lugar de alquilar plataformas externas que aumentan los costos y la desconfianza ciudadana.

Finalmente el representante Ocampo planteó 4 preguntas al presidente Prada, en el sentido de la base legal de los costos de testigos electorales, auditorías técnicas y financieras sobre costos evidenciados, y por qué no hay inversión en pedagogía y participación ciudadana.

Tabla N° 51. Ejecución presupuestal del Consejo Nacional Electoral para la vigencia 2025 con corte al 31 de julio de 2025

A JULIO 31 2025						
RESUMEN GASTOS PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	APLAZAMIENTO	COMPROBADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
A	FUNCIONAMIENTO	1.036.918.371.535,00	125.408.539.095,00	599.267.712.343,00	613.841.732,25	82%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	72.808.508.874,00	-	-	30.334.998,6	82%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	105.359.343.340,00	-	-	45.592.929,3	43%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	852.235.026.648,00	125.408.539.095,00	599.267.712.343,00	109.401.505.907,00	88%
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	4.773.101.473,00	-	-	1.662.024,00	22%
C	INVERSIÓN	16.846.702.998,00	-	732.287.457,00	7.147.974,41,00	8%
TOTAL PRESUPUESTO		1.847.596.597.513,00	125.408.539.095,00	600.000.000,00	124.083.824.000,00	88%

Tabla tomada de respuesta de la Entidad, página 17 - 18.

- Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Tabla 52: Avance de metas institucionales del Plan de Acción Institucional del CNE 2024

RELACION PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026	OBJETIVOS INSTITUCIONAL CNE	METAS INSTITUCIONALES 2024	LÍNEA BASE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES
5 Regional	5.1 Promover la cultura democrática	1. Garantizar que el Conocimiento Electoral sea preservado y publicado	0	25%
Catalizador		2. Participar en eventos nacionales e internacionales que contribuyan en la	0	15%
Fortalecimiento institucional como motor				

de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía		construcción del Fortalecimiento Democrático			
Catalizador 6: Dispositivos democráticos de participación política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio	2. Fortalecer la participación política.	1. Contribuir en la formulación e implementación de la normatividad relacionada con el proceso electoral y la participación política.	0	23%	
		4. Promover la transformación digital y el fortalecimiento institucional en el marco de la Industria 4.0	0	31%	
	3. Promocionar la cultura democrática.	5. Promover la implementación de la política de Servicio al Ciudadano.	0	26%	
		6. Fortalecer el proceso de gestión de comunicación institucional del CNE	0	17%	
4. Fortalecer la participación política.	7. Implementar el Sistema de Gestión Documental del CNE	0	10%		

Fuente: Oficina de Planeación Estratégica e Innovación

Tabla tomada de respuesta de la Entidad, página 19 - 20.

- Resumen del tema de contratación de personal

Entre 2023 y lo corrido de 2025 la entidad no ha realizado modificaciones en su planta de personal, ni fusiones o supresiones institucionales. La transición hacia su independencia respecto de la Registraduría Nacional del Estado Civil se dio sin cambios de este tipo, manteniéndose la misma planta adoptada por el Consejo Nacional Electoral cuando aún dependía presupuestalmente de la RNEC, pese al aumento en la carga operativa y misional que enfrenta actualmente.

Desde la vigencia 2024, con autonomía administrativa y presupuestal, el Consejo Nacional Electoral adelanta estudios para contratar una consultoría especializada que evalúe cargas laborales y procesos internos. Este diagnóstico permitirá definir si es necesaria una ampliación o reestructuración de la planta de personal, así como el impacto que tendría en los ingresos y en el Presupuesto General de la Nación, cerrando así la etapa de transición hacia su plena autonomía.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por el CNE durante las vigencias 2023 a 2025 (este último con corte a 31 de julio de 2025), se relaciona la cantidad de contratos celebrados de la siguiente manera: en 2023 sin contratos, en 2024 y 2025 un (1) CPS en cada año.

- Resumen si tiene que ver con implementación Acuerdo de Paz

El CNE no está sujeto a la construcción de proyectos relacionados con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

- Alertas generales/específicas

Sobre programas programas o proyectos que fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa, el

 CNE identifica programas y proyectos que, si bien estaban previstos en el presupuesto, no contaron con la apropiación necesaria para su ejecución completa, principalmente por el aplazamiento del 56,75 % al presupuesto del CNE para 2025 (Decreto 0069 del 24 de enero de 2025), equivalente a más de \$600.000.000.000 millones. Entre las iniciativas afectadas se encuentran las siguientes: - Capacitación masiva a actores electorales. - Modernización tecnológica de las plataformas de vigilancia y control electoral. - Ampliación del monitoreo en tiempo real para todos los procesos electorales. - Programas de formación política y pedagógica para ciudadanía y organizaciones políticas. d. Recomendaciones: - Generales. - Específicas sobre PGN 2026: Sin solicitud de adición. 3.5. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. 3.5.1. Jurisdicción Especial para la Paz 1. Información general: Tabla N° 53. Jurisdicción Especial Para La Paz. Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026 | | PGN 2023 | PGN 2024 | PGN 2025 | Solicitud PGN 2026 | PL PGN 2026 | Variación porcentual 2025/PGN2026 | |----------------|----------|----------|----------|--------------------|-------------|-----------------------------------| | Funcionamiento | 390,5 | 494,2 | 550,2 | 598,2 | 572,1 | 4,0% | | Inversión | 177,6 | 177,8 | 190,2 | 331,1 | 189,5 | -0,4% | | Total | 568,2 | 672,1 | 740,4 | 929,3 | 761,6 | 2,9% | Valor en miles de millones 2. Resumen de la intervención/debate en la sesión de la Comisión: Preocupa que el presupuesto presentado por el Gobierno a este Congreso genere un recorte justo en el momento en que se incrementan las diligencias, audiencias y procesos restaurativos en los territorios más afectados. La reducción impacta en 171.292 millones de pesos, lo que representa cerca de un 19% de desfase frente a lo solicitado y a lo asignado en años anteriores. Finalmente, resalta el enorme reto que enfrenta la Jurisdicción: lo que ningún juez ni magistrado en Colombia había tenido que lograr antes. No se trata únicamente de proferir sentencias condenatorias, sino de articular alrededor de 40 entidades del Estado y toda la administración || territorial, en función de respuestas efectivas y proyectos restaurativos que incluyan a las víctimas y permitan la sanción de los comparecientes. Esto significa trascender el modelo tradicional de la justicia, en el cual una persona es enviada a prisión y la sociedad olvida, dejando a las víctimas en la oscuridad. En este caso, nuestras sentencias serán públicas, sujetas al escrutinio de la comunidad internacional, al control ciudadano, al seguimiento de los órganos de control y, sobre todo, a la evaluación de las víctimas y comunidades afectadas. Este proceso requiere una articulación de política pública sin precedentes en el país. La Corte Constitucional ha avanzado en decisiones emblemáticas, como la Sentencia T-025, pero sin el componente de responsabilidad penal ni los procesos de reparación que hoy lidera la Jurisdicción. 3. Respuestas generales del cuestionario: - Ejecución 2025 Tabla N° 54. Jurisdicción Especial Para La Paz. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025. | Compromisos /apropiación | Obligación/apropiación | |--------------------------|------------------------| | 71.87% | 51.02% | - Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” La Jurisdicción no cuenta con metas en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” (2022-2026) debido a que fue creada como una jurisdicción especial, constituyendo un organismo estatal autónomo e independiente 5, que como tal no hace parte de la Rama Ejecutiva y por tanto no le corresponden metas del Gobierno en el marco del referido Plan. - Resumen del tema de contratación de personal Durante 2023 y 2024 el Ministerio de Hacienda le aprobó o dio concepto favorable a la Jurisdicción las solicitudes para el fortalecimiento de la planta de personal con miras a garantizar el logro de sus actividades misionales en el plazo establecido por la legislación, entendiendo la estricta temporalidad que se le dio a la entidad para el desarrollo de sus labores. En total, se aprobó la creación de 561 cargos adicionales distribuidos de la siguiente manera: Tabla N° 55. Jurisdicción Especial Para La Paz. Nuevos cargos creados 2023 -2024 | Unidad | n.º de cargos creados en 2023 | n.º de cargos creados en 2024 | |--------------|-------------------------------|-------------------------------| | Magistratura | 235 | 36 | | UIA | 125 | 61 | | SEJEP | 53 | 51 | | TOTAL | 413 | 148 | Fuente: SEJEP-Subdirección de Planeación. | La creación de estos nuevos cargos implicó un aumento en los costos de la planta de la entidad estimado en \$ 99.400 millones, de estos, \$ 60.317 millones corresponden a los 413 cargos creados en 2023 y \$ 39.083 millones corresponden a los 148 cargos creados en 2024. Estos cálculos se hicieron tomando como base los valores de los cargos para 2023. Este proceso de creación de empleos se vio acompañado por un proceso de revisión de la estructura interna de la entidad que implicó también la supresión de 32 cargos y el ajuste con costo cero en la distribución interna de la planta con la creación de 3 cargos más. Todo esto se ha reflejado en la expedición de 5 Acuerdos de Órganos de Gobierno a saber: AOG 012 del 31 de marzo de 2023, AOG 022 del 25 de julio de 2023, AOG 041 del 15 de diciembre de 2023, AOG 020 del 18 de julio de 2024 y AOG 004 del 12 de febrero de 2025. La Jurisdicción no tiene contempladas modificaciones de planta para la vigencia 2026 que impliquen incidencia fiscal. - Resumen si tiene que ver con implementación Acuerdo de Paz En el caso de la Jurisdicción Especial para la Paz, todos los recursos están asociados al trazador de paz y por ende al cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. En tal medida los planes, programas y/o proyectos señalados en el numeral 3 de este cuestionario son los mismos que no se han podido desarrollar para dar cumplimiento al Acuerdo final que se consulta en este punto. - Alertas generales/específicas Las restricciones a la cooperación internacional financiada por USAID han implicado una reducción en los apoyos para JEP en 2025 calculados en \$5.218 millones de pesos y unos conceptos que no tienen cuantificación disponible. Estas reducciones se anunciaron en enero a raíz de la emisión de la Orden Ejecutiva sobre la Reevaluación y Reajuste de la Ayuda Exterior, promulgada por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, se suspendieron todos los apoyos previstos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Departamento de Estado (DOS) a favor de la JEP. USAID Entre marzo y abril de 2025, los operadores de los programas financiados por USAID notificaron el cierre de dichos programas y la consecuente cancelación de los apoyos comprometidos. Estas iniciativas estaban orientadas a fortalecer y agilizar las funciones desarrolladas por distintos equipos de trabajo de la Jurisdicción; por lo tanto, su suspensión ha ocasionado una desaceleración parcial en la ejecución de determinadas actividades institucionales, especialmente aquellas relacionadas con el avance de investigaciones, la promoción de la participación de las víctimas y la difusión de decisiones judiciales, toda vez que, a través de estos recursos de USAID, se habían destinado apoyos de cooperación internacional con el propósito de fortalecer, impulsar y agilizar el cumplimiento de su labor misional, sin que ello implique delegar la función judicial. Los apoyos cancelados por USAID incluían: - Acompañamiento técnico, sistematización de información, y producción de insumos técnicos, conceptuales y metodológicos para el desarrollo de investigaciones adelantadas |

- por la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y la Sección de Ausencia de Reconocimiento.
- Generación de contenidos para la comunicación de decisiones judiciales.
 - Fortalecimiento de la participación y acreditación de víctimas en la JEP, así como a la incorporación del enfoque de género en diversos procesos institucionales.

Es pertinente señalar en este punto que los recursos económicos destinados por USAID para brindar estos apoyos son ejecutados por sus operadores, por lo tanto, la JEP no recibe ni administra dichos fondos. En consecuencia, la entidad no cuenta con información precisa sobre los montos efectivamente desembolsados para su ejecución; no obstante, se estima que los recursos que USAID destinaría a los apoyos cancelados ascenderían aproximadamente a COP \$5.218.352.000.

Recomendaciones:

Tabla N° 56. Jurisdicción Especial Para La Paz. Presupuesto solicitado y aguinaldo PL PGN 2026. Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Solicitud en Anteproyecto presupuesto 2026	Solicitud para el MGMP 2026-2029	PL 102/2025 C y 033/25 \$ radicado 2026	Desfinanciaci- ción PL vs. Anteproyecto	Desfinanciaci- ción PL vs. MGMP
Funcionamiento	\$ 598.238	\$ 598.238	\$ 572.174	-\$ 26.064	-\$ 26.064
Servicio de la deuda	\$ 564	\$564		-\$ 564	-\$ 564
Inversión	\$ 331.152	\$ 334.185	\$ 189.521	-\$ 141.631	-\$ 144.664
Total	\$ 929.934	\$ 932.987	\$ 761.695	-\$ 168.299	-\$ 171.292

Al respecto, es pertinente señalar que con estos recursos no se atiende la totalidad de las necesidades de inversión y de funcionamiento, y se aleja significativamente de la solicitud realizada en el anteproyecto de presupuesto.

En total, para la vigencia 2026, la Jurisdicción tiene una desfinanciación de \$168.259 millones, correspondientes a \$141.631 millones en inversión, y \$26.064 millones en funcionamiento frente a la solicitud de anteproyecto. Si se hace la diferencia respecto de la solicitud para MGMP aumenta pues es de \$171.292 millones, desagregado en \$144.664 millones de inversión y \$26.064 millones en funcionamiento.

Frente a los recursos de inversión se precisa que la solicitud de recursos incrementó en la presentación realizada en el Comité Técnico de Marco de Gasto de Mediano Plazo a \$334.185 millones. Lo anterior, teniendo en cuenta la inclusión de recursos que se encuentran en el tesoro nacional producto de una donación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID a la JEP para financiar el “Apoyo al fortalecimiento de la misión de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la consolidación de la transición hacia la paz en Colombia – Fase III” y requieren ser incluidos en el presupuesto del 2026. De igual manera, se incluyeron necesidades adicionales para servicios de apoyo profesional.

día de la entidad y su gestión de información judicial; no obstante, la totalidad de licenciamientos solicitados no pudieron ser financiados lo que dejaría un déficit de \$6.160 millones y una financiación cubierta del 72%.

Por último, es importante señalar que para la vigencia 2026 se estima no incrementar los honorarios de los contratos de prestación de servicios y estos se mantendrán con el valor vigente del año en curso porque no es posible soportar un incremento con el presupuesto radicado. Los valores de incremento con el 3% se encuentran dentro del restante de recursos desfinanciados por valor de \$9.754 millones que incluye también otros conceptos de apoyo transversal para la entidad.

En el caso de los recursos de funcionamiento, el déficit más significativo corresponde a los recursos necesarios para garantizar la seguridad protectora tanto de los intervinientes en los procesos judiciales como de los operadores judiciales de la entidad. En este sentido, el convenio con la UNP para la protección de operadores judiciales (Magistrados de la JEP, Director y fiscales de la UIA y Secretario Ejecutivo) cuenta con un faltante de \$14.176 millones que corresponden al 32% de lo solicitado; en el caso del convenio para intervinientes (víctimas, testigos y comparecientes) el déficit es de \$10.534 millones que corresponden al 25% de la necesidad.

El faltante adicional corresponde a recursos destinados al fortalecimiento de los sistemas informáticos de la entidad, estimados en \$ 1.206 millones, los cuales representan un 16% de lo solicitado para el sistema de interoperabilidad y un 45% de los solicitado para el Sistema Vista; adicionalmente se disminuiría la contratación de apoyos administrativos en \$148 millones.

3.5.2. Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

1. Información general:

Sector:

Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado (UBPD)

Tabla N° 57. Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas En El Contexto Y En Razón Del Conflicto Armado (UBPD), Presupuestos 2023 – 2025 y Proyecto de Ley PGN 2026

	PGN 2023	PGN 2024	PGN 2025	Solicitud PGN 2026	PL PGN 2026	Variación porcentual 2025/PGN2026
Funcionamiento	93.783	106.976	117.569	123.861	121.859	3,6%
Inversión	71.396	76.394	76.273	104.483	76.273	0,0%
Total	165.179	183.371	193.842	228.489	198.132	2,2%

Valor en miles de millones

En este sentido y tomando como referencia la solicitud de recursos de \$334.185 millones, a continuación, se detallan los grandes conceptos que no se encuentran totalmente financiados con el presupuesto de inversión radicado de \$189.521 millones y podrían impactar el normal funcionamiento de la entidad.

Programa 4401 - Jurisdicción Especial para la Paz:

- Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa (Participación): las solicitudes adicionales de apoyo profesional no se incluyen en su totalidad.
- Sin embargo, como se menciona en el numeral anterior, las solicitudes en este concepto para dar apoyo a las diferentes salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz, así como de la Secretaría Ejecutiva, que obedecen al incremento de la actividad judicial de la JEP, no han podido ser atendidas. Respecto de la solicitud, solo se tiene financiado el 57% y cuenta con una desfinanciación de \$59.190 millones.
- El Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa – SAAD también se vería seriamente afectado por cuanto en promedio entre el esquema para víctimas y para comparecientes se estaría financiando sólo el 61% de la solicitud lo cual equivaldría a \$22.486 millones desfinanciados para el otro año.
- Frente a la solicitud de recursos realizada para el operador logístico que soporta la actividad judicial y misional, con el presupuesto radicado solo podría financiarse el 35% de la solicitud realizada por este proyecto de inversión y dejaría una desfinanciación de \$33.526 millones para el 2026.

La operación del Sistema de Medios, a través del cual se realiza la viabilización ante los grupos de interés de las acciones realizadas como respuesta judicial tendría una financiación sólo del 43% con una desfinanciación de \$6.708 millones frente a la solicitud.

- Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel nacional (Investigación): este proyecto de inversión cuenta con desfinanciación en el concepto de operador logístico, el cual solo tiene en este momento una asignación del 56% y un faltante de \$2.410 millones.
- Fortalecimiento de las medidas de prevención (prevención y protección) a los titulares de derecho de la JEP a nivel nacional (Prevención): para el caso de este proyecto se cuenta con una desfinanciación de \$4.430 millones que corresponden a recursos con los cuales se dará continuidad a la implementación de medidas blandas de protección complementarias para víctimas, testigos y demás intervinientes que participan en los diferentes procesos de la Jurisdicción. De igual manera, con estos recursos se realizan los estudios y análisis de riesgos en visión preventiva, en diferentes territorios y colectivos; actualmente cuenta con solo el 40% de la solicitud financiada.

Programa 4499 - Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional:

- Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá (Arquitectura TI): las actividades diarias de la Jurisdicción podrían verse afectadas teniendo en cuenta que se priorizó la adquisición y renovación de licenciamientos indispensables entre los que destacan los licenciamientos especializados y de uso propio de la Jurisdicción, y licenciamientos generales de ofimática integral, que cuenta con más de 2.700 usuarios, y se considera de prioridad alta para el día a

2. Resumen de la intervención/debate en la sesión de la Comisión:

La Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas tiene una meta de encontrar alrededor de 132.877 personas, estas cifras crecen todos los días en la medida en que llegan a más territorios e interactúan con más víctimas del conflicto que tienen la voluntad de elevar su solicitud de búsqueda, dichas solicitudes suman hoy 33.630 solicitudes, lo que muestra una gran brecha entre el universo total y las solicitudes concretas, y refleja la magnitud del despliegue territorial que debemos realizar para buscar activamente a las personas víctimas de la grave afectación de derechos humanos que constituye la desaparición.

Hemos podido recuperar 19.300 muestras de sangre, necesarias para las labores de identificación de los desaparecidos, ya sea de cuerpos recuperados o, en muchos casos, de personas que hemos encontrado con vida. Hemos mapeado en el país 11.860 puntos de interés forense, sitios a los que hay que llegar y donde se deben adelantar acciones de prospección y exhumación para recuperar los cuerpos. De estos, solo hemos podido intervenir 1.633 lugares, un poco más del 12%. Hemos realizado 5.919 salidas a campo y, como puede observarse, en los últimos dos años se ha concentrado de manera significativa la actividad operativa de la entidad, una actividad que tiene grandes costos logísticos. Cuando hablamos de costos logísticos nos referimos a los insumos básicos para desplazarnos a los territorios más distantes y profundos del país y realizar las acciones de recuperación. Hasta la fecha hemos recuperado 3.274 cuerpos, hemos entregado dignamente 524 a sus familias y, algo muy importante, hemos encontrado con vida a 240 personas que habían desaparecido en el contexto del conflicto armado.

En materia de ejecución presupuestal del año 2025 con corte a julio, somos buenos ejecutores y, en los dos últimos años, se ha evidenciado un proceso de ejecución transparente y riguroso: por funcionamiento tenemos comprometido el 65% (\$126.621 mll) y un 45% (\$87.388 mll) en obligaciones, y en inversión de los \$76.273 millones asignados, se han comprometido \$61.431 es decir un 80.54% y las obligaciones son del 39.2% (29.935 mll).

En cuanto al anteproyecto presupuestal, se observa una estabilización en los recursos de inversión: durante 2024, 2025 y 2026 se han mantenido alrededor de 76 mil millones de pesos, sin crecimiento alguno.

Para una entidad transicional como la nuestra, los recursos de inversión son determinantes. La UBPD tiene un déficit histórico de 124.719 millones de pesos, es decir, recursos que no se nos asignaron a lo largo de los años. Con los 28.000 millones que no se aprobaron para 2026, el déficit asciende a 155.000 millones de nuestro déficit histórico.

Para el 2026 solicitamos 123.000 millones en funcionamiento, de los cuales se aprobaron 121.000, con un déficit de 2.000 millones. En inversión solicitamos 104.000 millones, pero solo se aprobaron 76.000 millones, prácticamente lo mismo de los últimos tres años. Con el efecto de la inflación, esto equivale a operar con apenas 63.000 millones reales para inversión y un déficit total de 30.000 millones. Este recorte afecta directamente el desempeño de una institución eminentemente operativa, que trabaja en campo, en sitios distantes, con misiones que pueden durar de tres a cinco semanas en la selva, montando campamentos y desplazando gran cantidad de profesionales y equipos. También impacta la articulación institucional, especialmente el impulso al Sistema Nacional de Búsqueda, creado por el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo.

3. Respuestas generales del cuestionario: - Ejecución 2025 Tabla N° 58. Nombre entidad. Ejecución presupuestal a corte julio de 2025. <table><tr><th>Compromisos /apropiación</th><th>Obligación/apropiación</th></tr><tr><td>65.3%</td><td>45.1%</td></tr></table> Fuente: Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Cumplimiento Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Si bien, la UBPD participa en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” aprobado mediante Ley 2294 de 2023 y particularmente como contribución a la Transformación II - Seguridad Humana y Justicia Social, Catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. Numeral 13: Justicia Transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia reparación y no repetición; este PND no le asigna un indicador o meta numérica propio y específico a la UBPD, dada su autonomía técnica, funcional y presupuestal de la Rama Ejecutiva y su naturaleza en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. No obstante, en el marco dicha transformación, se le reconoce un papel fundamental como entidad coordinadora y ejecutora de acciones en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y como responsable de liderar mediante insumos técnicos, metodológicos y operativos, la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Búsqueda. En consecuencia, su responsabilidad dentro del PND se orienta a la consolidación de capacidades institucionales y a la articulación interinstitucional y territorial que permita materializar la búsqueda humanitaria y extrajudicial en todo el país, garantizando la presencia en las regiones priorizadas, la participación de las comunidades y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de búsqueda, lo cual hasta la fecha se ha adelantado mediante la implementación de los planes institucionales y los proyectos de inversión vigentes. El cumplimiento de estas responsabilidades ha venido siendo ejecutado con los recursos de inversión y funcionamiento con los que cuenta la Unidad, de allí la importancia de que los recursos asignados sean coherentes no solo con la magnitud de su misión sino con las nuevas responsabilidades asignadas por la normativa reciente en materia de búsqueda y atención a víctimas. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, a la UBPD no se le asigna un indicador propio y específico, dada su autonomía técnica, funcional y presupuestal de la Rama Ejecutiva y su naturaleza en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. No obstante, en el marco de la transformación del PND anteriormente mencionada, se le reconoce un papel fundamental como entidad coordinadora y ejecutora de acciones en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y como responsable de liderar,	Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación	65.3%	45.1%	mediante insumos técnicos, metodológicos y operativos, la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Búsqueda. En consecuencia, su responsabilidad dentro del PND se orienta a la consolidación de capacidades institucionales y a la articulación interinstitucional y territorial, que permita materializar la búsqueda humanitaria y extrajudicial en todo el país, garantizando la presencia en las regiones priorizadas, la participación de las comunidades y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de búsqueda, lo cual hasta la fecha se ha adelantado mediante la implementación de los planes institucionales. En este contexto, desde la UBPD se ha realizado el impulso coordinado al Sistema Nacional de Búsqueda. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023, a través del Decreto 532 de 2024 se reglamentó el Sistema Nacional de Búsqueda - SNB, bajo el liderazgo de la UBPD, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Desde la creación del SNB, junto con la mencionada Cartera Ministerial hemos trabajado en diferentes acciones para su implementación efectiva y propendiendo por articular a las 24 instituciones del Estado, la Sociedad Civil y demás actores que hacen parte del mismo; con el propósito de formular la Política Pública Integral- PPI en materia de atención, prevención, búsqueda e identificación e implementar efectivamente los Planes Nacionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, tanto en su componente judicial como extrajudicial. Como resultado del trabajo articulado, a la fecha el SNB evidencia los siguientes avances: A. Conformación de la Comisión Intersectorial del SNB. Instancia en la que se aprobó el Plan Estratégico del SNB para la vigencia 2025 - 2026 y la hoja de ruta para la formulación de la política pública - PPI. B. Conformación inicial de la Comisión Asesora. C. Conformación y puesta en funcionamiento de los Comités Técnicos del SNB. (i). Comité Técnico para la prevención y no repetición; (ii). Comité Técnico para la atención; (iii). Comité Técnico para la búsqueda, identificación, reencuentro y entrega digna de cuerpos; y el Comité Técnico para el acceso e intercambio de información. En el marco de las sesiones de estos Comités se han establecido espacios para la estructuración del diagnóstico de la Política Pública Integral para cada componente. D. Formulación de estrategia de participación para la formulación de la PPI. En el marco de esta estrategia se han recaudado aportes para el diagnóstico de la problemática y alternativas de solución de 1.104 personas buscadoras en 33 departamentos del país y en el exterior. Los resultados de este diagnóstico preliminar fueron presentados a la Comisión Intersectorial del Sistema en el mes de diciembre de 2024. E. Elaboración participativa y multipartita del diagnóstico de la PPI. En la que se ha incorporado los aportes recolectados en territorio por las entidades que integran el Sistema, los Organismos de Cooperación Internacional y la Comisión Asesora y que ha contado con el concurso de las entidades que integran cada comité técnico, la secretaría técnica y la presidencia del SNB y cuando así lo han considerado, algunos de los integrantes de la Comisión Asesora. - Resumen del tema de contratación de personal Entre los años 2023 a lo corrido del 2025 no se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, ni supresiones o fusiones institucionales en la Unidad.
Compromisos /apropiación	Obligación/apropiación				
65.3%	45.1%				
Respecto a la pregunta 13. <i>Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.</i> La respuesta fue; No se tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliación de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026. Sin embargo, la UBPD se encuentra adelantando el trámite de ampliación de la planta de personal de conformidad con los lineamientos de la Circular Conjunta 100-011 de 2023 suscrita por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación. Actualmente, se está a la espera de la viabilidad presupuestal que emita la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de proceder a la radicación ante el Departamento Administrativo de la Función Pública. Es importante precisar que la ampliación de planta mencionada se realiza a costo cero, es decir, sin ningún tipo de incidencia presupuestal adicional para la vigencia 2026; para lo cual la UBPD propone la supresión de algunos cargos de los niveles Asesor y Directivo, con el fin de reforzar su proceso misional operativo. En relación al tipo de ingreso a la entidad, la vinculación se realizará a través empleos de libre nombramiento y remoción dada la naturaleza de los mismos. - Resumen si tiene que ver con implementación Acuerdo de Paz Teniendo en cuenta que la misionalidad de la UBPD se deriva de la implementación de los compromisos del Acuerdo de Paz, y si bien hasta el mes de abril de 2025, la Unidad no se incluía de manera específica como parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, la totalidad de los recursos y las intervenciones adelantadas por esta Entidad se encuentran vinculados al cumplimiento del Trazador Presupuestal “Construcción de Paz”. Como se ha mencionado en puntos anteriores, todos los recursos asignados a la UBPD en el Presupuesto General de la Nación, tanto de funcionamiento como de inversión, están destinados al cumplimiento de su mandato misional de búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, conforme a lo dispuesto en el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto Ley 589 de 2017, lo cual implica que se dirigen total y directamente a lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, dichos recursos se enmarcan en el trazador presupuestal de Construcción de Paz, contribuyendo directamente a la transformación “Seguridad Humana y Justicia Social” y a los habilitadores que garantizan los derechos de las víctimas y la consolidación de la paz territorial. La destinación exclusiva de estos recursos a la política de construcción de paz obedece a:	A. Mandato legal y constitucional específico: La UBPD es un mecanismo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con un objeto único; la búsqueda de personas desaparecidas. B. 2. Enfoque de derechos y centralidad de las víctimas: La búsqueda es una medida de satisfacción y garantía de no repetición en los términos de la Ley 1448 de 2011 y los estándares internacionales, lo que vincula su financiación a la construcción de paz. C. Asignación presupuestal con trazadores específicos: El PGN identifica y clasifica los recursos de la UBPD dentro del trazador de construcción de paz, lo que implica su D. ejecución obligatoria en acciones que contribuyan al fin del conflicto y a la reparación simbólica de las víctimas. E. Coherencia con la planeación nacional y sectorial: Los proyectos de inversión BPIN 202400000000120 y BPIN 202400000000121, así como los recursos de funcionamiento, están formulados y aprobados bajo lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, que exigen su alineación con los objetivos de la política de construcción de paz. 4. Recomendaciones: Límites de carácter presupuestal y financiero. Es preciso destacar que el mayor reto que enfrenta actualmente la UBPD es de carácter presupuestal y financiero. Desde su creación, la Unidad ha solicitado un total de \$1.2 billones para el periodo comprendido entre 2018 y 2025, destinados a atender sus necesidades de funcionamiento e inversión. Sin embargo, solo ha recibido \$986.944 millones, dando lugar a un déficit acumulado del 19%. Este déficit histórico derivado de la diferencia entre las necesidades reales evidenciadas en las solicitudes de anteproyecto y la asignación final definida en el Decreto de Liquidación de Presupuesto asciende a \$235.421 millones, con un impacto predominante en las inversiones requeridas para adelantar la búsqueda humanitaria y extrajudicial, restringiendo su capacidad operativa, la respuesta institucional frente a la magnitud de la crisis de desaparición en Colombia; y ralentizando las acciones necesarias para una adecuada garantía de la participación amplia y estructural de quienes buscan a sus desaparecidos. Para el 2025, en el anteproyecto de presupuesto 2025 presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación (DNP), la UBPD estimaba necesidades por \$220.385 millones de pesos, de los cuales con la expedición del Decreto 1523 de 2024 “Por medio del cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 diciembre de 2025”, solo se asignaron 193.842 millones de pesos, un 12% menos de lo solicitado. El impacto de esta reducción, se vio reflejado principalmente en los recursos de inversión con los que se financia gran parte del despliegue operativo nacional y territorial de la búsqueda, pues frente a lo solicitado para inversión, \$100.449 millones, se le asignó a la Entidad un 25% (\$24.176 millones) menos, frente a lo requerido. Es decir, en 2025 la UBPD debe trabajar con el mismo presupuesto de inversión de 2024 en valores a precios corrientes (\$76.273 millones), e incluso menos si el análisis se realiza en valores a precios constantes de 2024 (\$72.523 millones).				

Para la vigencia 2026, la cuota comunicada es de \$198.041 millones, de los cuales el presupuesto asignado a inversión es el mismo que en 2025, es decir \$76.273 millones, lo que permite afirmar que por segundo año consecutivo la inversión para la búsqueda, se encuentra congelada en términos de precios corrientes, profundizando el déficit histórico frente a las necesidades crecientes, no sólo en términos de la magnitud de la tragedia de la desaparición sino también de las necesidades derivadas de las recientes disposiciones normativas, como por ejemplo la Ley 2364 de 2024 “*Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada*” y la Ley 2421 de 2024 “*Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno*”.

4. Consideraciones de los comisionados

La revisión de la asignación presupuestal de las entidades que por el objeto de sus funciones tienen relación con la Comisión Primera, permite evidenciar que el presupuesto general dirigido a estas entidades para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, presenta un aumento frente a la vigencia 2025 de 11,2%, pasando de una asignación vigente en 2025 de \$66,3 billones a \$73,8 Billones definidos en el PL PGN 2026.

Hay una alarma generalizada por la ejecución medida en obligaciones / apropiaciones, por lo cual se realiza una llamado a la eficiencia en la ejecución del presupuesto público, dado que en el promedio de las entidades objeto de análisis de la Comisión Primera Constitucional se ubica en 32% se encuentra por debajo del promedio nacional en 45,1% al corte de julio de 2025.

Así mismo, es importante mencionar los cambios en la apropiación presupuestal de las entidades entre lo aprobado en el *Decreto 1621 de 2024: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*, y los posteriores *Decretos* modificatorios que se han realizado.

Las entidades citadas hicieron una solicitud total por un valor de \$78.1 Billones de pesos y lo asignado en el Proyecto de Ley PGN 2026 suma un total de \$73,8 Billones de pesos, es decir el 94,5% de lo solicitado. Sin el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud asciende a \$52,9 Billones de pesos y lo asignado asciende a \$42,6 Billones de pesos correspondiente al 80,5% de la solicitud. Los cálculos sobre la solicitud se realizaron sobre las necesidades reales que las entidades manifestaron, en el cual varias sobrepasan el techo presupuestal presentado en el Anteproyecto PGN 2025 radicado el 4 de abril de 2025.

Finalmente, y en atención a la respuesta de los cuestionarios y observaciones que presentaron las entidades, se puede mencionar que la mayoría de las entidades presentan inconformismos y déficit o riesgo de déficit en relación al presupuesto asignado, lo cual puede poner en riesgo el cumplimiento de las metas planes, programas y proyectos propios de cada entidad. Por su parte, las entidades que consideran que sus asignaciones presupuestales son las requeridas: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad Nacional de Protección, Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Auditoría General de la República y el Consejo Nacional Electoral. Así mismo, las entidades que consideran que sus asignaciones presupuestales no son suficientes para cumplir su misionalidad en la vigencia 2026 son el Ministerio del Interior, Ministerio de la Igualdad y Equidad, Agencia de

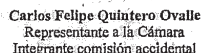
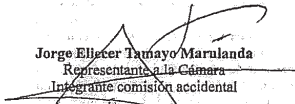
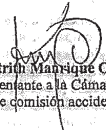
Renovación del Territorio, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil, Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

A continuación se presenta el presupuesto de funcionamiento e inversión para el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como de las entidades del nivel central y descentralizado del Estado, por otro lado, se aporta la información presupuestal de los Organismos de Control y Defensa Jurídica del Estado, así como el de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en un tercer segmento se incluye el análisis presupuestal de la Rama Judicial del Poder Público y entidades afines, para concluir con las entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, al igual que las entidades conformadas para la verificación del posconflicto.

Tabla N° 59. PGN 2025 y PL PGN 2026 entidades objeto de seguimiento de la Comisión Primera Constitucional

Tipo de entidad	Entidad	PGN 2025 (Prestado)					PL PGN 2026					PGR 2026 / PB	Variación porcentual (nacional)
		Presupuesto	Función	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento	Presupuesto	Función	Financiamiento	Financiamiento	Financiamiento		
Centrales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5.207.946	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	5.193.035	94,5%	10,3%
Centrales	Ministerio de Justicia y del Derecho	5.193.035	5										

la ejecución de la estrategia de prevención y defensa jurídica en los territorios a menos de la mitad de lo previsto. Ante este panorama, se recomienda que el Presupuesto General de la Nación 2026 restituya los niveles proyectados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, garantizando así el financiamiento integral de la estrategia, la continuidad de sus acciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Sobre la Contraloría General de la República, se hace necesario que se otorguen recursos a la Contraloría General de la República al rubro de Inversión con miras de ser direccionados al proyecto “Ampliación de la Cobertura Territorial y Fortalecimiento Técnico del Ejercicio de Seguimiento y Vigilancia Fiscal a los Recursos Destinados a las Políticas Públicas de Víctimas y Posconflicto con Enfoque Diferencial. Nacional”. Sobre la Registraduría Nacional del Estado Civil, se recomienda aumentar la inversión en infraestructura tecnológica para modernizar el sistema de identificación y registro civil, evitando la obsolescencia y garantizando la continuidad y calidad del servicio público. De igual manera, se recomienda asignar recursos suficientes al Proyecto PMT II de modernización tecnológica, asegurar el financiamiento para el mantenimiento y soporte del sistema de registro civil e identificación, y priorizar la expansión de jornadas móviles para población vulnerable y víctimas del conflicto armado. Finalmente, se plantea destinar un % de los recursos de inversión para fortalecer sistemas de información, seguridad tecnológica, gestión documental e infraestructura física en delegaciones y sedes, lo que permitirá mejorar la transparencia, ampliar la cobertura y garantizar elecciones seguras y servicios más eficientes en todo el territorio nacional. Sobre la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia 2026, JEP enfrenta una desfinanciación total de \$168.259 millones frente al anteproyecto, cifra que asciende a \$171.292 millones si se compara con el Marco de Gasto de Mediano Plazo. El mayor déficit corresponde a inversión (\$141.631 millones), lo que afecta programas estratégicos como participación de víctimas (con apenas 57 % financiado), el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa –SAAD– (61 %), el operador logístico (35 %), el Sistema de Medios (43 %), la Unidad de Investigación y Acusación (56 %) y las medidas de prevención y protección (40 %). También se reportan faltantes para la modernización tecnológica, con un déficit de \$6.160 millones en licenciamientos TI y recortes en apoyos transversales por \$9.754 millones. En materia de funcionamiento, la principal preocupación es la seguridad protectora de magistrados, fiscales, víctimas y comparecientes, con un déficit de \$14.176 millones en el convenio con la UNP para operadores judiciales y de \$10.534 millones para intervinientes. A ello se suma un faltante de \$1.206 millones para sistemas informáticos críticos y la reducción de contratación administrativa. En conjunto, estos recortes ponen en riesgo la operación misional de la JEP, la protección de los intervinientes y la capacidad de respuesta institucional frente a las obligaciones derivadas del Acuerdo de Paz, por lo que se hace urgente revisar y aumentar la asignación presupuestal en el PGN 2026. Sobre la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, se recomienda incrementar significativamente la asignación de recursos a la UBPD en el PGN 2026, priorizando el componente de inversión, que se mantiene congelado en \$76.273 millones desde 2024, pese al aumento de las obligaciones legales y la magnitud de la crisis de desaparición forzada. Es indispensable que el presupuesto de la entidad no sólo restituye los niveles solicitados en el anteproyecto, sino que incorpora un ajuste real que permita financiar plenamente la búsqueda humanitaria y extrajudicial, garantizar la participación efectiva de las familias y comunidades, y dar cumplimiento a nuevas disposiciones normativas como la Ley 2364 de 2024 y la Ley 2421 de 2024.	Dotar a la UBPD de los recursos adecuados es una condición necesaria para responder al mandato del Acuerdo Final de Paz y avanzar en la garantía de los derechos de las víctimas. Cordialmente; David Ricardo Racero Mayorca Representante a la Cámara Coordinador comisión accidental Duvalier Sánchez Arango Representante a la Cámara Coordinador comisión accidental Carlos Felipe Quintero Ovalle Representante a la Cámara Integrante comisión accidental Jorge Eliecer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara Integrante comisión accidental Juan Carlos Will Ospina Representante a la Cámara Integrante comisión accidental Adriana Carolina Arbelaez Giraldo Representante a la Cámara Integrante comisión accidental Karen Astrith Manrique Olarte Representante a la Cámara Integrante comisión accidental Luis Alberto Alban Urbano Representante a la Cámara Integrante comisión accidental
---	---

Dotar a la UBPD de los recursos adecuados es una condición necesaria para responder al mandato del Acuerdo Final de Paz y avanzar en la garantía de los derechos de las víctimas. Cordialmente;  David Ricardo Racero Mayorca Representante a la Cámara Coordinador comisión accidental  Duvalier Sánchez Arango Representante a la Cámara Coordinador comisión accidental  Carlos Felipe Quintero Ovalle Representante a la Cámara Integrante comisión accidental  Jorge Eliecer Tamayo Marulanda Representante a la Cámara Integrante comisión accidental  Juan Carlos Will Ospina Representante a la Cámara Integrante comisión accidental  Adriana Carolina Arbelaez Giraldo Representante a la Cámara Integrante comisión accidental  Karen Astrith Manrique Olarte Representante a la Cámara Integrante comisión accidental  Luis Alberto Alban Urbano Representante a la Cámara Integrante comisión accidental

CARTAS DE ADHESIÓN

CARTA DE ADHESIÓN AL INFORME SUBCOMISIÓN AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 102 DE 2025 CÁMARA
HONORABLE REPRESENTANTE CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

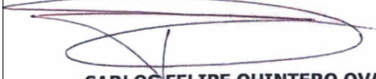
Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Doctora
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Solicitud de adhesión al Informe Subcomisión al proyecto de Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2026"

De manera respetuosa y de conformidad con lo establecido en la Ley 5 de 1992, me permito solicitar que se me adhiera mi firma al informe presentado por la subcomisión de la cual hice parte mediante el cual rendimos informe del proyecto de ley de referencia.

Cordialmente.



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar

CONTENIDO

Gaceta número 1785 - Miércoles, 23 de septiembre de 2025	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
INFORMES DE SUBCOMISIÓN	Págs.
Informe Subcomisión al Proyecto de Ley número 102 de 2025 Cámara, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	1
CARTAS DE ADHESIÓN	
Carta de adhesión al Informe Subcomisión al Proyecto de Ley número 102 de 2025 Cámara, honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.	28